



# ESTUDIO ECONÓMICO PARA LA DETERMINACIÓN DEL SISTEMA TARIFARIO Y PRESUPUESTARIO 2009

## INFORME DE LA PRESIDENCIA

### PRESUPUESTOS AÑO 2009

#### 1. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA PREVISTA AÑO 2009.

Los importes correspondientes a los Presupuesto 2009, globales y segregados por mancomunidades son los que a continuación se detallan:

COSTA	44,57 M€	83,52 %
ANDÉVALO	4,26 M€	7,98 %
CUENCA	2,12 M€	3,98 %
SIERRA	2,41 M€	4,52 %
	-----	-----
PRESUPUESTO	53,36 M€	100,00 %

**Los datos disponibles a la fecha de elaboración de las previsiones de Ingresos y Gastos son reales**, correspondiendo al periodo interanual utilizado de base (Ene'08-Ene'09), con el crecimiento de la población y de las viviendas, la internalización del canon de mejora y sin aplicar actualizaciones al IPC de las tasas (aunque el Anteproyecto del Presupuesto elaborado a finales del año 2008, preveía una posible actualización de las tasas en torno al 2%, la severidad de la crisis económica y la caída general de los precios permiten mantener el actual sistema tarifario unificado con los mismos precios aprobados para el año 2008).

El desglose por ACTIVIDADES es:

CICLO INTEGRAL DEL AGUA	69,62 % de la actividad total.
CICLO INTEGRAL DEL RSU	30,38 % de la actividad total.

El desglose por CONCEPTOS DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA es:

ABASTECIMIENTO	59,36 % del CICLO AGUA
SANEAMIENTO	16,19 % del CICLO AGUA
DEPURACIÓN/VERTIDOS	24,45 % del CICLO AGUA
	-----
	100,00 %

## **2. ASPECTOS DESTACABLES DEL PRESUPUESTO AÑO 2009.**

Los aspectos más significativos que podríamos destacar son los siguientes::

a) **El nivel de ingresos presupuestado para el año 2009 se establece en 53.358.957,06 € lo que supone un incremento del 4,20%** respecto al vigente. El drástico descenso de la actividad económica y la caída generalizada de los precios ha reducido sustancialmente la tasa de incremento anual del presupuesto, cuyos ingresos no se verán afectado por incremento alguno de las tasas en contraprestación de los servicios gestionados.

b) En relación con los gastos, la comparación con los presupuestos precedentes de años anteriores resalta la **continuidad en la evolución de la gestión realizada**, potenciando constantemente sus niveles de calidad, que jamás se ha visto afectada por la incorporación de nuevos municipios a la gestión conjunta. Más bien todo lo contrario, por cuanto la empresa se ha visto obligada a mejorar e innovar sus sistemas tecnológicos y de gestión de sus clientes, así como a proyectar y consensuar con la Junta de Andalucía la mejora constante de todas las infraestructuras hidráulicas, de manera racional y programada. *El éxito del modelo de gestión aplicado por Gihasa siempre ha estado determinado por la eficaz gestión de la dispersión y de la estacionalidad, en consonancia con un celoso mantenimiento y constante mejora de las instalaciones e infraestructuras básicas compartidas, así como un correctísimo y generoso mantenimiento de las redes municipales.* Ese es el auténtico secreto de la economía de escala aplicada.

La inversión continua en las mencionadas instalaciones y el esmerado cuidado de las mismas es fácilmente verificable no sólo por la calidad de sus parámetros de producción y gestión, sino también por la simple inspección ocular a instalaciones que ya llevan funcionando casi veinte años. Probablemente, **la gestión pública del servicio y el esfuerzo del gasto dedicado para mantener inalterado el valor de las cuantiosas inversiones realizadas**, no sean ajenas a dicha apreciación.

c) En relación con los ingresos, el cambio fundamental ya se produjo en los presupuestos del pasado año, al adoptarse un **SISTEMA UNIFICADO de tarifas, en consonancia con la misma calidad del servicio prestado, similar en todos los ámbitos geográficos de gestión.** En la actualidad, todas las mancomunidades gestionadas, aportan el mismo nivel de recursos y comparten, por consiguiente, una única gestión del gasto, de tal modo que no puedan producirse déficits por motivos tarifarios. Bien es cierto, que las carencias transitorias de infraestructuras, especialmente en algunas localidades de reciente incorporación, sí están exigiendo un esfuerzo especial de planificación para mitigar sus efectos y una importante coordinación con otras administraciones (especialmente Junta de Andalucía y Diputación Provincial) para canalizar las inversiones imprescindibles que resuelvan definitivamente las citadas carencias y atrasos de muchos años en sus infraestructuras, con la garantía añadida que (para dichas administraciones públicas) supone la conservación de las mismas por Gihasa.

En consecuencia con el párrafo anterior, carecía de sentido realizar una actualización del sistema tarifario, conforme se preveía en el anteproyecto del presupuesto, donde además ya se anticipaba el probable estancamiento de la actividad económica.

d) Los **parámetros principales utilizados, en la elaboración del presupuesto** son los relativos a un incremento vegetativo de la población y una moderación del consumo derivada de la menor actividad turística, consecuencia de la crisis económica general. Por consiguiente, las contrataciones de nuevas extensiones de redes por construcción de nuevas viviendas y altas de nuevos suministros, se han reducido en un 30%. Los consumos de las viviendas, en relación al año anterior, no superarán en conjunto un incremento del 4%, por primera vez en muchos años (incluyendo incrementos de población y mejoras de rendimientos de las redes).

Sin embargo, sí recogerá, a diferencia del año anterior, la **gestión completa anual** en los municipios de Alajaraque, Gibraleón y Valverde del Camino (todos en la Mancomunidad de la Costa) y la práctica totalidad de los municipios de las tres mancomunidades de la Sierra de Huelva (gestionados el pasado año sólo durante el segundo semestre).

e) También se ha tenido en cuenta la **implantación del nuevo y sofisticado sistema de recogida de basura, mediante camiones dotados de un brazo articulado y robotizado, que permite la carga bilateral tanto de contenedores especiales y robustos (de superficie y soterrados)**. La primera fase, ya prevista en el presupuesto 2008, se iniciará con la recogida del papel y cartón como nueva actividad a desarrollar en los dos próximos meses. Inmediatamente, se procederá a la total sustitución de los contenedores de envases por nuevos contenedores especiales para dicho sistema de recogida, y finalmente, a comienzos del verano, también se introducirán algunas rutas de recogida de basura orgánica con la implantación de los nuevos contenedores. La inversión financiera prevista durante el año 2009, superará ligeramente los SEIS MILLONES DE EUROS.

f) **Los rendimientos de las redes alcanzan un 71,41 % de media**, oscilando entre un 77% en los municipios costeros, en torno al 60% en el Andévalo y poco más del 55% en la Cuenca Minera y la Sierra. El consumo de agua bruta será cercano a 34 Hm<sup>3</sup> (millones de metros cúbicos), con una producción de agua potable suministrada a la red de casi 32 Hm<sup>3</sup>, de la cual se facturará finalmente a los clientes un caudal de 22,7 Hm<sup>3</sup>.

g) Citar dos **aspectos fundamentales que son los auténticos ejes del modelo de gestión contemplado** y presupuestado para el año 2009:

- La COLABORACIÓN INSTITUCIONAL en la gestión de los servicios, que por su propia naturaleza, basada en la escasez y su obligada recuperación medioambiental no puede abandonar a los municipios más pequeños o aislados geográficamente, donde el coste del servicio (indudablemente superior) no consigue financiarse simplemente con criterios económicos sin contemplar los medioambientales. El concepto de equilibrio territorial se hace fundamental en el ámbito de la provincia de Huelva.

- Un SISTEMA TARIFARIO UNICO Y COHERENTE en un amplio espacio geográfico, indudablemente ofrece las mismas oportunidades en infraestructuras o servicios básicos que actúan como motor de desarrollo de sus municipios. **En la actualidad, no existe un ámbito geográfico más amplio en toda Andalucía, con un sistema tarifario único en el ciclo integral del agua y del RSU y unos servicios equiparables.** Las posibles carencias iniciales de infraestructuras, de municipios recientemente incorporados, se combaten (en la medida física de lo posible) compartiendo infraestructuras existentes y actuando conjuntamente en los sistemas técnicos de gestión de los recursos disponibles.

h) **El presupuesto contempla los costes derivados de la especial atención gratuita al cliente**, con una factura periódica perfectamente documentada, sin costes de gestión bancaria o incorrientes, con una Oficina Central completada con una Oficina Telefónica Gratuita las 24 horas. También se dispone de un Portal de acceso a través de Internet, que contiene una Oficina Virtual, al que se añade la posibilidad de utilizar el teléfono móvil para suscribir y recibir mensajes gratuitos sobre averías o datos relacionados con la factura o el servicio. Los clientes que han domiciliado el pago de sus facturas a través de bancos, reciben además de la factura habitual en su casa, un cargo detallado y desglosado emitido por su banco, que tiene asimismo validez fiscal como factura. Las familias numerosas también obtienen reducciones contempladas en los presupuestos.

Todo lo anterior, sin perjuicio de la colaboración institucional con las ventanillas municipales de atención al cliente. Para ello, Gihasa, mantiene un sistema de valijas periódicas con todos los Ayuntamientos mancomunados para la recepción de cualquier documento físico de nuestros clientes sin coste alguno (que pueden entregar indistintamente en cualquier Ayuntamiento) o escritos municipales referidos a los servicios gestionados.

i) La **calidad en los servicios prestados se acredita** en múltiples distinciones y certificaciones que se van incrementando anualmente: El Premio de Consumo, otorgado por la Junta de Andalucía ya en el año 2003, la renovación anual de las certificaciones del sistema integrado de calidad y medioambiente (ISO 9000 y 14000), Etiqueta Doñana 21 y la reciente obtención de la marca **@qua** otorgada a Gihasa por sus procedimientos y buenas prácticas sectoriales, resumen el esfuerzo realizado y su compromiso constante por la calidad. Durante el año 2009, Gihasa también se acreditará en las normas OSHA, relativa a la prevención de riesgos laborales, como culminación de la correcta gestión de las instalaciones y de sus riesgos asociados.

### **3. OBJETIVOS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO AÑO 2009.**

Los objetivos enmarcados de la gestión presupuestaria del año 2009, se podrían resumir en los siguientes ejes de actuación:

- Apuesta decidida por la eficaz gestión medioambiental, tanto en lo que a la calidad de las aguas potables como en los vertidos de las aguas residuales depuradas se refiere. Seguridad en el suministro y mejora continua en el nivel de los servicios prestados.

- Sensibilidad hacia la escasez de recursos hídricos de los municipios onubenses, agrupados actualmente en mancomunidades y embarcados en un nuevo proyecto de Mancomunidad de la provincia de Huelva, como motor dinamizador de las inversiones en infraestructuras y de la eficaz gestión de la explotación.
- Generación de nuevos recursos financieros mediante la colaboración con otras entidades públicas y privadas (Consortio Provincial, Comunidades de Regantes, Suministro de agua tratada para procesos complejos industriales, etc)
- Prioridad a la mejora continua de la calidad, objetivizada en procedimientos técnicos de gestión normalizados, verificados y auditados por organismos de prestigio internacional (normas ISO, OSHA, etc). Todo ello implicará una garantía de calidad total para trabajadores, clientes y proveedores.
- Apuesta estratégica por la innovación (I+D+i) en todas las actuaciones del ciclo integral del agua, y muy especialmente en el residuo sólido urbano, con la gestión de las instalaciones de clasificación de envases, valorización y reciclaje de los enseres, gestión de la nueva red de puntos limpios (Punta Umbría, Cartaya, etc) y la recogida del papel y cartón durante el año 2009, así como la mejora en la recogida de los aceites usados domésticos.

#### **4. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA 2009.**

Se pueden resumir en tres apartados diferenciados:

a) La desaceleración de la actividad económica a consecuencia de la crisis económica mundial, aconsejan por motivos de prudencia **un presupuesto más restrictivo** en la gestión de los ingresos (sin actualización tarifaria, ni siquiera al IPC) y por consiguiente en la sujeción de los costes y demás gastos, de conformidad con el equilibrio presupuestario.

b) El **avance en la concertación de políticas hídricas y de gestión a nivel provincial**, más acorde con la gestión medioambiental conjunta de Huelva, con implicación de todos los agentes sociales en la gestión del agua y del desarrollo sostenible y equilibrado de todo el ámbito geográfico de la provincia, con el firme compromiso de preservar los espacios naturales y los recursos existentes, de acuerdo con la visión general del modelo de gestión de Gihasa y la coordinación con otras administraciones públicas para realizar todas las inversiones precisas en infraestructuras.

c) La **solicitud del municipio de Lepe de salida de la Mancomunidad de la Costa de Huelva**, sin negar su legitimidad, supone un giro radical y unilateral, insuficientemente motivado, en relación con los compromisos y decisiones adoptadas en el ámbito de la Mancomunidad y, muy en especial, de su empresa gestora, en cuyo capital social y en la posterior ampliación del mismo, comprometió el servicio del ciclo integral del agua en su municipio para no tener que inmovilizar capital en efectivo ni avalar las operaciones

financieras necesarias para el desarrollo de las infraestructuras compartidas y garantizar la correcta gestión de las mismas.

La consumación de dicho expediente, obligaría inmediatamente a **modificar parcialmente el sistema tarifario en relación con el agua tratada en alta, a nivel de potabilización y de depuración, con la correspondiente modificación de las Ordenanzas Fiscales, que deberán contemplar e integrar ahora en sus costes la totalidad del suministro a un municipio completo y garantizar adecuadamente el pago de la tasa por el ente privado gestor que pudiera realizar el servicio en baja (gestión de las redes municipales y servicio al cliente), al tratarse de importantes cuantías monetarias.** También deberán valorarse los daños emergentes y el lucro cesante de las actividades comprometidas, además del capital social comprometido en Gihasa, con objeto de no poner en peligro la viabilidad de la sociedad mercantil.

La **estabilidad institucional** y los compromisos municipales deberían formalizarse de algún modo, al comprometerse importantes recursos humanos y financieros, que hasta ahora han sido exquisitamente neutrales con los presupuestos municipales, evitando gastos y cargas financieras.

Asimismo, debería estudiarse detenidamente y valorarse en el seno de la Mancomunidad, **la dudosa legalidad de aplicar importantes reversiones a los ayuntamientos que se integrarían en el coste de las tasas**, para se aplicados, finalmente, a otros gastos ajenos al correspondiente servicio, vía presupuesto municipal.

Aljaraque, a marzo de 2009

# BASES ANTEPROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2009

## 1. ANTECEDENTES.

Antes de analizar los parámetros básicos que deberán contemplar los Presupuestos para el año 2009, debemos repasar los hechos fundamentales que han marcado el vigente presupuesto de 2008.

Cuando hablamos de Presupuestos, no podemos olvidar que nos estamos refiriendo a dicho documento en sentido amplio, es decir todos los ingresos previstos (soportados fundamentalmente por un sistema tarifario aprobado mediante Ordenanzas Fiscales) y de los gastos previstos, en función del último ejercicio cerrado, del presupuesto vigente y demás datos complementarios. Todo ello se confecciona y cuantifica en un **documento único de la entidad gestora, Gihasa, al realizarse la gestión económica conjuntamente**, a nivel de ingresos (sistema tarifario unificado y común) y gastos compartidos (aunque internamente puedan ser imputados por ámbitos o mancomunidades).

Por consiguiente, **con la aprobación de los Presupuestos, se actualiza el sistema tarifario unificado**, que repercute a su vez en las distintas ordenanzas fiscales que se aprueban definitivamente por el correspondiente órgano administrativo de cada mancomunidad.

## 2. PRESUPUESTOS VIGENTES AÑO 2008.

Tal como se preveía desde mediados del ejercicio 2007, el año 2008 ha estado marcado por una **crisis económica en general**, que ya se venía notando en la drástica disminución de las viviendas nuevas construidas (menos acometidas y por consiguiente menos extensiones de redes municipales), en un consumo más responsable y contenido, así como en un

ligero repunte en los índices de morosidad. Aspectos que se han dejado notar, lógicamente, en los ingresos de la empresa; pero también en el gasto conviene destacar la incidencia del fuerte incremento en el precio de la energía (eléctrica y combustibles), aspectos muy sensibles en:

a) La **gestión del ciclo integral del agua**, con una Producción (Potabilizadoras, Depuradoras y Bombeos) basada en multitud de instalaciones distribuidas por todo el ámbito de actuación, y una Distribución (mantenimiento de las redes municipales de abastecimiento y alcantarillado) soportada en una importante flota de vehículos operativos de intervención rápida.

b) La **gestión del Residuo Sólido Urbano**, que emplea otra importante flota de camiones recolectores, de limpieza y transporte de contenedores, etc. Así como la gestión de la Planta de Clasificación, Planta de Lavado de contenedores y Puntos Limpios gestionados.

### **3. EFECTOS DE LA CRISIS FINANCIERA.**

Además de la crisis económica general, se está soportando una **implacable crisis financiera**, que en cierto modo, también nos está afectando por dos motivos fundamentales:

a) La necesidad de circulante, que la empresa necesita para su actividad. Las **infraestructuras que se han financiado con canon de mejora** han obligado a la empresa a endeudarse a largo plazo, quedando aún un capital pendiente aproximado de 17 millones de euros. Tampoco hay que olvidar el **resto de la infraestructura que la sociedad necesita** para desarrollar su actividad (sede social, naves industriales, planta de clasificación e instalaciones y camiones de lavado y transporte de RSU, fondo social comunidad de regantes de Lepe), también financiada con créditos pendientes de amortizar en unos 3 millones de euros. Finalmente, la puesta en marcha de nuevas instalaciones, servicios y actividades de nuestros municipios, la amortización de los déficits tarifarios generados,

así como la **gestión ordinaria de la actividad** (servicios y obras) precisan actualmente de unos fondos y créditos renovables anualmente por importe aproximado de otros 19 millones de euros.

En resumen, la ausencia de una capitalización inicial de la sociedad con fondos en metálico, sin cuotas ni aportaciones, no sólo de los municipios integrantes de la Mancomunidad de la Costa (titular de Gihasa) sino tampoco del resto de los municipios integrados en mancomunidades y gestionados conjuntamente, que ya superan en conjunto más de 50 municipios (y una cifra muy superior en núcleos urbanos si contamos las aldeas, urbanizaciones, enclaves, etc.) ha originado una necesidad de financiación global cercana a los 40 millones de euros.

No obstante lo anterior, aunque pudiera parecer elevada la cifra global citada, no podemos olvidar que los ingresos corrientes por facturación anual directa a los clientes por los concepto de agua y RSU ya superan dicha cantidad. Y si tenemos en cuenta el resto de los ingresos, alcanzamos el importe del presupuesto vigente de 51,21 millones de euros.

El presupuesto previsto para el año 2009, rondará los 60 millones de euros, donde el 70% lo aportará el ciclo del agua y el 30% restante el RSU.

Sin embargo, **los costes financieros se han incrementado sustancialmente** y no se ha podido cubrir la totalidad de las líneas de créditos contempladas en el Plan Financiero 2008 debido a la **fuerte restricción general del crédito**, lo cual es difícil de entender, pues los servicios generados por Gihasa son básicos, esenciales y se prestan en régimen cautivo.

Afortunadamente, sí **se han podido refinanciar los préstamos que financiaban las infraestructura de canon de mejora**, que vencían en el año 2014, por encima del horizonte temporal del 2020. Lo cual permitirá completar, mejorar e interconectar las importantes infraestructuras existentes con un coste financiero anual inferior al hasta ahora soportado. No obstante, aún existe margen futuro de reducción a negociar una vez

finalice la denominada “sequía financiera”.

b) La incorporación de nuevos municipios, actividades y servicios.

Los aspectos contemplados en el apartado anterior adquieren aún mayor dimensión si le añadimos **las nuevas necesidades derivadas de la incorporación de otros municipios** en la costa (Aljaraque, Gibraleón y Valverde), Andévalo (Sanlúcar del Guadiana y el Granado), y casi una treintena de municipios agrupados en las tres mancomunidades de la Sierra de Huelva. También debemos citar la próxima incorporación de nuevos municipios de la Mancomunidad del Condado a la actividad ya gestionada del RSU (Bollullos, Bonares, Lucena y Rociana). Todos estos municipios necesitan una puesta en marcha y unos costes iniciales, unas veces derivados del déficit tarifario y otras de la necesaria mejora en la infraestructura a utilizar para prestar un servicio de calidad similar y homogénea para todos.

Finalmente, no podemos olvidar el proyecto estrella del año 2009, en materia de RSU, con la sustitución paulatina de los actuales sistemas de recogida de carga trasera por el **avanzado sistema EASY**, en conjunción con los nuevos contenedores de superficie y soterrados. Durante los próximos 5 años, todas las ubicaciones se adaptarán para la recogida de las cuatro fracciones de RSU: orgánica, envase, papel/cartón y vidrio (esta última aún pendiente de negociar la fecha de incorporación). La financiación de dicho sistema se iniciará en breve mediante leasing, de tal modo, que la primera y más compleja fase, deberá estar plenamente operativa antes del verano de 2009.

#### **4. BASES DEL PRESUPUESTO Y SISTEMA TARIFARIO 2009.**

Sin olvidar las complejas condiciones de contorno expuestas en los párrafos anteriores, para el año 2009, se parte de unas condiciones realmente excepcionales: **Todo el sistema tarifario se encuentra ya**

**UNIFICADO en seis mancomunidades.** Es decir, y por orden de antigüedad en la gestión, las mancomunidades de la Costa, el Andévalo, la Cuenca Minera y las tres mancomunidades serranas (Sierra Occidental, Ribera de Huelva y Sierra Minera) tienen sus tarifas vigentes unificadas en todos los conceptos del ciclo integral del agua (abastecimiento, saneamiento y depuración) y del RSU.

Por consiguiente, y sin olvidar la contribución y liderazgo de la Mancomunidad de la Costa, compartiendo infraestructuras (físicas, tecnológicas y empresariales), vertebrando y cohesionando desde hace 12 años la provincial de Huelva, con un objetivo prioritario de calidad, eficacia y modernidad en la gestión de las instalaciones y del servicio al ciudadano, compatible con el más escrupulosos respeto al medio ambiente y desarrollo sostenible de sus municipios.

Mediante el desarrollo de su actividad, Gihasa se ha convertido en un importante instrumento medioambiental multiplicador de la política municipal, al servicio de todos y cada uno de sus ayuntamientos, tanto en lo que se refiere a los servicios gestionados como en las infraestructuras necesarias para su desarrollo.

Los parámetros calculados para el Presupuesto 2009, podemos resumirlos en una gestión directa a 150.000 viviendas, con:

a) Un **consumo de agua** bruta de casi 34 Hm<sup>3</sup> (es decir 34 millones de metros cúbicos) y una producción de agua tratada suministrada a las redes municipales de 32 Hm<sup>3</sup>. De los cuales se facturan finalmente a nuestros clientes en torno a los 23 Hm<sup>3</sup>. La depuración de las aguas residuales alcanzará el 75% del agua total facturada.

b) En **materia de RSU**, la recogida de 106.000 toneladas de basura doméstica y una producción de más de 2 millones de Kg. de envases reciclados. La producción de aceite doméstico reciclado será de casi 240.000 kg.

c) El **consumo de energía** eléctrica estimada será de 38.737.703 Kwh. y el consumo de combustible para toda la flota superará ampliamente el millón de euros.

d) Los **costes de reactivos** para los procesos industriales de producción (potables y residuales) se aproximarán al millón y medio de euros. Mientras que los costes externos de laboratorio y control serán de otro medio millón de euros más.

Sin embargo, sin perder de vista la magnitud de los datos anteriores, consecuencia de la gestión conjunta de más de 50 municipios, el presupuesto del año 2009 se verá afectado de lleno por la actual crisis económica, por consiguiente, **estimamos que un nivel de presupuesto en torno a los 60 millones de euros** podría ser suficiente para una gestión responsable y adaptada a la circunstancias actuales de crecimiento.

Ello significa, que en relación al gasto, y una vez filtrados los incrementos cuantitativos derivados de la incorporación de los nuevos municipios y servicios, podríamos establecer un incremento general de los costes en torno al 2% de media anual, una vez neutralizados los incrementos de la energía eléctrica con la bajada de los precios de los combustibles. Los costes de personal (que no sufrirán incremento por revisión según la cláusula de cierre del convenio) sí podrían contemplar un incremento del IPC para el año 2009, a cuenta del nuevo convenio. Es decir, estaría en el mismo rango del 2%. Sólo los gastos financieros alcanzarían el 5% teórico de media, pero en cierto modo se verían también compensados por la disminución neta de los costes financieros anuales al aumentar el plazo de los préstamos refinanciados.

En relación con los ingresos, el brusco frenazo de la actividad constructora y de segundas residencias, aconsejan estimar un crecimiento vegetativo del número de viviendas y del consumo de agua potable, también en el entorno del 2%. La adaptación al IPC del sistema tarifario vigente también debería estar en el 2%, pero teniendo en cuenta la

complejidad en el proceso administrativo para su modificación, la entrada en vigor se demoraría prácticamente hasta el segundo semestre del año, igual que ha ocurrido durante el ejercicio 2008, sólo que su impacto será esta vez casi insignificante.

## **5. CONSIDERACIONES FINALES.**

Tras el logro de haber culminado un nivel tarifario completamente unificado en todos los municipios gestionados directamente por Gihasa, creemos adecuado **mantener el nivel tarifario actual**. Además, será un periodo excelente para que algunos municipios rezagados se vayan incorporando a los procesos de depuración de sus aguas residuales, una vez finalizados los colectores y la puesta en marcha de las nuevas instalaciones.

Aunque algunas instalaciones pudieran sufrir incrementos en sus costes por la sustancial mejora en sus procesos (en cantidad y calidad), de bastante mayor complejidad, como por ejemplo la utilización del ozono para la desinfección en la producción del agua potable y el aseguramiento de su calidad mediante nuevos procesos con carbón activo, también debemos contemplar nuevas optimizaciones derivadas de la entrada en funcionamiento de la ETAP del Andévalo o la utilización de la energía eléctrica directamente en el sistema de abastecimiento a la Cuenca Minera.

Por consiguiente, salvo las necesidades financieras expuestas anteriormente, que esperemos se resuelvan satisfactoriamente en los próximos meses para poder financiar las inversiones y requerimientos de tesorería, **el año 2009 en un ejercicio idóneo para avanzar en los sistemas de calidad y buenas prácticas sectoriales**, discriminación de clientes no domésticos en función de sus vertidos, generalizar los sistemas de recogida de aceites domésticos, incidir en la separación obligatoria de sus residuos para las actividades no domésticas, etc.

Los avances que se producirán con el nuevo sistema de atención virtual al cliente, deberían también acelerar la implantación de la e-factura, la consideración de establecer la facturación mensual en lugar de cada dos meses (un mes se podría estimar y el siguiente se cerraría con lectura real) que facilitaría considerablemente el pago de los clientes, el establecimiento de un sistema de recaudación ejecutiva en colaboración con el Servicio Provincial, etc.

Con el inicio de implantación del moderno y revolucionario sistema de recogida de carga superior, con el despliegue de contenedores en las nuevas ubicaciones (de superficie y soterrados), quizás debiera estudiarse, si además del **incremento general propuesto del 2% en el sistema tarifario unificado** (cuyo impacto será muy suave al no poder aplicarse antes del segundo semestre del año) la posibilidad de aprobarse alguna tarifa complementaria en RSU (de uno a tres euros al mes mes) que sería ingresado y gestionado directamente por cada ayuntamiento con el fin de acelerar y cofinanciar el soterramiento de los contenedores al menos en los centros urbanos. Dicho tramo de tarifa también podría ser aplicable a voluntad de cada ayuntamiento.

En cualquier caso, las ideas anteriores, no son más que simples **propuestas para debatir y consensuar previamente** antes de la definitiva confección de los Presupuestos 2009.

Aljaraque, a diez de diciembre de 2008



*PRESUPUESTOS AÑO 2009*  
*(Importes en €)*

**Estudio Económico para la  
determinación del SISTEMA  
TARIFARIO y PRESUPUESTOS**

**Año 2009**



<b>INDICE (Resumen Presupuestos)</b>	<b>Páginas</b>
<b>CONSUMOS Interanuales y Rendimientos</b>	<b>3</b>
<b>Estimaciones de los Ingresos Presupuestarios</b>	<b>4</b>
- Estimaciones Ingresos Presupuestarios (Datos históricos de clientes)	4
- Estimaciones Ingresos Presupuestarios (Porcentajes obtenidos)	5
<b>RESUMEN NIVEL PRESUPUESTARIO</b>	<b>6</b>
- Resumen Cuadro Presupuestos	6
- Resumen Gráfico Presupuestos	6
<b>Previsión de Ingresos y Gastos (clasificados por su naturaleza contable)</b>	<b>7</b>
- Previsión de Ingresos	7
- Previsión de Gastos	8
<b>Previsión de Ingresos y Gastos (clasificados por actividades)</b>	<b>9</b>
- Previsión de Ingresos	9
- Previsión de Gastos	10
<b>TABLA DE IMPUTACIONES</b>	<b>11</b>
<b><i>ANEXOS (Ingresos y Gastos por Actividades)</i></b>	



### CONSUMOS Interanuales y Rendimientos

(Se utilizan como base para calcular los consumos de ejercicio presupuestado)

<b>Consumos facturados INTERANUAL (Presupuesto 2009)</b>	<b>ABASTECIMIENTO Metros Cúbicos</b>	<b>SANEAMIENTO Metros Cúbicos</b>	<b>DEPURACIÓN Metros Cúbicos</b>	<b>AGUA POTABLE SUMINISTRADA A LAS REDES MUNICIPALES EN M3 DURANTE 2009</b>	<b>Rendimientos %</b>
<b>Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva</b>	17.660.866	13.991.439	12.001.470	22.977.168	76,86%
<b>Mancomunidad del Andévalo</b>	1.955.808	1.442.946	1.387.153	3.242.292	60,32%
<b>Mancomunidad de la Cuenca Minera</b>	854.397	775.021	775.032	1.547.987	55,19%
<b>Mancomunidad de la Cuenca Minera</b>	2.211.535	2.155.299	2.139.317	3.970.897	55,69%
<b>Total ...</b>	<b>22.682.606</b>	<b>18.364.705</b>	<b>16.302.972</b>	<b>31.738.344</b>	<b>71,47%</b>



## Estimaciones Ingresos Presupuestarios

(Se calculan en función de las expectativas del crecimiento del número de viviendas, del histórico de la distribución de consumos por calibres y bloques y del incremento del sistema tarifario aplicado)

**FINALMENTE SE OBTIENEN LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN DE CADA CATEGORÍA DE INGRESOS Y SE UTILIZAN PARA EL REPARTO DE LOS GASTOS COMPARTIDOS**

<b>Presupuestos Año 2009</b>	<b>MANCOMUNIDAD DE AGUAS COSTA DE HUELVA</b>	<b>MANCOMUNIDAD DEL ANDÉVALO</b>	<b>MANCOMUNIDAD DE LA CUENCA MINERA</b>	<b>MANCOMUNIDADES DE LA SIERRA</b>	<b>GIAHSA TOTAL</b>
<b>Viviendas Totales</b>	<b>117.170</b>	<b>15.134</b>	<b>10.506</b>	<b>23.947</b>	<b>166.757</b>
<b>Pólizas Totales</b>	<b>107.500</b>	<b>14.853</b>	<b>10.404</b>	<b>23.944</b>	<b>156.701</b>
Pólizas Totales (Sin Nerva)	107.500	14.853	6.880	23.944	153.177
Polizas Domiciliadas	95.485	11.965	7.270	20.128	134.848
Polizas Domiciliadas (Sin Nerva)	95.485	11.965	6.014	20.128	133.592
Porcentaje Domiciliación	88,82%	80,56%	69,88%	84,06%	86,05%
Porcentaje Domiciliación (sin Nerva)	88,82%	80,56%	87,41%	84,06%	87,21%



PRESUPUESTOS AÑO 2009  
(Importes en €)

**CUADRO GENERAL  
DE LOS  
INGRESOS PREVISTOS**

(Calculado en función de los parámetros definidos. Determina el nivel presupuestario posible)

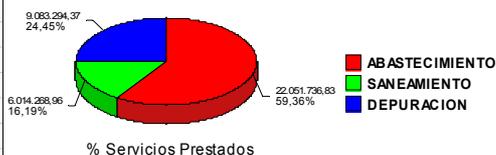
Presupuestos Año 2009	MANCOMUNIDAD DE AGUAS COSTA DE HUELVA	MANCOMUNIDAD DEL ANDÉVALO	MANCOMUNIDAD DE LA CUENCA MINERA	MANCOMUNIDADES DE LA SIERRA	GIAHSA TOTAL	% CONCEPTOS
<b>ABASTECIMIENTO</b>	<b>14.331.701,47</b>	<b>1.553.383,28</b>	<b>614.472,64</b>	<b>1.441.595,25</b>	<b>17.941.152,64</b>	<b>58,48%</b>
% de reparto (abastecimiento)	79,88%	8,66%	3,42%	8,04%	100,00%	
<b>SANEAMIENTO</b>	<b>3.879.046,46</b>	<b>408.223,21</b>	<b>180.493,50</b>	<b>343.503,59</b>	<b>4.811.266,76</b>	<b>15,68%</b>
% de reparto (saneamiento)	80,62%	8,48%	3,75%	7,14%	100,00%	
<b>DEPURACIÓN-VERTIDO</b>	<b>6.938.316,59</b>	<b>459.625,42</b>	<b>157.764,84</b>	<b>369.445,07</b>	<b>7.925.151,91</b>	<b>25,83%</b>
% de reparto (depuración-vertido)	87,55%	5,80%	1,99%	4,66%	100,00%	
Subtotal Ciclo Integral del Agua ...	25.149.064,52	2.421.231,91	952.730,98	2.154.543,90	30.677.571,31	100,00%
% de reparto (ciclo integral agua)	81,98%	7,89%	3,11%	7,02%	100,00%	
<b>RESIDUOS SOLIDOS URBANOS</b>	<b>9.054.749,12</b>	<b>1.035.896,72</b>	<b>845.247,62</b>	<b>0,00</b>	<b>10.935.893,47</b>	<b>100,00%</b>
% de reparto (Residuos Sólidos Urbanos)	82,80%	9,47%	7,73%	0,00%	100,00%	
<b>TRATAMIENTO RSU</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
% de reparto (Tratamiento)						
Subtotal Ciclo Integral del RSU ...	9.054.749,12	1.035.896,72	845.247,62		10.935.893,47	100,00%
% de reparto (RSU)	82,80%	9,47%	7,73%		100,00%	
<b>ACOMETIDAS (Término A)</b>	<b>323.531,37</b>	<b>29.558,75</b>	<b>10.385,26</b>	<b>29.350,00</b>	<b>392.825,38</b>	<b>20,45%</b>
<b>ACOMETIDAS (Término B)</b>	<b>732.330,93</b>	<b>56.101,33</b>	<b>11.467,04</b>	<b>1.750,00</b>	<b>801.649,30</b>	<b>41,74%</b>
<b>ACOMETIDAS (Alcantarillado)</b>	<b>294.366,32</b>	<b>10.517,22</b>	<b>3.042,19</b>	<b>450,00</b>	<b>308.375,73</b>	<b>16,06%</b>
<b>ALTAS SUMINISTRO (Dchos. Abastec.)</b>	<b>202.507,28</b>	<b>10.807,98</b>	<b>3.734,59</b>	<b>13.200,00</b>	<b>230.249,85</b>	<b>11,99%</b>
<b>ALTAS SUMINISTRO (Dchos. Alcantar.)</b>	<b>142.968,07</b>	<b>6.929,29</b>	<b>1.422,42</b>	<b>16.200,00</b>	<b>167.519,78</b>	<b>8,72%</b>
<b>DERECHOS DE REPOSICIÓN</b>	<b>18.229,04</b>	<b>748,81</b>	<b>105,39</b>	<b>0,00</b>	<b>19.083,24</b>	<b>0,99%</b>
<b>OTROS DERECHOS</b>	<b>742,00</b>	<b>0,00</b>	<b>47,00</b>	<b>0,00</b>	<b>789,00</b>	<b>0,04%</b>
Subtotal Contratos y Derechos ...	1.714.675,01	114.663,38	30.203,89	60.950,00	1.920.492,28	100,00%
% de reparto (Concesiones y Otros Contatos)	89,28%	5,97%	1,57%	3,17%	100,00%	
<b>OBRAS Y SERVICIOS PRESTADOS</b>	<b>4.378.000,00</b>	<b>348.250,00</b>	<b>149.250,00</b>	<b>99.500,00</b>	<b>4.975.000,00</b>	<b>50,64%</b>
<b>OTROS INGRESOS VARIOS</b>	<b>4.268.000,00</b>	<b>339.500,00</b>	<b>145.500,00</b>	<b>97.000,00</b>	<b>4.850.000,00</b>	<b>49,36%</b>
Subtotal Otros Ingresos ...	8.646.000,00	687.750,00	294.750,00	196.500,00	9.825.000,00	100,00%
% de reparto (Otros Ingresos Varios)	88,00%	7,00%	3,00%	2,00%	100,00%	
<b>Totales ...</b>	<b>44.564.488,65</b>	<b>4.259.542,01</b>	<b>2.122.932,49</b>	<b>2.411.993,90</b>	<b>53.358.957,06</b>	
% de reparto (Totales)	<b>83,52%</b>	<b>7,98%</b>	<b>3,98%</b>	<b>4,52%</b>	<b>100,00%</b>	

## RESUMEN CUADRO DE PRESUPUESTOS

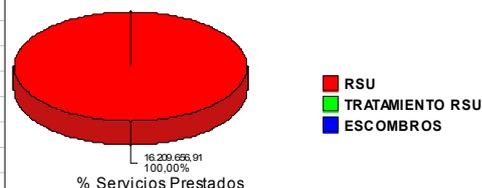
(Desglosado por su Ciclos y Globales)

SERVICIOS PRESTADOS	PRESUPUESTOS AÑO 2009	% por ciclo	% globales
ABASTECIMIENTO	22.051.736,83	59,36%	41,33%
SANEAMIENTO	6.014.268,96	16,19%	11,27%
DEPURACION	9.083.294,37	24,45%	17,02%
<i>Total Ciclo Integral del Agua</i>	<i>37.149.300,15</i>	<i>100,00%</i>	<i>69,62%</i>
RSU	16.209.656,91	100,00%	30,38%
TRATAMIENTO RSU	0,00	0,00%	0,00%
ESCOMBROS	0,00	0,00%	0,00%
<i>Total Ciclo Integral del RSU</i>	<i>16.209.656,91</i>	<i>100,00%</i>	<i>30,38%</i>
<i>Total Servicios Prestados</i>	<i>53.358.957,06</i>		<i>100,00%</i>

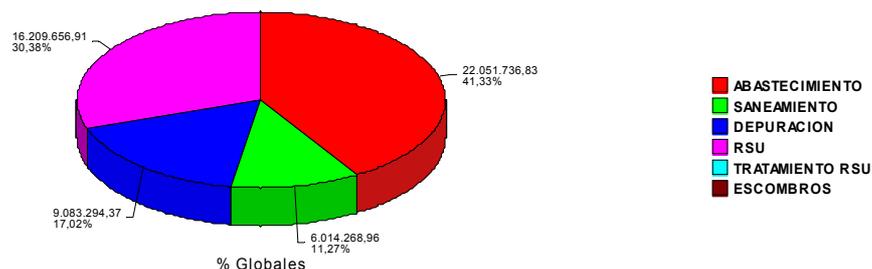
PRESUPUESTOS AÑO 2009  
Ciclo Integral del Agua



PRESUPUESTOS AÑO 2009  
Ciclo Integral del RSU



PRESUPUESTOS AÑO 2009  
Servicios Prestados Totales





*PRESUPUESTOS AÑO 2009*  
(Importes en €)

## ESTADO DE INGRESOS

(clasificados por su naturaleza económica y contable)

CUENTA CONTABLE	DENOMINACION CUENTA	PRESUPUESTOS AÑO 2009	Mancomunidad COSTA Ppto. 2009	Mancomunidad ANDÉVALO Ppto. 2009	Mancomunidad CUENCA MINERA Ppto. 2009	Mancomunidades de la SIERRA Ppto. 2009
7099	RECIBOS CICLO INTEGRAL	30.677.571,31	25.184.930,35	2.460.114,19	889.188,29	2.143.338,48
7010	ABASTECIMIENTO GLOBAL	17.941.152,64	14.352.922,11	1.614.703,74	538.234,58	1.435.292,21
7020	SANEAMIENTO GLOBAL	4.811.266,76	3.897.126,08	384.901,34	192.450,67	336.788,67
7030	DEPURACIÓN - VERTIDO GLOBAL	7.925.151,91	6.934.882,16	460.509,11	158.503,04	371.257,60
7199	ACOMETIDAS	1.502.850,41	1.337.536,86	90.171,02	30.057,01	45.085,51
7110	TÉRMINO A	392.825,38	349.614,59	23.569,52	7.856,51	11.784,76
7120	TÉRMINO B	801.649,30	713.467,88	48.098,96	16.032,99	24.049,48
7130	DERECHOS ALCANTARILLADO GLOBAL	308.375,73	274.454,40	18.502,54	6.167,51	9.251,27
7299	SUMINISTROS	397.769,63	354.014,97	23.866,18	7.955,39	11.933,09
7210	DERECHOS DE SUMINISTRO	230.249,85	204.922,37	13.814,99	4.605,00	6.907,50
7220	DERECHOS DE ALCANTARILLADO	167.519,78	149.092,60	10.051,19	3.350,40	5.025,59
7399	RECONEXIONES DE SUMINISTRO	19.083,24	16.984,08	1.144,99	381,66	572,50
7499	VERIFICACIONES DE CONTADOR	789,00	702,21	47,34	15,78	23,67
7420	DERECHOS DE VERIFICACIÓN	789,00	702,21	47,34	15,78	23,67
7599	SERVICIOS PRESTADOS A CLIENTES	67.965,51	57.091,03	5.437,24	2.718,62	2.718,62
7699	GESTIÓN DE PADRONES Y PREMIOS DE COBRANZA	43.714,57	36.720,24	3.497,17	1.748,58	1.748,58
7799	EJECUCIONES DE OBRAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	1.616.110,49	1.355.692,15	131.729,49	78.007,04	50.681,80
7710	PLANES OPERATIVOS	577.812,50	485.362,50	46.225,00	23.112,50	23.112,50
7740	OBRAS Y SERVICIOS ABASTECIMIENTO					
7750	OBRAS Y SERVICIOS SANEAMIENTO					
7760	OBRAS Y SERVICIOS DEPURACION	60.000,00	52.200,00	3.600,00	1.200,00	3.000,00
7770	OBRAS Y SERVICIOS R.S.U.	364.065,58	302.174,43	32.765,90	29.125,25	
7780	OTRAS OBRAS Y SERVICIOS DIVERSOS	614.232,41	515.955,22	49.138,59	24.569,30	24.569,30
7899	INGRESOS RSU Y ESCOMBROS	13.385.893,47	11.110.291,58	1.204.730,41	1.070.871,48	
7810	TOTAL PRESTACIÓN SERV. RECOGIDA RSU	10.935.893,47	9.076.791,58	984.230,41	874.871,48	
7820	TOTAL PRESTACIÓN SERV. ESCOMBROS					
7830	TOTAL TRANSPORTE Y VALORIZACION DE MOBILIARIO, ENSERES, VOLUMINOSOS Y ENVASES Y OTROS RSU	1.250.000,00	1.037.500,00	112.500,00	100.000,00	
7999	OTROS INGRESOS DIVERSOS	5.647.209,44	5.138.655,93	204.776,76	270.888,38	32.888,38
<b>7</b>	<b>TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>53.358.957,06</b>	<b>44.592.619,41</b>	<b>4.125.514,80</b>	<b>2.351.832,23</b>	<b>2.288.990,63</b>



*PRESUPUESTOS AÑO 2009*  
*(Importes en €)*

**ESTADO DE GASTOS**

(clasificados por su naturaleza económica y contable)

CUENTA CONTABLE	DENOMINACION CUENTA	PRESUPUESTOS AÑO 2009	Mancomunidad COSTA Ppto. 2009	Mancomunidad ANDÉVALO Ppto. 2009	Mancomunidad CUENCA MINERA Ppto. 2009	Mancomunidades de la SIERRA Ppto. 2009
60	COMPRAS	9.150.245,77	7.660.475,46	648.576,55	354.321,45	486.872,31
61	VARIACION DE EXISTENCIAS	3.000,00	2.520,00	240,00	120,00	120,00
62	SERVICIOS EXTERIORES	13.860.103,78	11.562.170,79	1.153.512,67	785.111,55	359.308,77
63	TRIBUTOS	153.950,92	130.541,10	11.502,87	5.359,97	6.546,98
64	GASTOS DE PERSONAL	18.165.800,60	14.714.674,14	1.535.160,81	816.308,20	1.099.657,45
65	OTROS GASTOS DE GESTION	516.234,65	433.637,11	41.298,77	20.649,39	20.649,39
66	GASTOS FINANCIEROS	1.153.868,22	968.291,58	93.267,18	49.985,63	42.323,83
67	PERDIDAS DE INMOVILIZADO Y OTROS GASTOS	371.793,51	312.306,55	29.743,48	14.871,74	14.871,74
68	AMORTIZACIONES	6.950.000,00	5.838.000,00	556.000,00	278.000,00	278.000,00
69	PROVISIONES	3.033.959,61	2.929.959,61	52.000,00	26.000,00	26.000,00
6	TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN	53.358.957,06	44.552.576,32	4.121.302,34	2.350.727,93	2.334.350,47



## **ESTADO DE INGRESOS**

(Desglosado por su Imputación Directa a Tasas específicas e Indirecta de Ingresos Generales a repartir)

<b>INGRESOS</b>	<b>PRESUPUESTOS AÑO 2009</b>	Mancomunidad COSTA Ppto. 2009	Mancomunidad ANDÉVALO Ppto. 2009	Mancomunidad CUENCA MINERA Ppto. 2009	Mancomunidades de la SIERRA Ppto. 2009
<b>TOTALES</b>	<b>53.358.957,06</b>	44.592.619,41	4.125.514,80	2.351.832,23	2.288.990,63
<b>Ingresos Generales</b>	<b>6.450.934,42</b>	5.818.784,92	264.074,75	283.037,38	85.037,38
<b>Ingresos ABASTECIMIENTO</b>	<b>19.385.749,41</b>	15.638.613,24	1.701.379,54	567.126,51	1.478.630,11
<b>Ingresos SANEAMIENTO</b>	<b>5.287.162,27</b>	4.320.673,08	413.455,07	201.968,58	351.065,54
<b>Ingresos DEPURACIÓN Y VERTIDOS</b>	<b>7.985.151,91</b>	6.987.082,16	464.109,11	159.703,04	374.257,60
<b>Ingresos BASURAS</b>	<b>14.249.959,05</b>	11.827.466,01	1.282.496,31	1.139.996,72	



## **ESTADO DE GASTOS**

(Desglosado por su Imputación Directa a Tasas específicas e Indirecta de Gastos Generales a repartir)

CUENTA CONTABLE	PRESUPUESTOS AÑO 2009	Mancomunidad COSTA Ppto. 2009	Mancomunidad ANDÉVALO Ppto. 2009	Mancomunidad CUENCA MINERA Ppto. 2009	Mancomunidades de la SIERRA Ppto. 2009
<b>TOTALES</b>	53.358.957,06	44.552.576,32	4.121.302,34	2.350.727,93	2.334.350,47
<u>Gastos Generales</u>	22.870.974,84	19.393.681,12	1.638.961,75	769.793,92	1.068.538,04
<u>Gastos ABASTECIMIENTO</u>	11.661.795,94	9.370.232,72	967.890,27	413.575,18	910.097,77
<u>Gastos SANEAMIENTO</u>	2.286.977,55	1.908.639,54	151.486,68	116.068,85	110.782,48
<u>Gastos DEPURACIÓN Y VERTIDOS</u>	4.670.271,12	4.028.804,71	294.759,26	101.774,97	244.932,18
<u>Gastos RSU</u>	11.868.937,62	9.851.218,22	1.068.204,39	949.515,01	



## TABLA DE IMPUTACIONES

(Reparte INGRESOS y GASTOS Generales en función de los Específicos)

SERVICIOS PRESTADOS	Ingresos Directos	Ingresos Indirectos	INGRESOS TOTALES	Gastos Directos	Gastos Indirectos	GASTOS TOTALES	Importe Superavit o Déficit	% por ciclo	% globales
ABASTECIMIENTO	19.385.749,41	2.665.987,42	22.051.736,83	11.661.795,94	10.389.940,89	22.051.736,83	0,00	59,36%	41,33%
SANEAMIENTO	5.287.162,27	727.106,69	6.014.268,96	2.286.977,55	3.727.291,41	6.014.268,96	0,00	16,19%	11,27%
DEPURACION	7.985.151,91	1.098.142,46	9.083.294,37	4.670.271,12	4.413.023,24	9.083.294,37	0,00	24,45%	17,02%
<i>Total Ciclo Integral del Agua</i>	<i>32.658.063,59</i>	<i>4.491.236,57</i>	<i>37.149.300,16</i>	<i>18.619.044,61</i>	<i>18.530.255,55</i>	<i>37.149.300,15</i>	<i>0,01</i>	<i>100,00%</i>	<i>69,62%</i>
RSU	14.249.959,05	1.959.697,86	16.209.656,90	11.868.937,62	4.340.719,29	16.209.656,91	-0,00	100,00%	30,38%
TRATAMIENTO RSU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
ESCOMBROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
<i>Total Ciclo Integral del RSU</i>	<i>14.249.959,05</i>	<i>1.959.697,86</i>	<i>16.209.656,90</i>	<i>11.868.937,62</i>	<i>4.340.719,29</i>	<i>16.209.656,91</i>	<i>-0,00</i>	<i>100,00%</i>	<i>30,38%</i>
<i>Total Servicios Prestados</i>	<i>46.908.022,64</i>	<i>6.450.934,42</i>	<i>53.358.957,06</i>	<i>30.487.982,23</i>	<i>22.870.974,84</i>	<i>53.358.957,06</i>	<i>0,00</i>		<i>100,00%</i>

# ESTADO DE INGRESOS

PRESUPUESTOS AÑO 2009

## INGRESOS TOTALES (Desglosados e imputados)

(Importes en €)

CUENTA CONTABLE	DENOMINACION CUENTA	EJERCICIO CERRADO AÑO 2007	PRESUPUESTOS AÑO 2008	% 2006 - 2007	PRESUPUESTOS AÑO 2009	% 2007-2008	IMPUTACIÓN General->0 Abastecimiento->1 Alcantarillado->2 Depuración->3 RSU->4 Tratamiento RSU->5 Escombros->6	Mancomunidad COSTA Ppto. 2009	Mancomunidad ANDÉVALO Ppto. 2009	Mancomunidad CUENCA MINERA Ppto. 2009	Mancomunidades de la SIERRA Ppto. 2009	Notas sobre reparto por mancomunidades	NOTAS GENERALES
<b>7099</b>	<b>RECIBOS CICLO INTEGRAL</b>	<b>20.939.579,04</b>	<b>28.247.008,52</b>	<b>34,90%</b>	<b>30.677.571,31</b>	<b>8,60%</b>		<b>25.184.930,35</b>	<b>2.460.114,19</b>	<b>889.188,29</b>	<b>2.143.338,48</b>		
<b>7010</b>	<b>ABASTECIMIENTO GLOBAL</b>	<b>12.493.369,83</b>	<b>16.041.424,17</b>	<b>28,40%</b>	<b>17.941.152,64</b>	<b>11,84%</b>	<b>1</b>	<b>14.352.922,11</b>	<b>1.614.703,74</b>	<b>538.234,58</b>	<b>1.435.292,21</b>		
7010	LECTURAS PENDIENTES FACTURACIÓN	144.809,84	199.013,78	37,43%	207.954,74	4,49%	1	166.363,79	18.715,93	6.238,64	16.636,38	Reparto proporcional a los ingresos de ABASTECIMIENTO 80% - 9% - 3% - 8%	
7010	VENTA EN ALTA	829.557,11	1.003.951,07	21,02%	1.191.288,73	18,66%	1	953.030,99	107.215,99	35.738,66	95.303,10	Reparto proporcional a los ingresos de ABASTECIMIENTO 80% - 9% - 3% - 8%	
7010	VENTA DISTRIBUIDA A POBLACIONES	11.519.002,88	14.838.459,32	28,82%	16.541.909,17	11,48%	1	13.233.527,33	1.488.771,82	496.257,27	1.323.352,73	Reparto proporcional a los ingresos de ABASTECIMIENTO 80% - 9% - 3% - 8%	
<b>7020</b>	<b>SANEAMIENTO GLOBAL</b>	<b>3.217.603,51</b>	<b>4.304.544,22</b>	<b>33,78%</b>	<b>4.811.266,76</b>	<b>11,77%</b>	<b>2</b>	<b>3.897.126,08</b>	<b>384.901,34</b>	<b>192.450,67</b>	<b>336.788,67</b>		
7020	LECTURAS PENDIENTES FACTURACIÓN	39.947,54	56.968,59	42,61%	59.733,36	4,85%	2	48.384,03	4.778,67	2.389,33	4.181,34	Reparto proporcional a los ingresos de SANEAMIENTO 81% - 8% - 4% - 7%	Estimación según hipótesis de crecimiento de población y consumo
7020	VENTA EN ALTA						2						
7020	VENTA DISTRIBUIDA A POBLACIONES	3.177.655,97	4.247.575,63	33,67%	4.751.533,40	11,86%	2	3.848.742,05	380.122,67	190.061,34	332.607,34	Reparto proporcional a los ingresos de SANEAMIENTO 81% - 8% - 4% - 7%	
<b>7030</b>	<b>DEPURACIÓN - VERTIDO GLOBAL</b>	<b>5.228.605,70</b>	<b>7.901.040,13</b>	<b>51,11%</b>	<b>7.925.151,91</b>	<b>0,31%</b>	<b>3</b>	<b>6.934.882,16</b>	<b>460.509,11</b>	<b>158.503,04</b>	<b>371.257,60</b>		
7030	LECTURAS PENDIENTES FACTURACIÓN	64.914,76	104.566,50	61,08%	98.393,21	-5,90%	3	85.602,09	5.903,59	1.967,86	4.919,66	Reparto proporcional a los ingresos de DEPURACIÓN - VERT 87% - 6% - 2% - 5%	Estimación según hipótesis de crecimiento de población y consumo
7030	VENTA EN ALTA						3						
7030	VENTA DISTRIBUIDA A POBLACIONES	5.163.690,95	7.796.473,63	50,99%	7.826.758,70	0,39%	3	6.849.280,07	454.605,52	156.535,17	366.337,93	Reparto proporcional a los ingresos de DEPURACIÓN - VERT 87% - 6% - 2% - 5%	
<b>7199</b>	<b>ACOMETIDAS</b>	<b>3.004.184,53</b>	<b>2.239.685,91</b>	<b>-25,45%</b>	<b>1.502.850,41</b>	<b>-32,90%</b>		<b>1.337.536,86</b>	<b>90.171,02</b>	<b>30.057,01</b>	<b>45.085,51</b>		
7110	TÉRMINO A	551.270,47	510.045,54	-7,48%	392.825,38	-22,98%	1	349.614,59	23.569,52	7.856,51	11.784,76	Reparto proporcional a los ingresos de CONTRATOS Y EXTENSIONES 89%-6 %-2%-3%	Estimación según hipótesis de crecimiento de población y consumo
7120	TÉRMINO B	1.979.183,14	1.215.986,45	-38,56%	801.649,30	-34,07%	1	713.467,88	48.098,96	16.032,99	24.049,48	Reparto proporcional a los ingresos de CONTRATOS Y EXTENSIONES 89%-6 %-2%-3%	
7130	DERECHOS ALCANTARILLADO GLOBAL	473.730,92	513.653,92	8,43%	308.375,73	-39,96%	2	274.454,40	18.502,54	6.167,51	9.251,27	Reparto proporcional a los ingresos de CONTRATOS Y EXTENSIONES 89%-6 %-2%-3%	
<b>7299</b>	<b>SUMINISTROS</b>	<b>340.788,61</b>	<b>344.184,29</b>	<b>1,00%</b>	<b>397.769,63</b>	<b>15,57%</b>		<b>354.014,97</b>	<b>23.866,18</b>	<b>7.955,39</b>	<b>11.933,09</b>		
7210	DERECHOS DE SUMINISTRO	204.473,17	210.151,61	2,78%	230.249,85	9,56%	1	204.922,37	13.814,99	4.605,00	6.907,50	Reparto proporcional a los ingresos de CONTRATOS Y EXTENSIONES 89%-6 %-2%-3%	Estimación según hipótesis de crecimiento de población y consumo
7220	DERECHOS DE ALCANTARILLADO	136.315,44	134.032,68	-1,67%	167.519,78	24,98%	2	149.092,60	10.051,19	3.350,40	5.025,59	Reparto proporcional a los ingresos de CONTRATOS Y EXTENSIONES 89%-6 %-2%-3%	
<b>7399</b>	<b>RECONEXIONES DE SUMINISTRO</b>	<b>47.750,12</b>	<b>47.950,12</b>	<b>0,42%</b>	<b>19.083,24</b>	<b>-60,20%</b>		<b>16.984,08</b>	<b>1.144,99</b>	<b>381,66</b>	<b>572,50</b>		
7310	DERECHOS DE RECONEXIÓN GLOBAL	47.750,12	47.950,12	0,42%	19.083,24	-60,20%	1	16.984,08	1.144,99	381,66	572,50	Reparto proporcional a los ingresos de CONTRATOS Y EXTENSIONES 89%-6 %-2%-3%	Estimación según hipótesis de crecimiento de población y consumo
<b>7499</b>	<b>VERIFICACIONES DE CONTADOR</b>	<b>1.205,00</b>	<b>1.205,00</b>		<b>789,00</b>	<b>-34,52%</b>		<b>702,21</b>	<b>47,34</b>	<b>15,78</b>	<b>23,67</b>		Estimación según históricos

# ESTADO DE INGRESOS

PRESUPUESTOS AÑO 2009

## INGRESOS TOTALES (Desglosados e imputados)

(Importes en €)

CUENTA CONTABLE	DENOMINACION CUENTA	EJERCICIO CERRADO AÑO 2007	PRESUPUESTOS AÑO 2008	% 2006 - 2007	PRESUPUESTOS AÑO 2009	% 2007-2008	IMPUTACIÓN General->0 Abastecimiento->1 Alcantarillado->2 Depuración->3 RSU->4 Tratamiento RSU->5 Escombros->6	Mancomunidad COSTA Ppto. 2009	Mancomunidad ANDÉVALO Ppto. 2009	Mancomunidad CUENCA MINERA Ppto. 2009	Mancomunidades de la SIERRA Ppto. 2009	Notas sobre reparto por mancomunidades	NOTAS GENERALES
7420	DERECHOS DE VERIFICACIÓN	1.205,00	1.205,00		789,00	-34,52%	1	702,21	47,34	15,78	23,67	Reparto proporcional a los ingresos de CONTRATOS Y EXTENSIONES 89%-6 %-2%-3%	
<b>7599</b>	<b>SERVICIOS PRESTADOS A</b>	<b>125.112,35</b>	<b>67.027,13</b>	<b>-46,43%</b>	<b>67.965,51</b>	<b>1,40%</b>	<b>0</b>	<b>57.091,03</b>	<b>5.437,24</b>	<b>2.718,62</b>	<b>2.718,62</b>		Estimación según históricos
7510	PUNTES DE CONTADORES E INDIVIDUALIZACIONES						0						
7520	SUMINISTROS Y SERVICIOS	125.112,35	67.027,13	-46,43%	67.965,51	1,40%	0	57.091,03	5.437,24	2.718,62	2.718,62	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	Estimación según históricos
<b>7699</b>	<b>GESTIÓN DE PADRONES Y PREMIOS DE COBRANZA</b>	<b>77.583,51</b>	<b>43.111,01</b>	<b>-44,43%</b>	<b>43.714,57</b>	<b>1,40%</b>	<b>0</b>	<b>36.720,24</b>	<b>3.497,17</b>	<b>1.748,58</b>	<b>1.748,58</b>		Estimación según históricos
7610	GESTIÓN DE PADRONES Y PREMIOS DE COBRANZA	77.583,51	43.111,01	-44,43%	43.714,57	1,40%	0	36.720,24	3.497,17	1.748,58	1.748,58	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
<b>7799</b>	<b>EJECUCIONES DE OBRAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS</b>	<b>1.085.705,85</b>	<b>1.415.572,09</b>	<b>30,38%</b>	<b>1.616.110,49</b>	<b>14,17%</b>		<b>1.355.692,15</b>	<b>131.729,49</b>	<b>78.007,04</b>	<b>50.681,80</b>		Estimación según históricos
7710	PLANES OPERATIVOS	99.802,86	537.500,00	438,56%	577.812,50		0	485.362,50	46.225,00	23.112,50	23.112,50	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
7740	OBRAS Y SERVICIOS ABASTECIMIENTO			ERR			1					Reparto proporcional a los ingresos de ABASTECIMIENTO 80% - 9% - 3% - 8%	
7750	OBRAS Y SERVICIOS SANEAMIENTO						2					Reparto proporcional a los ingresos de SANEAMIENTO 87% - 8% - 4%	
7760	OBRAS Y SERVICIOS DEPURACION	60.000,00	60.000,00		60.000,00		3	52.200,00	3.600,00	1.200,00	3.000,00	Reparto proporcional a los ingresos DEPURACION - VERT 87% - 6% - 2% - 5%	
7770	OBRAS Y SERVICIOS R.S.U.	344.567,21	451.625,23	31,07%	364.065,58	-19,39%	4	302.174,43	32.765,90	29.125,25	29.125,25	Reparto proporcional a los ingresos de RSU 83% - 9% - 8% - 0%	
7780	OTRAS OBRAS Y SERVICIOS DIVERSOS	581.335,78	366.446,86	-36,96%	614.232,41	67,62%	0	515.955,22	49.138,59	24.569,30	24.569,30	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
<b>7899</b>	<b>INGRESOS RSU Y ESCOMBROS</b>	<b>10.339.536,18</b>	<b>11.791.790,99</b>	<b>14,05%</b>	<b>13.385.893,47</b>	<b>13,52%</b>		<b>11.110.291,58</b>	<b>1.204.730,41</b>	<b>1.070.871,48</b>			Estimación según hipótesis de crecimiento de población y adecuación
7810	TOTAL PRESTACIÓN SERV. RECOGIDA RSU	8.759.703,20	9.941.790,99	13,49%	10.935.893,47	10,00%	4	9.076.791,58	984.230,41	874.871,48		Reparto proporcional a los ingresos de RSU 83% - 9% - 8% - 0%	
7815	TOTAL PRESTACIÓN SERV. TRATAMIENTO RSU						5						
7820	TOTAL PRESTACIÓN SERV. ESCOMBROS						6						
7830	TOTAL TRANSPORTE Y VALORIZACION DE MOBILIARIO, ENSERES, VOLUMINOSOS Y ENVASES Y OTROS RSU	970.537,20	1.100.000,00	13,34%	1.250.000,00	13,64%	4	1.037.500,00	112.500,00	100.000,00	100.000,00	Reparto proporcional a los ingresos de RSU 83% - 9% - 8% - 0%	
7840	PRESTACIÓN SERVICIO RSU Y LIMPIEZA CONTENEDORES EN MANCOMUNIDAD DEL CONDADO.	609.295,78	750.000,00	23,09%	1.200.000,00	60,00%	4	996.000,00	108.000,00	96.000,00	96.000,00	Reparto proporcional a los ingresos de RSU 83% - 9% - 8% - 0%	
<b>7999</b>	<b>OTROS INGRESOS DIVERSOS</b>	<b>8.053.842,05</b>	<b>7.009.590,10</b>	<b>-12,97%</b>	<b>5.647.209,44</b>	<b>-19,44%</b>		<b>5.138.655,93</b>	<b>204.776,76</b>	<b>270.888,38</b>	<b>32.888,38</b>		Estimación según históricos
7910	TRABAJO REALIZADOS PARA LA EMPRESA EN SU INMOVILIZADO	1.533.169,45	1.299.647,72	-15,23%	2.000.000,00	53,89%	0	2.000.000,00					
7910	TRABAJO REALIZADOS PARA LA EMPRESA EN SU INMOVILIZADO (RSU)	333.136,30	207.552,48	-37,70%	500.000,00	140,90%	4	415.000,00	45.000,00	40.000,00	40.000,00	Reparto proporcional a los ingresos de RSU 83% - 9% - 8% - 0%	
7920	INGRESOS FINANCIEROS	5.519,38	5.509,15	-0,19%	5.675,00	3,01%	0	4.767,00	454,00	227,00	227,00	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
7925	SUBVENCIONES ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		25.000,00	ERR	25.000,00		0	21.000,00	2.000,00	1.000,00	1.000,00	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
7926	SUBVENCIONES ADMINISTRACIONES PÚBLICAS TRATAMIENTO RSU CUENCA MINERA						5						
7930	SUBVENCION CANON MANCOMUNIDAD DE LA COSTA	4.318.807,73	2.199.869,76	-49,06%		-100,00%	0						Esta partida es neutral al existir un contravalor idéntico en los gastos
7940	SUBVENCIONES CONCEDIDAS TRANSPASABLE AL RESULTADO DEL EJERCICIO	141.665,14	194.844,75	37,54%	145.659,53	-25,24%	0	122.354,01	11.652,76	5.826,38	5.826,38	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	

# ESTADO DE INGRESOS

PRESUPUESTOS AÑO 2009

## INGRESOS TOTALES (Desglosados e imputados)

(Importes en €)

CUENTA CONTABLE	DENOMINACION CUENTA	EJERCICIO CERRADO AÑO 2007	PRESUPUESTO S AÑO 2008	% 2006 - 2007	PRESUPUESTOS AÑO 2009	% 2007-2008	IMPUTACIÓN General->0 Abastecimiento->1 Alcantarillado->2 Depuración->3 RSU->4 Tratamiento RSU->5 Escombros->6	Mancomunidad COSTA Ppto. 2009	Mancomunidad ANDÉVALO Ppto. 2009	Mancomunidad CUENCA MINERA Ppto. 2009	Mancomunidades de la SIERRA Ppto. 2009	Notas sobre reparto por mancomunidades	NOTAS GENERALES
7945	OTROS INGRESOS DIVERSOS (incluye valorización aceites reciclados)	283.600,76	521.815,62	84,00%	575.867,81	10,36%	O	483.728,96	46.069,42	23.034,71	23.034,71	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
7950	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	1.108.901,51	2.093.120,69	88,76%	2.000.000,00	-4,45%	O	1.760.000,00	55.000,00	185.000,00			
7960	INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES	63.224,42	307.229,92		65.007,10	-78,84%	O	54.605,96	5.200,57	2.600,28	2.600,28	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
7970	GERENCIA DE RIESGOS	265.817,36	150.000,00		325.000,00	116,67%	O	273.000,00	39.000,00	13.000,00			
7980	SUPLIDOS SEGUROS PROVEEDORES						O						
7990	EXCESO DE APLICACION DE PROVISIONES		5.000,00		5.000,00		O	4.200,00	400,00	200,00	200,00	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
<b>7</b>	<b>TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>44.015.287,24</b>	<b>51.207.125,16</b>	<b>16,34%</b>	<b>53.358.957,06</b>	<b>4,20%</b>		<b>44.592.619,41</b>	<b>4.125.514,80</b>	<b>2.351.832,23</b>	<b>2.288.990,63</b>		

# ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTOS AÑO 2009

(Importes en €)

## GASTOS TOTALES (Desglosados e imputados)

CUENTA CONTABLE	DENOMINACION CUENTA	EJERCICIO CERRADO AÑO 2007	PRESUPUESTOS AÑO 2008	% 2006 - 2007	PRESUPUESTOS AÑO 2009	% 2007-2008	IMPUTACIÓN General->0 Abastecimiento->1 Alcantarillado->2 Depuración->3 RSU->4 Tratamiento RSU->5 Escombros->6	Mancomunidad COSTA Ppto. 2009	Mancomunidad ANDÉVALO Ppto. 2009	Mancomunidad CUENCA MINERA Ppto. 2009	Mancomunidades de la SIERRA Ppto. 2009	Notas sobre reparto por mancomunidades	NOTAS GENERALES
<b>60</b>	<b>COMPRAS</b>	<b>7.732.464,42</b>	<b>8.788.990,83</b>	<b>13,66%</b>	<b>9.150.245,77</b>	<b>4,11%</b>		<b>7.660.475,46</b>	<b>648.576,55</b>	<b>354.321,45</b>	<b>486.872,31</b>		
<b>6000</b>	<b>COMPRA DE AGUA</b>	<b>1.624.096,12</b>	<b>1.481.000,00</b>	<b>-8,81%</b>	<b>1.733.485,24</b>	<b>17,05%</b>		<b>1.540.000,00</b>	<b>60.000,00</b>	<b>133.485,24</b>			Agua en alta -> 0,0613 €/m3 BOJA nº 249 pág. 189 (20-12)
60000110000	COMPRA AGUA ETAP BEAS ABASTECIMIENTO	36.000,00	36.000,00		36.000,00		1	36.000,00					Desglosado al 60%-40% entre Abastecimiento y Saneamiento
60000110000	COMPRA AGUA ETAP BEAS SANEAMIENTO	24.000,00	24.000,00		24.000,00		2	24.000,00					Desglosado al 60%-40% entre Abastecimiento y Saneamiento
60000240000	COMPRA AGUA ETAP LEPE ABASTECIMIENTO	427.858,20	450.000,00	5,18%	450.000,00		1	450.000,00					Desglosado al 60%-40% entre Abastecimiento y Saneamiento
60000240000	COMPRA AGUA ETAP LEPE SANEAMIENTO	285.238,80	300.000,00	5,18%	300.000,00		2	300.000,00					Desglosado al 60%-40% entre Abastecimiento y Saneamiento
60000300000	COMPRA AGUA ETAP TINTO ABASTECIMIENTO	86.011,20	90.000,00	4,64%	96.000,00	6,67%	1	96.000,00					Desglosado al 60%-40% entre Abastecimiento y Saneamiento
60000300000	COMPRA AGUA ETAP TINTO SANEAMIENTO	57.340,80	60.000,00	4,64%	64.000,00	6,67%	2	64.000,00					Desglosado al 60%-40% entre Abastecimiento y Saneamiento
60000490000	COMPRA AGUA CAMPOFRIO ABASTECIMIENTO	154.609,27					1						Desglosado al 60%-40% entre Abastecimiento y Saneamiento
60000490000	COMPRA AGUA CAMPOFRIO SANEAMIENTO	103.072,85					2						Desglosado al 60%-40% entre Abastecimiento y Saneamiento
60000380000	COMPRA AGUA COMPLEMENTARIA JUAN DEL PTO. ABASTECIMIENTO						1						Desglosado al 60%-40% entre Abastecimiento y Saneamiento
60000380000	COMPRA AGUA COMPLEMENTARIA SAN JUAN DEL PTO. SANEAMIENTO						2						Desglosado al 60%-40% entre Abastecimiento y Saneamiento
60000990000	COMPRA AGUA ETAP ALJARAQUE-P. UMBRIA ABASTECIMIENTO	238.250,40	255.000,00	7,03%	360.000,00	41,18%	1	324.000,00	36.000,00			El agua suministrada al Andévalo equivale a un 10% de la producción de la ETAP	Desglosado al 60%-40% entre Abastecimiento y Saneamiento
60000990000	COMPRA AGUA ETAP ALJARAQUE-P. UMBRIA SANEAMIENTO	158.833,60	170.000,00	7,03%	240.000,00	41,18%	2	216.000,00	24.000,00			El agua suministrada al Andévalo equivale a un 10% de la producción de la ETAP	Desglosado al 60%-40% entre Abastecimiento y Saneamiento
60000990001	COMPRA AGUA ETAP VILLABLANCA - SAN SILVESTRE ABASTECIMIENTO	12.324,00	21.600,00	75,27%	18.000,00	-16,67%	1	18.000,00					Desglosado al 60%-40% entre Abastecimiento y Saneamiento
60000990001	COMPRA AGUA ETAP VILLABLANCA - SAN SILVESTRE SANEAMIENTO	8.216,00	14.400,00	75,27%	12.000,00	-16,67%	2	12.000,00					Desglosado al 60%-40% entre Abastecimiento y Saneamiento
60000990001	COMPRA AGUA COMPLEMENTARIA POZOS MAZAGON ABASTECIMIENTO						1						Desglosado al 60%-40% entre Abastecimiento y Saneamiento
60000990001	COMPRA AGUA COMPLEMENTARIA POZOS MAZAGON SANEAMIENTO						2						Desglosado al 60%-40% entre Abastecimiento y Saneamiento
60000990002	COMPRA AGUA EL ALMENDRO ABASTECIMIENTO	21.531,60			24.000,00		1			24.000,00			Desglosado al 60%-40% entre Abastecimiento y Saneamiento
60000990002	COMPRA AGUA EL ALMENDRO SANEAMIENTO	14.354,40			16.000,00		2			16.000,00			Desglosado al 60%-40% entre Abastecimiento y Saneamiento
60000990003	COMPRA AGUA JARRAMA ABASTECIMIENTO	33.873,00	36.000,00	6,28%	56.091,14	55,81%	1			56.091,14			Desglosado al 60%-40% entre Abastecimiento y Saneamiento
60000990003	COMPRA AGUA JARRAMA SANEAMIENTO	22.582,00	24.000,00	6,28%	37.394,10	55,81%	2			37.394,10			Desglosado al 60%-40% entre Abastecimiento y Saneamiento
<b>6020</b>	<b>COMPRA REACTIVOS QUIMICOS</b>	<b>1.193.699,74</b>	<b>1.445.000,00</b>	<b>21,05%</b>	<b>1.550.000,00</b>	<b>7,27%</b>		<b>1.288.825,00</b>	<b>118.575,00</b>	<b>39.525,00</b>	<b>103.075,00</b>		
60200990002	PRODUCTOS QUIMICOS ABASTECIMIENTO	656.534,86	794.750,00	21,05%	852.500,00	7,27%	1	682.000,00	76.725,00	25.575,00	68.200,00	Reparto proporcional a los ingresos de ABASTECIMIENTO 80% - 9% - 3% - 8%	Desglosado al 55% - 45% entre Abastecimiento y Depuración
60200990002	PRODUCTOS QUIMICOS RESIDUALES	537.164,88	650.250,00	21,05%	697.500,00	7,27%	3	606.825,00	41.850,00	13.950,00	34.875,00	Reparto proporcional a los ingresos DEPURACIÓN - VERT 87% - 6% - 2% - 6%	Desglosado al 55% - 45% entre Abastecimiento y Depuración
<b>6040</b>	<b>COMPRA ENERGIA PROCESOS PRODUCTIVOS</b>	<b>1.884.041,72</b>	<b>2.104.217,76</b>	<b>11,69%</b>	<b>2.104.368,45</b>	<b>0,01%</b>		<b>1.728.638,72</b>	<b>170.186,08</b>	<b>57.274,42</b>	<b>148.269,24</b>		
60401	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA POTABLES	1.215.343,14	1.453.218,00	19,57%	1.453.218,00		1	1.162.574,40	130.789,62	43.596,54	116.257,44	Reparto proporcional a los ingresos de ABASTECIMIENTO 80% - 9% - 3% - 8%	Incremento 15.5% del coste al sustituirse grupo Jarrama por red y nuevos procesos de ozonización en instalaciones

# ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTOS AÑO 2009

## GASTOS TOTALES (Desglosados e imputados)

(Importes en €)

CUENTA CONTABLE	DENOMINACION CUENTA	EJERCICIO CERRADO AÑO 2007	PRESUPUESTOS AÑO 2008	% 2006 - 2007	PRESUPUESTOS AÑO 2009	% 2007-2008	IMPUTACIÓN General->0 Abastecimiento->1 Alcantarillado->2 Depuración->3 RSU->4 Tratamiento RSU->5 Escombros->6	Mancomunidad COSTA Ppto. 2009	Mancomunidad ANDÉVALO Ppto. 2009	Mancomunidad CUENCA MINERA Ppto. 2009	Mancomunidades de la SIERRA Ppto. 2009	Notas sobre reparto por mancomunidades	NOTAS GENERALES
60402	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA RESIDUALES (BOMBEO)	258.726,80	256.094,40	-1,02%	256.094,40	0,00%	3	222.802,13	15.365,66	5.121,89	12.804,72	Reparto proporcional a los ingresos DEPURACIÓN - VERT 87% - 6% - 2% - 5%	
60402	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA RESIDUALES (EDAR'S)	388.090,21	384.141,60	-1,02%	384.141,60		3	334.203,19	23.048,50	7.682,83	19.207,08	Reparto proporcional a los ingresos DEPURACIÓN - VERT 87% - 6% - 2% - 5%	
60403	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA RSU	21.881,57	10.763,76	-50,81%	10.914,45	1,40%	4	9.059,00	982,30	873,16		Reparto proporcional a los ingresos de RSU 83% - 9% - 8% - 0%	Reducción de costes superior al 25% por modificaciones de potencia y equipos.
<b>6051</b>	<b>COMPRAS DE REPUESTOS</b>	<b>330.552,55</b>	<b>425.000,00</b>	<b>28,57%</b>	<b>425.000,00</b>			<b>340.000,00</b>	<b>38.250,00</b>	<b>12.750,00</b>	<b>34.000,00</b>		
60510990002	REPUESTOS DIVERSOS DE FONTANERIA	330.552,55	425.000,00	28,57%	425.000,00		1	340.000,00	38.250,00	12.750,00	34.000,00	Reparto proporcional a los ingresos de ABASTECIMIENTO 80% - 9% - 3% - 8%	Desglosado al 70% - 30% entre Abastecimiento (Tarifas Generales) y Abastecimiento (Término A)
<b>6052</b>	<b>COMPRAS DE MATERIALES DIVERSOS</b>	<b>143.213,52</b>	<b>182.240,10</b>	<b>27,25%</b>	<b>183.369,99</b>	<b>0,62%</b>		<b>150.363,39</b>	<b>14.669,60</b>	<b>5.501,10</b>	<b>12.835,90</b>		
60520990001	EQUIPOS, COMPONENTES ELECTRICOS ABASTECIMIENTO	35.541,90	53.523,82	50,59%	54.273,15	1,40%	1	44.503,99	4.341,85	1.628,19	3.799,12	Reparto proporcional a los ingresos del ciclo integral del agua 82% - 8% - 3% - 7%	Desglosado al 50% entre Abastecimiento y Depuración
60520990001	EQUIPOS, COMPONENTES ELECTRICOS RESIDUALES	35.541,90	53.523,82	50,59%	54.273,15	1,40%	3	44.503,99	4.341,85	1.628,19	3.799,12	Reparto proporcional a los ingresos del ciclo integral del agua 82% - 8% - 3% - 7%	Desglosado al 50% entre Abastecimiento y Depuración
60520990003	SUMINISTRO PARA LABORATORIO ABASTECIMIENTO	10.901,08	15.951,69	46,33%	16.175,02	1,40%	1	13.263,51	1.294,00	485,25	1.132,25	Reparto proporcional a los ingresos del ciclo integral del agua 82% - 8% - 3% - 7%	Desglosado al 50% entre Abastecimiento y Depuración
60520990003	SUMINISTRO PARA LABORATORIO RESIDUALES	10.901,08	15.951,69	46,33%	16.175,02	1,40%	3	13.263,51	1.294,00	485,25	1.132,25	Reparto proporcional a los ingresos del ciclo integral del agua 82% - 8% - 3% - 7%	Desglosado al 50% entre Abastecimiento y Depuración
60520990004	COMPLEMENTOS:TAPAS, BOCAS DE RIEGOS, ETC. ABASTECIMIENTO	21.710,62	17.001,47	-2,78%	16.528,76	-2,78%	1	13.553,58	1.322,30	495,86	1.157,01	Reparto proporcional a los ingresos del ciclo integral del agua 82% - 8% - 3% - 7%	Desglosado al 50% entre Abastecimiento y Saneamiento
60520990004	COMPLEMENTOS:TAPAS, BOCAS DE RIEGOS, ETC. SANEAMIENTO	21.710,62	17.001,47	-2,78%	16.528,76	-2,78%	2	13.553,58	1.322,30	495,86	1.157,01	Reparto proporcional a los ingresos del ciclo integral del agua 82% - 8% - 3% - 7%	Desglosado al 50% entre Abastecimiento y Saneamiento
60520990006	TRANSMISORES Y EQUIPOS VARIOS	6.906,34	9.286,13	34,46%	9.416,14	1,40%	0	7.721,23	753,29	282,48	659,13	Reparto proporcional a los ingresos del ciclo integral del agua 82% - 8% - 3% - 7%	Estimación según históricos
<b>6053</b>	<b>COMPRA UTILES Y HERRAMIENTAS</b>	<b>6.478,24</b>	<b>34.150,38</b>	<b>427,16%</b>	<b>34.628,48</b>	<b>1,40%</b>		<b>28.395,36</b>	<b>2.770,28</b>	<b>1.038,85</b>	<b>2.423,99</b>		
60530000001	COMPRA ÚTILES Y HERRAMIENTAS	6.478,24	34.150,38	427,16%	34.628,48	1,40%	0	28.395,36	2.770,28	1.038,85	2.423,99	Reparto proporcional a los ingresos del ciclo integral del agua 82% - 8% - 3% - 7%	Estimación según históricos
<b>6054</b>	<b>COMPRA ARTÍCULOS PARA VENTA</b>	<b>24.406,35</b>	<b>55.960,29</b>	<b>129,29%</b>	<b>56.743,73</b>			<b>46.529,86</b>	<b>4.539,50</b>	<b>1.702,31</b>	<b>3.972,06</b>		
60540000001	COMPRA ARTÍCULOS PARA VENTA	24.406,35	55.960,29	129,29%	56.743,73		0	46.529,86	4.539,50	1.702,31	3.972,06	Reparto proporcional a los ingresos del ciclo integral del agua 82% - 8% - 3% - 7%	Estimación según históricos
<b>6070</b>	<b>TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS EXTERNAS SANEAMIENTO REDES</b>	<b>2.246.993,20</b>	<b>2.708.231,56</b>	<b>20,53%</b>	<b>2.745.415,69</b>	<b>1,37%</b>		<b>2.257.875,13</b>	<b>219.840,50</b>	<b>96.344,07</b>	<b>171.356,00</b>		
6070102 a 6070186		420.407,04	536.678,48	27,66%	544.191,98	1,40%	2	440.795,50	43.535,36	21.767,68	38.093,44	Reparto proporcional a los ingresos de SANEAMIENTO 81% - 8% - 4% - 7%	Estimación sobre históricos
60701990002	SANEAMIENTO PRODUCCIÓN	234.923,92	232.462,80	-1,05%	235.717,28	1,40%	3	205.074,03	14.143,04	4.714,35	11.785,86	Reparto proporcional a los ingresos DEPURACIÓN - VERT 87% - 6% - 2% - 5%	Estimación sobre históricos
60701990006	TRABAJOS CAMARA DE T.V.		257,31				2					Reparto proporcional a los ingresos de SANEAMIENTO 81% - 8% - 4% - 7%	Estimación sobre históricos

# ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTOS AÑO 2009

(Importes en €)

## GASTOS TOTALES (Desglosados e imputados)

CUENTA CONTABLE	DENOMINACION CUENTA	EJERCICIO CERRADO AÑO 2007	PRESUPUESTO S AÑO 2008	% 2006 - 2007	PRESUPUESTOS AÑO 2009	% 2007-2008	IMPUTACIÓN General->0 Abastecimiento->1 Alcantarillado->2 Depuración->3 RSU->4 Tratamiento RSU->5 Escombros->6	Mancomunidad COSTA Ppto. 2009	Mancomunidad ANDÉVALO Ppto. 2009	Mancomunidad CUENCA MINERA Ppto. 2009	Mancomunidades de la SIERRA Ppto. 2009	Notas sobre reparto por mancomunidades	NOTAS GENERALES	
60701990007	SANEAMIENTO VARIO						2							
60701990008	SANEAMIENTO DPTO. OBRAS Y PROYECTOS	6.062,57	11.423,43	88,43%	11.583,35	1,40%	0	9.730,02	926,67	463,33	463,33	Reparto proporcional a los ingresos de SANEAMIENTO 81% - 8% - 4% - 7%	Estimación sobre históricos	
60701990009	TRABAJOS GUARDIA SANEAMIENTO	33.044,14	35.046,19	6,06%	35.536,84	1,40%	2	28.784,84	2.842,95	1.421,47	2.487,58	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	Estimación sobre históricos	
60703	LECTURA CONTADORES ABASTECIMIENTO	188.366,69	185.250,00	-1,65%	203.775,00	10,00%	1	167.095,50	16.302,00	6.113,25	14.264,25	Reparto proporcional a los ingresos del ciclo integral del agua 82% - 8% - 3% - 7%	Desglosado PROPORCIONALMENTE a los porcentajes facturados por conceptos del ciclo integral del agua (58% - 16% - 26%)	
60703	LECTURA CONTADORES SANEAMIENTO	51.963,22	48.750,00	-6,18%	53.625,00	10,00%	2	43.972,50	4.290,00	1.608,75	3.753,75	Reparto proporcional a los ingresos del ciclo integral del agua 82% - 8% - 3% - 7%	Desglosado PROPORCIONALMENTE a los porcentajes facturados por conceptos del ciclo integral del agua (58% - 16% - 26%)	
60703	LECTURA CONTADORES RESIDUALES	84.440,24	91.000,00	7,77%	100.100,00	10,00%	3	82.082,00	8.008,00	3.003,00	7.007,00	Reparto proporcional a los ingresos del ciclo integral del agua 82% - 8% - 3% - 7%	Desglosado PROPORCIONALMENTE a los porcentajes facturados por conceptos del ciclo integral del agua (58% - 16% - 26%)	
60707990000	TRABAJOS VARIOS						0							
60707990001	TRABAJOS RETRO-PALA Y MAQUINAS ABASTECIMIENTO	14.073,10	14.602,00	3,76%	14.806,43	1,40%	1	12.733,53	1.332,58	740,32		Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	(Históricos e IPC)	
60707990001	TRABAJOS RETRO-PALA Y MAQUINAS SANEAMIENTO	14.073,10	14.602,00	3,76%	14.806,43	1,40%	2	11.993,21	1.184,51	592,26	1.036,45	Reparto proporcional a los ingresos de ABASTECIMIENTO 80% - 9% - 3% - 8%	(Históricos e IPC)	
60707990003	TRABAJOS INFORMATICOS	146.364,72	310.405,64	112,08%	314.751,32	1,40%	0	264.391,11	25.180,11	12.590,05	12.590,05	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	Mejoras subvencionadas parcialmente en sistemas Web y navegación camiones RSU	
60707990005	TRABAJOS DE INSTRUMENTACION						0							
60707990006	SERVICIOS ATENCION TEL. 900	122.245,89	143.841,02	17,67%	145.854,79	1,40%	0	122.518,02	11.668,38	5.834,19	5.834,19	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	(Históricos e IPC)	
60707990009	DETECCION DE FUGAS	25.140,00	26.221,02	4,30%	26.588,11	1,40%	1	21.270,49	2.392,93	797,64	2.127,05	Reparto proporcional a los ingresos de ABASTECIMIENTO 80% - 9% - 3% - 8%	(Históricos e IPC)	
60707990010	IMPRESION DE RECIBOS	84.881,27	86.766,39	2,22%	87.981,12	1,40%	0	73.904,14	7.038,49	3.519,24	3.519,24	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	(Históricos e IPC)	
60707990011	AMPLIACIÓN REDES	84.233,25	89.749,49	6,55%	91.005,99	1,40%	2	73.714,85	7.280,48	3.640,24	6.370,42	Reparto proporcional a los ingresos de SANEAMIENTO 81% - 8% - 4% - 7%	Según históricos	
60707990012	GASTOS POR CUENTA DE TERCEROS						0							
60708990000	ALBAÑILERIA REDES ABASTECIMIENTO	384.865,75	486.211,16	26,33%	493.018,12	1,40%	1	394.414,49	44.371,63	14.790,54	39.441,45	Reparto proporcional a los ingresos de ABASTECIMIENTO 80% - 9% - 3% - 8%	Desglosado al 80% - 20% entre Abastecimiento (Tarifas Generales) y Abastecimiento (Término A).	
60708990000	ALBAÑILERIA REDES SANEAMIENTO	237.333,88	245.336,66	3,37%	248.771,37	1,40%	2	201.504,81	19.901,71	9.950,85	17.414,00	Reparto proporcional a los ingresos de SANEAMIENTO 81% - 8% - 4% - 7%	(Históricos e IPC)	
60708390000	ALBAÑILERIA RSU	19.243,29	24.005,40	24,75%	24.341,47	1,40%	4	20.203,42	2.190,73	1.947,32		Reparto proporcional a los ingresos de RSU 83% - 9% - 8% - 0%	Mantenimiento ubicaciones de contenedores	
60708990002	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA VARIOS	47.865,73	11.499,27	-75,98%	11.660,26	1,40%	1	10.261,03	816,22	583,01		Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 83%-8%-4%-5%	INCLUYE LAS GUARDIAS EN FESTIVOS.	
60708990003	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA INSTALACIONES ABASTECIMIENTO	17.707,83	36.938,53	108,60%	37.455,67	1,40%	1	29.964,54	3.371,01	1.123,67	2.996,45	Reparto proporcional a los ingresos de ABASTECIMIENTO 80% - 9% - 3% - 8%	Desglosado al 50% entre Abastecimiento y Depuración. (INTERANUAL + IPC)	
60708990003	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA INSTALACIONES RESIDUALES	17.707,83	36.938,53	108,60%	37.455,67	1,40%	3	32.586,44	2.247,34	749,11	1.872,78	Reparto proporcional a los ingresos DEPURACIÓN - VERT 87% - 8% - 2% - 5%	Desglosado al 50% entre Abastecimiento y Depuración. (INTERANUAL + IPC)	
60708990006	ALBAÑILERIA DPTO.OBRAS Y PROY.	9.683,31	17.482,97	80,55%	9.956,34	-43,05%	1	8.861,14	597,38	199,13	298,69	Reparto proporcional a los ingresos de CONTRATOS Y EXTENSIONES 89%-6% - 2% - 3%	Gasto directo efectuado en Extensiones de Redes.	
60708990010	ALBAÑILERIA VARIOS RSU	2.366,43	20.968,32	786,07%	2.433,15	-88,40%	4	2.019,52	218,98	194,65		Reparto proporcional a los ingresos de RSU 83% - 9% - 8% - 0%		

# ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTOS AÑO 2009

(Importes en €)

## GASTOS TOTALES (Desglosados e imputados)

CUENTA CONTABLE	DENOMINACION CUENTA	EJERCICIO CERRADO AÑO 2007	PRESUPUESTOS AÑO 2008	% 2006 - 2007	PRESUPUESTOS AÑO 2009	% 2007-2008	IMPUTACIÓN General->0 Abastecimiento->1 Alcantarillado->2 Depuración->3 RSU->4 Tratamiento RSU->5 Escombros->6	Mancomunidad COSTA Ppto. 2009	Mancomunidad ANDÉVALO Ppto. 2009	Mancomunidad CUENCA MINERA Ppto. 2009	Mancomunidades de la SIERRA Ppto. 2009	Notas sobre reparto por mancomunidades	NOTAS GENERALES
6070900001	TRABAJOS TOPOGRAFICOS		1.794,95			-100,00%	0					Reparto proporcional a los ingresos del ciclo integral del agua 82% - 8% - 3% - 7%	(Históricos + IPC)
<b>6071</b>	<b>TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS EXTERNAS</b>	<b>278.982,98</b>	<b>353.190,74</b>	<b>26,60%</b>	<b>317.234,18</b>	<b>-10,18%</b>		<b>279.848,01</b>	<b>19.745,60</b>	<b>6.700,46</b>	<b>10.940,12</b>		
6071038001	INDIVIDUALIZACIONES DE INSTALACIONES DE CONTADORES A TERCEROS						0					Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	(Históricos + IPC)
60710990003	ACOMETIDAS (Término A)						1					Reparto proporcional a los ingresos del ciclo integral del agua 82% - 8% - 3% - 7%	Gasto directo efectuado en Extensiones de Redes. (Históricos + IPC)
60710990004	INSTALACIÓN DE CONTADORES	5.050,00	35.086,18	594,78%	35.577,39	1,40%	1	29.173,46	2.846,19	1.067,32	2.490,42	Reparto proporcional a los ingresos del ciclo integral del agua 82% - 8% - 3% - 7%	
60710990005	INSTALACIÓN DE LLAVES DE REGISTRO						1						
60713999999	EXTENSIONES DE REDES ABASTECIMIENTO	273.932,98	318.104,56	16,12%	281.656,79	-11,46%	1	250.674,55	16.899,41	5.633,14	8.449,70	Reparto proporcional a los ingresos de CONTRATOS Y EXTENSIONES 89%-6%+2%-3%	Gasto directo efectuado en Extensiones de Redes. (Históricos + IPC)
60714000000	TRABAJOS POR CTA. AYUNTAMIENTO ABASTECIMIENTO						1					Reparto proporcional a los ingresos del ciclo integral del agua 82% - 8% - 3% - 7%	Pasa a contabilizarse en la cta. 6214 Trabajos facturables a Terceros desde cierre 2007
60714000000	TRABAJOS POR CTA. AYUNTAMIENTO SANEAMIENTO						2					Reparto proporcional a los ingresos del ciclo integral del agua 82% - 8% - 3% - 7%	Pasa a contabilizarse en la cta. 6214 Trabajos facturables a Terceros desde cierre 2007
<b>6095</b>	<b>RAPPELS COMPRAS OTROS APROVISIONAMIENTOS</b>												
60950000001	RAPPELS OTROS APROVISIONAMIENTOS						0						
<b>61</b>	<b>VARIACION DE EXISTENCIAS</b>	<b>-10.183,31</b>	<b>3.000,00</b>	<b>-129,46%</b>	<b>3.000,00</b>			<b>2.520,00</b>	<b>240,00</b>	<b>120,00</b>	<b>120,00</b>		
<b>6140</b>	<b>VARIACIÓN DE EXISTENCIAS</b>	<b>-10.183,31</b>	<b>3.000,00</b>	<b>-129,46%</b>	<b>3.000,00</b>			<b>2.520,00</b>	<b>240,00</b>	<b>120,00</b>	<b>120,00</b>		
61200000001	VARIACION EXIST. REACTIVOS QUÍMICOS	4.693,00	1.000,00	-78,69%	1.000,00		0	840,00	80,00	40,00	40,00	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	(ESTIMACION)
61300000001	VARIACION EXIST.MATERIALES DE OBRAS	-3.327,00	1.000,00	-130,06%	1.000,00		0	840,00	80,00	40,00	40,00	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	(ESTIMACION)
61400000001	VARIACION EXIST.OTROS APROVIS.	-11.549,31	1.000,00	-108,66%	1.000,00		0	840,00	80,00	40,00	40,00	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	(ESTIMACION)
<b>62</b>	<b>SERVICIOS EXTERIORES</b>	<b>15.206.825,88</b>	<b>15.140.614,05</b>	<b>-0,44%</b>	<b>13.860.103,78</b>	<b>-8,46%</b>		<b>11.562.170,79</b>	<b>1.153.512,67</b>	<b>785.111,55</b>	<b>359.308,77</b>		
<b>6210</b>	<b>ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES</b>	<b>13.020,41</b>	<b>984,01</b>	<b>-92,44%</b>	<b>997,78</b>	<b>1,40%</b>		<b>838,14</b>	<b>79,82</b>	<b>39,91</b>	<b>39,91</b>		
62100000001	ALQUILER INMUEBLES RSU	12.134,57		-100,00%			ERR					Reparto proporcional a los ingresos de RSU 83% - 9% - 8% - 0%	
62100010001	OFICINA CENTRAL HUELVA						0						
62100010005	GARAJES OFICINAS HUELVA						0						
62100010007	GARAJE P.AMERICA Nº254	885,84	984,01	11,08%	997,78	1,40%	0	838,14	79,82	39,91	39,91	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
62100010010	GARAJE P.AMERICA Nº135 GODOLFR						0						

**ESTADO DE GASTOS**

PRESUPUESTOS AÑO 2009

**GASTOS TOTALES (Desglosados e imputados)**

(Importes en €)

CUENTA CONTABLE	DENOMINACION CUENTA	EJERCICIO CERRADO AÑO 2007	PRESUPUESTO S AÑO 2008	% 2006 - 2007	PRESUPUESTOS AÑO 2009	% 2007-2008	IMPUTACIÓN General->0 Abastecimiento->1 Alcantarillado->2 Depuración->3 RSU->4 Tratamiento RSU->5 Escombros->6	Mancomunidad COSTA Ppto. 2009	Mancomunidad ANDÉVALO Ppto. 2009	Mancomunidad CUENCA MINERA Ppto. 2009	Mancomunidades de la SIERRA Ppto. 2009	Notas sobre reparto por mancomunidades	NOTAS GENERALES
62100080001	ALQUILER OFICINA AYAMONTE						0						
62100160001	ALQUILER OFICINA CARTAYA						0						
62100160001	ALQUILER GARAJES VEHÍCULOS RSU						4					Reparto proporcional a los ingresos de RSU 83% - 9% - 8 % - 0%	
62100200001	ALQUILER OFICINA ISLA CRISTINA						0						
62100240002	ALQUILER OFICINA LEPE						0						
62100240003	COMUNIDAD OFICINA LEPE						0						
62100300001	ALQUILER OFICINA MOGUER						0						
62100340001	ALQUILER OFICINA PUNTA UMBRIA						0						
<b>6212</b>	<b>OTROS ARRENDAMIENTOS</b>	<b>1.778.780,78</b>	<b>2.574.891,24</b>	<b>44,76%</b>	<b>2.601.912,34</b>	<b>1,05%</b>		<b>2.173.876,39</b>	<b>222.060,99</b>	<b>172.776,76</b>	<b>33.198,19</b>		
62120990001	ALQUILER GRUPOS,BOMBAS,ETC.	51.532,27	214.796,70	316,82%	217.803,86	1,40%	3	189.489,36	13.068,23	4.356,08	10.890,19	Reparto proporcional a los ingresos DEPURACIÓN - VERT 87% - 6% - 2% - 5%	(Históricos + IPC)
62120990002	ALQUILER VEHICULOS	448.363,41	550.000,00	22,67%	557.700,00	1,40%	0	468.468,00	44.616,00	22.308,00	22.308,00	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	Incremento por incorporación completa de Punta Umbría, Aljaraque y Gibraleón.
62120990003	ALQUILER CAMIONES RSU	1.051.564,25	1.072.998,85	2,04%	1.088.020,84	1,40%	4	903.057,30	97.921,88	87.041,67	87.041,67	Reparto proporcional a los ingresos de RSU 83% - 9% - 8 % - 0%	
62120990004	ALQUILER MAQUINARIA RSU	63.198,45	65.916,01	4,30%	66.838,84	1,40%	4	55.476,24	6.015,50	5.347,11	5.347,11	Reparto proporcional a los ingresos de RSU 83% - 9% - 8 % - 0%	
62120990005	ALQUILER CONTENEDORES RSU	117.625,08	122.682,96	4,30%	124.400,52	1,40%	4	103.252,43	11.196,05	9.952,04	9.952,04	Reparto proporcional a los ingresos de RSU 83% - 9% - 8 % - 0%	Se están renovando los contenedores mediante esta fórmula de alquiler
62120990006	ALQUILER CAMION/LAVA CONTENEDORES RENTING	46.497,32	48.496,70		47.148,28		4	39.133,07	4.243,35	3.771,86	3.771,86	Reparto proporcional a los ingresos de RSU 83% - 9% - 8 % - 0%	Se han complementado la planta de lavado de contenedores con dos camiones nuevos
62120990009	ALQUILER CAMIONES Y CONTENEDORES (PAPEL, CARTÓN Y VIDRIO)		500.000,00		500.000,00		4	415.000,00	45.000,00	40.000,00	40.000,00	Reparto proporcional a los ingresos de RSU 83% - 9% - 8 % - 0%	Durante el segundo semestre de 2008 se incorpora la recogida del papel, cartón y vidrio a través de un nuevo proyecto de carrea bilateral.
<b>6215</b>	<b>ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS</b>	<b>81.888,83</b>	<b>85.708,94</b>	<b>4,66%</b>	<b>84.197,77</b>	<b>-1,76%</b>		<b>70.726,12</b>	<b>6.735,82</b>	<b>3.367,91</b>	<b>3.367,91</b>		
62150000001	ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INFORMÁTICOS	81.888,83	85.708,94	4,66%	84.197,77	-1,76%	0	70.726,12	6.735,82	3.367,91	3.367,91	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	(Históricos + IPC)
<b>6220</b>	<b>REPARACIONES, CONSERVACIONES INMOVILIZADO</b>	<b>33.096,83</b>	<b>30.655,78</b>	<b>-7,38%</b>	<b>29.803,42</b>	<b>-2,78%</b>		<b>24.736,84</b>	<b>2.682,31</b>	<b>2.384,27</b>			
62200000001	REPARACIONES, CONSERVACIONES INMOVILIZADO VARIO RSU	33.096,83	30.655,78	-7,38%	29.803,42	-2,78%	4	24.736,84	2.682,31	2.384,27	2.384,27	Reparto proporcional a los ingresos de RSU 83% - 9% - 8 % - 0%	(Históricos + IPC)
<b>6221</b>	<b>REPARACIONES, CONSERVACION Y REPOSICIONES DE CONSTRUCCIONES</b>	<b>38.150,76</b>	<b>40.395,73</b>	<b>5,88%</b>	<b>40.961,27</b>	<b>1,40%</b>		<b>34.407,46</b>	<b>3.276,90</b>	<b>1.638,45</b>	<b>1.638,45</b>		
62210000001	REPARACIONES OFICINAS GIAHSA						0					Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	(Históricos + IPC)
62210000002	MANTENIMIENTO EDIFICIO SEDE GIAHSA	38.150,76	40.395,73	5,88%	40.961,27	1,40%	0	34.407,46	3.276,90	1.638,45	1.638,45	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	(Históricos + IPC)

# ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTOS AÑO 2009

## GASTOS TOTALES (Desglosados e imputados)

(Importes en €)

CUENTA CONTABLE	DENOMINACION CUENTA	EJERCICIO CERRADO AÑO 2007	PRESUPUESTOS AÑO 2008	% 2006 - 2007	PRESUPUESTOS AÑO 2009	% 2007-2008	IMPUTACIÓN General->0 Abastecimiento->1 Alcantarillado->2 Depuración->3 RSU->4 Tratamiento RSU->5 Escombros->6	Mancomunidad COSTA Ppto. 2009	Mancomunidad ANDÉVALO Ppto. 2009	Mancomunidad CUENCA MINERA Ppto. 2009	Mancomunidades de la SIERRA Ppto. 2009	Notas sobre reparto por mancomunidades	NOTAS GENERALES
<b>6222</b>	<b>REPARACIONES, CONSERVACION Y REPOSICIONES DE INSTALACIONES TECNICAS</b>	<b>738.342,40</b>	<b>849.966,71</b>	<b>15,12%</b>	<b>834.907,32</b>	<b>-1,77%</b>		<b>685.170,71</b>	<b>67.339,30</b>	<b>27.780,78</b>	<b>54.616,53</b>		
6222000001	VARIAS BOMBEO S , POZOS Y DEPOSITOS ABASTECIMIENTO	25.407,56	38.618,16	51,99%	39.158,81	1,40%	1	32.110,23	3.132,70	1.174,76	2.741,12	Reparto proporcional a los ingresos del ciclo integral del agua 82% - 8% - 3% - 7%	Desglosado al 42% - 58% entre Abastecimiento y Depuración. (Históricos + IPC)
6222000001	VARIAS BOMBEO S , POZOS Y DEPOSITOS RESIDUALES	35.086,62	53.329,84	51,99%	54.076,45	1,40%	3	44.342,69	4.326,12	1.622,29	3.785,35	Reparto proporcional a los ingresos del ciclo integral del agua 82% - 8% - 3% - 7%	Desglosado al 42% - 58% entre Abastecimiento y Depuración. (Históricos + IPC)
6222000002	REPARACIONES TUBERIAS COLECTOR	169,40	32.135,27	18870,05%	32.585,16	1,40%	2	26.719,83	2.606,81	977,55	2.280,96	Reparto proporcional a los ingresos del ciclo integral del agua 82% - 8% - 3% - 7%	Son redes municipales de alcantarillado. (Históricos + IPC)
6222000003	REPARACIONES PLANTAS ABASTECIMIENTO	374.008,64	383.664,54	2,58%	372.996,98	-2,78%	1	305.857,52	29.839,76	11.189,91	26.109,79	Reparto proporcional a los ingresos del ciclo integral del agua 82% - 8% - 3% - 7%	Desglosado al 70% y 30% entre Abastecimiento y Depuración. (Históricos + IPC)
6222000003	REPARACIONES PLANTAS RESIDUALES	160.289,42	164.427,66	2,58%	159.855,85	-2,78%	3	131.081,79	12.788,47	4.795,68	11.189,91	Reparto proporcional a los ingresos del ciclo integral del agua 82% - 8% - 3% - 7%	Desglosado al 70% y 30% entre Abastecimiento y Depuración. (Históricos + IPC)
6222000004	PINTURA Y MANTENIMIENTO PLANTA ABASTECIMIENTO	46.399,85	48.395,04	4,30%	47.049,45	-2,78%	1	38.580,55	3.763,96	1.411,48	3.293,46	Reparto proporcional a los ingresos del ciclo integral del agua 82% - 8% - 3% - 7%	Desglosado al 50% entre Abastecimiento y Depuración. (Históricos + IPC)
6222000004	PINTURA Y MANTENIMIENTO PLANTA RESIDUALES	46.399,85	48.395,04	4,30%	47.049,45	-2,78%	3	38.580,55	3.763,96	1.411,48	3.293,46	Reparto proporcional a los ingresos del ciclo integral del agua 82% - 8% - 3% - 7%	Desglosado al 50% entre Abastecimiento y Depuración. (Históricos + IPC)
6222000005	PINTURA Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES RSU	50.581,07	53.916,33	6,59%	54.671,16	1,40%	4	45.377,06	4.920,40	4.373,69	4.373,69	Reparto proporcional a los ingresos de RSU 83% - 9% - 8% - 0%	
6222000009	MANTENIMIENTO INTEGRAL SISTEMAS DE TELECONTROL, TELEMANDO Y VIGILANCIA ABASTECIMIENTO	8.125,45	8.239,20	1,40%	8.239,20	1,40%	1	6.756,15	659,14	247,18	576,74	Reparto proporcional a los ingresos del ciclo integral del agua 82% - 8% - 3% - 7%	Desglosado al 30% - 15% - 55% entre Abastecimiento, Saneamiento y Depuración. (PRESUPUESTO SEGÚN CONTRATO ADJUDICADO)
6222000009	MANTENIMIENTO INTEGRAL SISTEMAS DE TELECONTROL, TELEMANDO Y VIGILANCIA SANEAMIENTO	4.062,72	4.119,60	1,40%	4.119,60	1,40%	2	3.378,07	329,57	123,59	288,37	Reparto proporcional a los ingresos del ciclo integral del agua 82% - 8% - 3% - 7%	Desglosado al 30% - 15% - 55% entre Abastecimiento, Saneamiento y Depuración. (PRESUPUESTO SEGÚN CONTRATO ADJUDICADO)
6222000009	MANTENIMIENTO INTEGRAL SISTEMAS DE TELECONTROL, TELEMANDO Y VIGILANCIA RESIDUALES	14.896,66	15.105,21	1,40%	15.105,21	1,40%	3	12.386,27	1.208,42	453,16	1.057,36	Reparto proporcional a los ingresos del ciclo integral del agua 82% - 8% - 3% - 7%	Desglosado al 30% - 15% - 55% entre Abastecimiento, Saneamiento y Depuración. (PRESUPUESTO SEGÚN CONTRATO ADJUDICADO)
62222990001	REPARACIONES CONTADORES						1						
62225990002	REPARACIONES VARIAS						0						
62225990006	REPARAC.Y MANTEN.COMUNICACIONE						0						
<b>6223</b>	<b>REPARACIONES, CONSERVACION Y REPOSICIONES DE MAQUINARIA REPARACIONES BOMBAS, MOTORES, ETC. ABASTECIMIENTO</b>	<b>17.164,66</b>	<b>36.918,19</b>	<b>115,08%</b>	<b>37.435,05</b>	<b>1,40%</b>		<b>30.696,74</b>	<b>2.994,80</b>	<b>1.123,05</b>	<b>2.620,45</b>		
62239999999	REPARACIONES BOMBAS, MOTORES, ETC. ABASTECIMIENTO	8.582,33	18.459,10	115,08%	18.717,52	1,40%	1	15.348,37	1.497,40	561,53	1.310,23	Reparto proporcional a los ingresos del ciclo integral del agua 82% - 8% - 3% - 7%	Desglosado al 50% entre Abastecimiento y Depuración. (Históricos + IPC)
62239999999	REPARACIONES BOMBAS, MOTORES, ETC. RESIDUALES	8.582,33	18.459,10	115,08%	18.717,52	1,40%	3	15.348,37	1.497,40	561,53	1.310,23	Reparto proporcional a los ingresos del ciclo integral del agua 82% - 8% - 3% - 7%	Desglosado al 50% entre Abastecimiento y Depuración. (Históricos + IPC)
<b>6224</b>	<b>REPARACIONES, CONSERVACION Y REPOSICIONES DE UTILLAJE REPARACIONES HERRAMIENTAS, GRUPOS Y UTILLAJES ABASTECIMIENTO</b>	<b>45.039,61</b>	<b>42.302,23</b>	<b>-6,08%</b>	<b>46.309,55</b>	<b>9,47%</b>		<b>37.973,83</b>	<b>3.704,76</b>	<b>1.389,29</b>	<b>3.241,67</b>		
62240000001	REPARACIONES HERRAMIENTAS, GRUPOS Y UTILLAJES ABASTECIMIENTO	22.519,81	21.151,11	-6,08%	23.154,77	9,47%	1	18.986,91	1.852,38	694,64	1.620,83	Reparto proporcional a los ingresos del ciclo integral del agua 82% - 8% - 3% - 7%	Desglosado al 50% entre Abastecimiento y Depuración. (Históricos + IPC)
62240000001	REPARACIONES HERRAMIENTAS, GRUPOS Y UTILLAJES RESIDUALES	22.519,81	21.151,11	-6,08%	23.154,77	9,47%	3	18.986,91	1.852,38	694,64	1.620,83	Reparto proporcional a los ingresos del ciclo integral del agua 82% - 8% - 3% - 7%	Desglosado al 50% entre Abastecimiento y Depuración. (Históricos + IPC)

# ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTOS AÑO 2009

## GASTOS TOTALES (Desglosados e imputados)

(Importes en €)

CUENTA CONTABLE	DENOMINACION CUENTA	EJERCICIO CERRADO AÑO 2007	PRESUPUESTO S AÑO 2008	% 2006 - 2007	PRESUPUESTOS AÑO 2009	% 2007-2008	IMPUTACIÓN General->0 Abastecimiento->1 Alcantarillado->2 Depuración->3 RSU->4 Tratamiento RSU->5 Escombros->6	Mancomunidad COSTA Ppto. 2009	Mancomunidad ANDÉVALO Ppto. 2009	Mancomunidad CUENCA MINERA Ppto. 2009	Mancomunidades de la SIERRA Ppto. 2009	Notas sobre reparto por mancomunidades	NOTAS GENERALES
<b>6225</b>	<b>REPARACIONES, CONSERVACION Y REPOSICIONES DE OTRAS INSTALACIONES</b>	<b>10.263,41</b>	<b>61.140,09</b>	<b>495,71%</b>	<b>61.996,05</b>	<b>1,40%</b>		<b>50.836,76</b>	<b>4.959,68</b>	<b>1.859,88</b>	<b>4.339,72</b>		
6225000001	VERIFICACION CONTADORES	496,27	429,58	-13,44%	435,59	1,40%	0	357,18	34,85	13,07	30,49	Reparto proporcional a los ingresos del ciclo integral del agua 82% - 8% - 3% - 7%	(Históricos + IPC)
6225000002	REPARACIONES ELECTRICAS ABASTECIMIENTO	4.775,89	27.904,98	484,29%	28.295,65	1,40%	1	23.202,43	2.263,65	848,87	1.980,70	Reparto proporcional a los ingresos del ciclo integral del agua 82% - 8% - 3% - 7%	Desglosado al 50% entre Abastecimiento y Depuración. (Históricos + IPC)
6225000002	REPARACIONES ELECTRICAS RESIDUALES	4.775,89	27.904,98	484,29%	28.295,65	1,40%	3	23.202,43	2.263,65	848,87	1.980,70	Reparto proporcional a los ingresos del ciclo integral del agua 82% - 8% - 3% - 7%	Desglosado al 50% entre Abastecimiento y Depuración. (Históricos + IPC)
6225000003	REPARACIONES DE VALVULAS	215,36	4.900,55	2175,52%	4.969,16	1,40%	1	4.074,71	397,53	149,07	347,84	Reparto proporcional a los ingresos del ciclo integral del agua 82% - 8% - 3% - 7%	(Históricos + IPC)
<b>6227</b>	<b>REPARACIONES, CONSERVACION Y REPOSICIONES DE EQUIPOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS</b>	<b>168.056,95</b>	<b>292.189,34</b>	<b>73,86%</b>	<b>230.764,40</b>	<b>-21,02%</b>		<b>193.842,09</b>	<b>18.461,15</b>	<b>9.230,58</b>	<b>9.230,58</b>		
6227000001	REPARACIONES ORDENADORES Y EQUIPOS DE OFICINAS	2.315,46	2.415,02	4,30%	2.347,88	-2,78%	0	1.972,22	187,83	93,92	93,92	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	(Históricos + IPC)
6227000002	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMÁTICOS Y PROGRAMAS	163.577,29	223.098,64	36,39%	226.222,02	1,40%	0	190.026,50	18.097,76	9.048,88	9.048,88	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	(Históricos + IPC)
6227000003	GASTOS NUEVO PORTAL WEB GIAHSA	63.930,69					0					Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
6227299008	MANTENIMIENTO EQUIPOS	2.164,20	2.744,99	26,84%	2.194,50	-20,05%	0	1.843,38	175,56	87,78	87,78	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
<b>6228</b>	<b>REPARACIONES, CONSERVACION Y REPOSICIONES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE Y OTROS VEHICULOS (REPARACION, MANTENIMIENTO Y REVISIONES)</b>	<b>229.939,24</b>	<b>259.909,79</b>	<b>13,03%</b>	<b>263.548,53</b>	<b>1,40%</b>		<b>218.967,17</b>	<b>23.497,47</b>	<b>20.196,31</b>	<b>887,57</b>		
6228099003	VEHICULOS (REPARACION, MANTENIMIENTO Y REVISIONES)	4.181,94	21.882,95	423,27%	22.189,32	1,40%	0	18.639,03	1.775,15	887,57	887,57	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	(Históricos + IPC)
6228099004	VEHICULOS (REPARACION, MANTENIMIENTO Y REVISIONES) R.S.U.	225.757,30	238.026,84	5,43%	241.359,21	1,40%	4	200.328,15	21.722,33	19.308,74		Reparto proporcional a los ingresos de RSU 83% - 9% - 8% - 0%	(Históricos + IPC)
<b>6229</b>	<b>REPARACIONES Y CONSERVACION DEL MEDIOAMBIENTE</b>	<b>600,00</b>	<b>4.186,24</b>	<b>597,71%</b>	<b>4.244,84</b>	<b>1,40%</b>		<b>4.244,84</b>					
6222699002	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE EMISARIOS	600,00	4.186,24	597,71%	4.244,84	1,40%	3	4.244,84					GASTO INTEGRADO EN VERTIDOS. (Históricos + IPC)
<b>6232</b>	<b>ASESORES, AGENTES Y FEDATARIOS NOTARIOS Y CORREDORES</b>	<b>35.057,53</b>	<b>71.573,03</b>	<b>104,16%</b>	<b>71.428,37</b>	<b>-0,20%</b>		<b>59.999,83</b>	<b>5.714,27</b>	<b>2.857,13</b>	<b>2.857,13</b>		
6232000001	NOTARIOS Y CORREDORES	6.917,65	5.852,13	-15,40%	5.934,06	1,40%	0	4.984,61	474,73	237,36	237,36	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
6232000002	ASESORAMIENTO JURIDICO	22.879,88	24.069,69	5,20%	24.406,67	1,40%	0	20.501,60	1.952,53	976,27	976,27	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
6232000004	TRABAJOS JURIDICOS	5.260,00	40.207,45	664,40%	40.770,36	1,40%	0	34.247,10	3.261,63	1.630,81	1.630,81	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	Se prevee incremento por los estudios necesarios para la fusión de mancomunidades y creación de la empresa gestora
6232000005	REGISTRO MERCANTIL Y PROPIEDAD		312,90		317,28	1,40%	0	266,52	25,38	12,69	12,69	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
6232000006	REGISTROS Y RECURSOS VARIOS		1.130,85			-100,00%	0					Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
<b>6233</b>	<b>ESTUDIOS TÉCNICOS CONTRATADOS</b>	<b>206.170,96</b>	<b>100.000,00</b>	<b>-51,50%</b>	<b>118.000,00</b>	<b>18,00%</b>		<b>99.120,00</b>	<b>9.440,00</b>	<b>4.720,00</b>	<b>4.720,00</b>		(Históricos + IPC)

# ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTOS AÑO 2009

## GASTOS TOTALES (Desglosados e imputados)

(Importes en €)

CUENTA CONTABLE	DENOMINACION CUENTA	EJERCICIO CERRADO AÑO 2007	PRESUPUESTO S AÑO 2008	% 2006 - 2007	PRESUPUESTOS AÑO 2009	% 2007-2008	IMPUTACIÓN General->0 Abastecimiento->1 Alcantarillado->2 Depuración->3 RSU->4 Tratamiento RSU->5 Escombros->6	Mancomunidad COSTA Ppto. 2009	Mancomunidad ANDÉVALO Ppto. 2009	Mancomunidad CUENCA MINERA Ppto. 2009	Mancomunidades de la SIERRA Ppto. 2009	Notas sobre reparto por mancomunidades	NOTAS GENERALES
62330010002	ESTUDIOS, PROYECTOS, INFORMES, ETC.	187.693,96	100.000,00	-46,72%	100.000,00		0	84.000,00	8.000,00	4.000,00	4.000,00	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	Coste PREVISTO de los proyectos de reforma de las instalaciones de otras mancomunidades. facturables a
6233001003	CONSULTORIA IMPLANTACIÓN SISTEMAS GESTIÓN	18.477,00		-100,00%	18.000,00		0	15.120,00	1.440,00	720,00	720,00	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	Coste PREVISTO de los proyectos de reforma de las instalaciones de otras mancomunidades. facturables a
<b>6234</b>	<b>SERVICIOS AJENOS CONTRATADOS</b>	<b>501.495,78</b>	<b>478.040,84</b>	<b>-4,68%</b>	<b>529.623,26</b>	<b>10,79%</b>		<b>444.883,54</b>	<b>42.369,86</b>	<b>21.184,93</b>	<b>21.184,93</b>		(Históricos + IPC)
62340020001	VIGILANCIA INSTALACIONES						0						
62340	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	91.692,65	111.102,43	21,17%	112.657,87	1,40%	0	94.632,61	9.012,63	4.506,31	4.506,31	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
62342	TRABAJO EXTERNOS CONTRATADOS	259.838,30	258.676,92	-0,45%	258.676,92		0	217.288,61	20.694,15	10.347,08	10.347,08	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
62349900001	GABINETE DE PRENSA	13.388,10	19.526,31	45,85%	19.799,67	1,40%	0	16.631,73	1.583,97	791,99	791,99	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
62349990002	TRABAJOS DE AUDITORIA	136.576,73	88.735,19	-35,03%	138.488,80	56,07%	0	116.330,60	11.079,10	5.539,55	5.539,55	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	Se incrementan por las auditorías FINANCIERA, CALIDAD, MEDIOAMBIENTAL, RIESGOS LABORALES, OPERATIVAS DE
<b>6249</b>	<b>OTROS TRANSPORTES</b>	<b>348.457,83</b>	<b>392.434,44</b>	<b>12,62%</b>	<b>383.889,84</b>	<b>-2,18%</b>		<b>331.191,45</b>	<b>24.154,27</b>	<b>8.240,99</b>	<b>20.303,13</b>		(Históricos + IPC)
62490990000	OTROS TRANSPORTES Y MENSAJERIA	164,88	193,36	17,27%	167,19	-13,54%	0	145,24	13,91	8,04	8,04		
62490990001	TRANSP. DE BOMBAS, GRUPOS, ETC.	2.035,03	ERR	ERR	2.063,52	1,40%	3	1.795,27	123,81	41,27	103,18	Reparto proporcional a los ingresos DEPURACIÓN - VERT 87% - 8% - 2% - 5%	
62490990002	RETIRADA DE CONTENEDORES						4					Reparto proporcional a los ingresos de RSU 83% - 9% - 8% - 0%	
62490990004	TRANSPORTES RESIDUOS EDAR (FANGOS)	321.310,83	335.127,20	4,30%	325.809,18	-2,78%	3	283.453,99	19.548,55	6.516,18	16.290,46	Reparto proporcional a los ingresos DEPURACIÓN - VERT 87% - 6% - 2% - 5%	
62490990005	PORTES VARIOS (TUBOS, REACTIVOS, ETC)	9.119,18	33.569,28	268,12%	34.039,25	1,40%	0	27.912,19	2.723,14	1.021,18	2.382,75	Reparto proporcional a los ingresos del ciclo integral del agua 82% - 8% - 3% - 7%	
62490990006	TRANSPORTE DE AGUA EN CAMIONES CUBAS	17.862,94	21.509,56	20,41%	21.810,70	1,40%	1	17.884,77	1.744,86	654,32	1.526,75	Reparto proporcional a los ingresos del ciclo integral del agua 82% - 8% - 3% - 7%	
<b>6253</b>	<b>SEGUROS VEHICULOS</b>	<b>9.347,25</b>	<b>10.512,41</b>	<b>12,47%</b>	<b>10.659,59</b>	<b>1,40%</b>		<b>8.847,46</b>	<b>959,36</b>	<b>852,77</b>			
62530990003	SEGUROS VEHICULOS R.S.U. Franquicia.	9.347,25	10.512,41	12,47%	10.659,59	1,40%	4	8.847,46	959,36	852,77	852,77	Reparto proporcional a los ingresos de RSU 83% - 9% - 8% - 0%	(Históricos + IPC)
<b>6256</b>	<b>OTROS SEGUROS</b>	<b>247.152,47</b>	<b>356.752,26</b>	<b>44,35%</b>	<b>361.746,79</b>	<b>1,40%</b>		<b>299.893,76</b>	<b>29.068,97</b>	<b>13.064,61</b>	<b>19.719,45</b>		(Históricos + IPC)
62560000003	MULTIRRIESGO INDUSTRIAL ABASTECIMIENTO	68.734,22	94.781,04	37,89%	96.107,97	1,40%	1	78.808,54	7.688,64	2.883,24	6.727,56	Reparto proporcional a los ingresos del ciclo integral del agua 82% - 8% - 3% - 7%	Desglosado al 50% entre Abastecimiento y Depuración
62560000003	MULTIRRIESGO INDUSTRIAL RESIDUALES	68.734,22	94.781,04	37,89%	96.107,97	1,40%	3	78.808,54	7.688,64	2.883,24	6.727,56	Reparto proporcional a los ingresos del ciclo integral del agua 82% - 8% - 3% - 7%	Desglosado al 50% entre Abastecimiento y Depuración
62560000004	RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	92.419,18	153.694,15	66,30%	155.845,87	1,40%	0	130.910,53	12.467,67	6.233,83	6.233,83	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
62560000005	RESPONSABILIDAD CIVIL RSU	13.849,68	12.743,99	-7,98%	12.922,41	1,40%	4	10.725,60	1.163,02	1.033,79	1.033,79	Reparto proporcional a los ingresos de RSU 83% - 9% - 8% - 0%	
62560000006	ACCIDENTES COLECTIVO VISITAS	3.415,18	752,05	-77,98%	762,58	1,40%	0	640,56	61,01	30,50	30,50	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	

# ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTOS AÑO 2009

## GASTOS TOTALES (Desglosados e imputados)

(Importes en €)

CUENTA CONTABLE	DENOMINACION CUENTA	EJERCICIO CERRADO AÑO 2007	PRESUPUESTOS AÑO 2008	% 2006 - 2007	PRESUPUESTOS AÑO 2009	% 2007-2008	IMPUTACIÓN General->0 Abastecimiento->1 Alcantarillado->2 Depuración->3 RSU->4 Tratamiento RSU->5 Escombros->6	Mancomunidad COSTA Ppto. 2009	Mancomunidad ANDÉVALO Ppto. 2009	Mancomunidad CUENCA MINERA Ppto. 2009	Mancomunidades de la SIERRA Ppto. 2009	Notas sobre reparto por mancomunidades	NOTAS GENERALES
6256000007	NAVES RSU TRIGUEROS						4					Reparto proporcional a los ingresos de RSU 83% - 9% - 8% - 0%	
<b>6260</b>	<b>GASTOS DE GESTIÓN DE COBRO</b>	<b>219.572,20</b>	<b>224.502,00</b>	<b>2,25%</b>	<b>231.338,95</b>	<b>3,05%</b>		<b>194.324,72</b>	<b>18.507,12</b>	<b>9.253,56</b>	<b>9.253,56</b>		(Históricos + IPC)
62601990000	COMISIONES GESTION COBRO MONTE	59.489,18	63.831,87	7,30%	64.725,52	1,40%	0	54.369,44	5.178,04	2.589,02	2.589,02	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
62601990001	COMISION COBROS 900 CAYMASA	9.189,63	10.292,04	12,00%	10.436,12	1,40%	0	8.766,34	834,89	417,44	417,44	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
62601990002	COMISIONES GESTION COBRO CAIXA	11.955,68	12.915,38	8,03%	13.096,20	1,40%	0	11.000,81	1.047,70	523,85	523,85	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
62601990003	COMISION GESTION COBRO C.RURAL	27.907,98	29.140,11	4,41%	29.548,07	1,40%	0	24.820,38	2.363,85	1.181,92	1.181,92	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
62601990004	COMISION GESTION COBRO BANCO SANTANDER	27.055,89	27.225,47	0,63%	27.606,62	1,40%	0	23.189,56	2.208,53	1.104,26	1.104,26	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
62601990005	COMISION GESTION COBRO BANCO POPULAR	1.413,50	2.113,61	49,53%	2.143,20	1,40%	0	1.800,29	171,46	85,73	85,73	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
62601990006	COMISION GESTION COBRO BBV	40.213,55	42.011,67	4,47%	40.843,57	-2,78%	0	34.308,59	3.267,49	1.633,74	1.633,74	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
62601990007, 8, 9 y 11	COMISION GESTION COBRO BANESTO, UNICAJA, SAN FERNANDO, CAJA SUR, DEUCHST, CAJA GRANADA, ETC.	42.346,79	36.971,85	-12,69%	42.939,65	16,14%	0	36.069,30	3.435,17	1.717,59	1.717,59	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
<b>6261</b>	<b>GASTOS DEVOLUCIÓN DE EFECTOS</b>		<b>1.554,18</b>	<b>ERR</b>	<b>1.575,94</b>			<b>1.323,79</b>	<b>126,08</b>	<b>63,04</b>	<b>63,04</b>		
62610990001	GASTOS DEVOLUCION EFECTOS ACRREDORES		1.554,18	ERR	1.575,94	1,40%	0	1.323,79	126,08	63,04	63,04	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	(Históricos + IPC)
<b>6262</b>	<b>GASTOS AVALES, GARANTÍAS Y CRÉDITOS</b>	<b>5.881,00</b>	<b>7.866,30</b>	<b>33,76%</b>	<b>7.976,43</b>	<b>1,40%</b>		<b>6.700,20</b>	<b>638,11</b>	<b>319,06</b>	<b>319,06</b>		(Históricos + IPC)
62620000001	COMISIONES Y GASTOS DE AVALES	5.881,00	7.022,45	19,41%	7.120,76	1,40%	0	5.981,44	569,66	284,83	284,83	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
62620000002	COMISIONES VARIAS POR GESTION		843,85		855,66	1,40%	0	718,76	68,45	34,23	34,23	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
<b>6269</b>	<b>GASTOS BANCARIOS DIVERSOS</b>	<b>7.110,16</b>	<b>9.234,67</b>	<b>29,88%</b>	<b>9.363,95</b>	<b>1,40%</b>		<b>7.865,72</b>	<b>749,12</b>	<b>374,56</b>	<b>374,56</b>		(Históricos + IPC)
62690990001	COMISIONES TRANSFERENCIAS	783,11	1.360,57	73,74%	1.379,61	1,40%	0	1.158,88	110,37	55,18	55,18	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
62690990002	GASTOS CHEQUES BANCARIOS	2.630,05	2.922,59	11,12%	2.963,51	1,40%	0	2.489,35	237,08	118,54	118,54	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
62690990003	LINEAS ACCESO BANCOS	228,34	287,89	26,08%	291,92	1,40%	0	245,21	23,35	11,68	11,68	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
62690990004	COMISIONES VARIAS	3.468,66	4.663,62	34,45%	4.728,91	1,40%	0	3.972,29	378,31	189,16	189,16	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
<b>6270</b>	<b>ANUNCIOS Y CARTELES</b>	<b>29.130,20</b>	<b>100.464,37</b>	<b>244,88%</b>	<b>101.870,87</b>	<b>1,40%</b>		<b>85.447,64</b>	<b>8.273,56</b>	<b>4.570,38</b>	<b>3.579,29</b>		(Históricos + IPC)
62701990000	ANUNCIOS MEDIOS COMUNICACION	18.529,59	56.137,60	202,96%	56.923,53	1,40%	0	47.815,76	4.553,88	2.276,94	2.276,94	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
62701990000	ANUNCIOS MEDIOS COMUNICACION. Campaña concienciación RSU.		12.217,61		12.388,66	1,40%	4	10.282,59	1.114,98	991,09		Reparto proporcional a los ingresos de RSU 83% - 9% - 8% - 0%	
62701990001	PUBLICACION B.O.R.M.E.						0					Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
62701990002	PUBLICACIONES BOP Y BOJA	530,40					0					Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
62702990001	PUBLICIDAD VARIA		2.038,70	ERR	2.067,24	1,40%	0	1.736,48	165,38	82,69	82,69	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	

# ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTOS AÑO 2009

## GASTOS TOTALES (Desglosados e imputados)

(Importes en €)

CUENTA CONTABLE	DENOMINACION CUENTA	EJERCICIO CERRADO AÑO 2007	PRESUPUESTOS AÑO 2008	% 2006 - 2007	PRESUPUESTOS AÑO 2009	% 2007-2008	IMPUTACIÓN General->0 Abastecimiento->1 Alcantarillado->2 Depuración->3 RSU->4 Tratamiento RSU->5 Escombros->6	Mancomunidad COSTA Ppto. 2009	Mancomunidad ANDÉVALO Ppto. 2009	Mancomunidad CUENCA MINERA Ppto. 2009	Mancomunidades de la SIERRA Ppto. 2009	Notas sobre reparto por mancomunidades	NOTAS GENERALES
62704990001	PUBLICIDAD GUIAS	2.128,89	1.409,97	-33,77%	1.429,71	1,40%	0	1.200,96	114,38	57,19	57,19	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
62704990002	GUIA TELEFAX						0					Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
62705990001	REVISTAS	5.194,31	5.194,31	ERR	5.267,03	1,40%	0	4.424,30	421,36	210,68	210,68	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
62706990001	APORTACIONES PUBLICIDAD AYTOS.	7.941,32	23.466,17	195,49%	23.794,70	1,40%	0	19.987,55	1.903,58	951,79	951,79	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
<b>6271</b>	<b>CATÁLOGOS Y FOLLETOS</b>		<b>438,77</b>	<b>ERR</b>	<b>444,92</b>	<b>1,40%</b>		<b>373,73</b>	<b>35,59</b>	<b>17,80</b>	<b>17,80</b>		(Históricos + IPC)
62710990001	CATALOGOS,FOLLETOS,LIBROS,ETC.		438,77	ERR	444,92	1,40%	0	373,73	35,59	17,80	17,80	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
<b>6274</b>	<b>OBSEQUIOS</b>	<b>20.293,40</b>	<b>11.714,71</b>	<b>-42,27%</b>	<b>11.878,71</b>	<b>1,40%</b>		<b>9.978,12</b>	<b>950,30</b>	<b>475,15</b>	<b>475,15</b>		(Históricos + IPC)
62740990001	OBSEQUIOS INSTITUCIONALES	20.293,40	11.714,71	-42,27%	11.878,71	1,40%	0	9.978,12	950,30	475,15	475,15	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
<b>6279</b>	<b>PUBLICIDAD VARIA</b>		<b>1.921,82</b>		<b>1.948,72</b>	<b>1,40%</b>		<b>1.636,93</b>	<b>155,90</b>	<b>77,95</b>	<b>77,95</b>		(Históricos + IPC)
62790000001	X ANIVERSARIO MANCOMUNIDAD - GIAHSA						0					Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
62790000009	PUBLICIDAD VARIA		1.921,82		1.948,72	1,40%	0	1.636,93	155,90	77,95	77,95	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
<b>6280</b>	<b>SUMINISTROS GENERALES</b>	<b>781.463,96</b>	<b>1.155.242,57</b>	<b>47,83%</b>	<b>816.766,40</b>	<b>-29,30%</b>		<b>669.433,82</b>	<b>68.191,27</b>	<b>63.270,49</b>	<b>15.870,82</b>		(Históricos + IPC)
62802020001	ELECTRICIDAD OFICINAS GIAHSA						0						
62802020008	ELECTRICIDAD SEDE GIAHSA E INSTALAC	48.090,56	47.399,83	-1,44%	50.811,91	7,20%	0	42.682,00	4.064,95	2.032,48	2.032,48	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
62803990001	GASOLINA VEHICULOS EMPRESA	260.776,70	341.182,00	30,83%	345.958,55	1,40%	0	290.605,18	27.676,68	13.838,34	13.838,34	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	Recoge el incremento de los costes de combustibles y necesidades de ampliación de ámbito y actividades.
62803990002	ADQUISICIÓN GASÓLEO INSTALACIONES ABASTECIMIENTO	12.128,82	367.256,46	2927,97%	15.000,00	-95,92%	1			15.000,00		Se imputa a la Cuenca Minera, por inexistencia de suministro eléctrico	Recoge el incremento de los costes de combustibles y necesidades de ampliación de ámbito y actividades.
62803990003	GASOLINA VEHICULOS RSU	460.467,88	399.404,28	-13,26%	404.995,94	1,40%	4	336.146,63	36.449,63	32.399,68	32.399,68	Reparto proporcional a los ingresos de RSU 83% - 9% - 8% - 0%	Recoge el incremento de los costes de combustibles y necesidades de ampliación de ámbito y actividades.
<b>6290</b>	<b>ANALISIS LABORATORIO EXTERNO</b>	<b>310.895,63</b>	<b>369.048,62</b>	<b>18,70%</b>	<b>374.215,30</b>	<b>1,40%</b>		<b>311.429,09</b>	<b>28.413,04</b>	<b>9.702,28</b>	<b>24.670,89</b>		
62900990001	ANALISIS AGUA LABORATORIO EXTERNO ABASTECIMIENTO	125.369,04	150.313,64	19,90%	152.418,03	1,40%	1	121.934,42	13.717,62	4.572,54	12.193,44	Reparto proporcional a los ingresos de ABASTECIMIENTO 80% - 9% - 3% - 8%	
62900990001	ANALISIS AGUA LABORATORIO EXTERNO RESIDUALES	125.369,04	150.313,64	19,90%	152.418,03	1,40%	3	132.603,68	9.145,08	3.048,36	7.620,90	Reparto proporcional a los ingresos DEPURACIÓN - VERT 87% - 6% - 2% - 5%	
62900990005	ANALISIS VARIOS ABASTECIMIENTO	60.157,56	68.421,35	13,74%	69.379,25	1,40%	1	56.890,98	5.550,34	2.081,38	4.856,55	Reparto proporcional a los ingresos del ciclo integral del agua 82% - 8% - 3% - 7%	Desglosado al 50% entre Abastecimiento y Depuración
62900990005	ANALISIS VARIOS VERTIDOS Y RESIDUALES. CONTROL MEDIO RECEPTOR.						3					Reparto proporcional a los ingresos del ciclo integral del agua 82% - 8% - 3% - 7%	Desglosado al 50% entre Abastecimiento y Depuración
62900990009	INFORMES POTABILIDAD JUNTA ANDALUCIA						1						
<b>6291</b>	<b>COMUNICACIONES</b>	<b>575.504,11</b>	<b>653.691,67</b>	<b>13,59%</b>	<b>682.583,47</b>	<b>4,42%</b>		<b>573.370,11</b>	<b>54.606,68</b>	<b>27.303,34</b>	<b>27.303,34</b>		(Históricos + IPC)

# ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTOS AÑO 2009

## GASTOS TOTALES (Desglosados e imputados)

(Importes en €)

CUENTA CONTABLE	DENOMINACION CUENTA	EJERCICIO CERRADO AÑO 2007	PRESUPUESTO S AÑO 2008	% 2006 - 2007	PRESUPUESTOS AÑO 2009	% 2007-2008	IMPUTACIÓN General->0 Abastecimiento->1 Alcantarillado->2 Depuración->3 RSU->4 Tratamiento RSU->5 Escombros->6	Mancomunidad COSTA Ppto. 2009	Mancomunidad ANDÉVALO Ppto. 2009	Mancomunidad CUENCA MINERA Ppto. 2009	Mancomunidades de la SIERRA Ppto. 2009	Notas sobre reparto por mancomunidades	NOTAS GENERALES
62910990001	CORREOS Y TELEGRAFOS	13.924,01	14.522,74	4,30%	14.726,06	1,40%	O	12.369,89	1.178,08	589,04	589,04	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
62910990003	FRANQUEO PAGADO Nº 210423	273.463,98	304.707,98	11,43%	308.973,90	1,40%	O	259.538,07	24.717,91	12.358,96	12.358,96	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
62910990004	GASTOS VALIJAS	34.906,58	39.207,31	12,32%	39.756,21	1,40%	O	33.395,22	3.180,50	1.590,25	1.590,25	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
62910990005	CARTAS Y PAQUETES VARIOS	215,13	100,00	-53,52%	227,30	127,30%	O	190,94	18,18	9,09	9,09	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
62910990006	APARTADO DE CORREOS Nº 738	25.657,28	26.016,48		26.016,48	1,40%	O	21.853,84	2.081,32	1.040,66	1.040,66	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
62910990009	APDO.31(F DESTINO)DOMI.LECTURA						O					Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
62911999910	SERVICIO GRATUITO 900	67.461,80	76.008,86	12,67%	77.072,98	1,40%	O	64.741,31	6.165,84	3.082,92	3.082,92	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
62911999920	TELEFONIA FIJA	45.773,29	57.167,28	24,89%	57.967,62	1,40%	O	48.692,80	4.637,41	2.318,70	2.318,70	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
62911999930	TELEFONIA MOVIL	99.378,37	84.208,86	-15,26%	105.001,99	24,69%	O	88.201,67	8.400,16	4.200,08	4.200,08	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
62911999940	TRUNKING						O					Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
62912999999	INTERNET - SMS - DIGITAL	40.380,95	52.111,36	29,05%	52.840,92	1,40%	O	44.386,37	4.227,27	2.113,64	2.113,64	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
<b>6292</b>	<b>SERVICIOS RECOGIDA R.S.U.</b>	<b>2.301.955,01</b>	<b>2.578.711,24</b>	<b>12,02%</b>	<b>2.680.914,43</b>	<b>3,96%</b>		<b>2.225.158,98</b>	<b>241.282,30</b>	<b>214.473,15</b>			(Históricos + IPC)
62920000001	RECOGIDA R.S.U. SAN JUAN DEL PUERTO						4					Reparto proporcional a los ingresos de RSU 83% - 9% - 8 % - 0%	
62920000002	RECOGIDA R.S.U. COMPLEMENTARIAS (PLAYAS Y VERANO)						4					Reparto proporcional a los ingresos de RSU 83% - 9% - 8 % - 0%	
62921010001	PUNTOS LIMPIOS R.S.U. ESCOMBROS.	50.000,00			65.000,00	30,00%	4	53.950,00	5.850,00	5.200,00		Reparto proporcional a los ingresos de RSU 83% - 9% - 8 % - 0%	
62921020002	TRANSPORTES CONTENEDORES						4					Reparto proporcional a los ingresos de RSU 83% - 9% - 8 % - 0%	
62921030001	TRASLADO RSU PLANTA EL CAMPILLO						4					Reparto proporcional a los ingresos de RSU 83% - 9% - 8 % - 0%	
62921040001	PORTES VERTEDERO PODAS	13.849,32	14.444,84	4,30%	14.647,07	1,40%	4	12.157,07	1.318,24	1.171,77		Reparto proporcional a los ingresos de RSU 83% - 9% - 8 % - 0%	
62922000001	RECOGIDA DE VOLUMINOSOS Y ENSERES	1.130.260,92	1.171.371,60	3,64%	1.187.770,80	1,40%	4	985.849,76	106.899,37	95.021,66		Reparto proporcional a los ingresos de RSU 83% - 9% - 8 % - 0%	
62923000001	LAVADO Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES Y VEHICULOS DE RSU	1.010.930,96	1.240.879,88	22,75%	1.258.252,20	1,40%	4	1.044.349,33	113.242,70	100.660,18		Reparto proporcional a los ingresos de RSU 83% - 9% - 8 % - 0%	
62924	GASTOS VARIOS RSU (MÁQUINAS, TRATAMIENTO Y ROMERIAS)	130.161,21	84.541,95	-35,05%	137.526,77	62,67%	4	114.147,22	12.377,41	11.002,14		Reparto proporcional a los ingresos de RSU 83% - 9% - 8 % - 0%	
62925	RECOGIDA RESIDUOS PELIGROSOS	16.752,60	17.472,96	4,30%	17.717,58	1,40%	4	14.705,59	1.594,58	1.417,41		Reparto proporcional a los ingresos de RSU 83% - 9% - 8 % - 0%	
<b>6293</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE DEL PERSONAL</b>	<b>30.209,98</b>	<b>37.677,45</b>	<b>24,72%</b>	<b>38.204,93</b>	<b>1,40%</b>		<b>32.092,14</b>	<b>3.056,39</b>	<b>1.528,20</b>	<b>1.528,20</b>		(Históricos + IPC)
62930990101	GASOLINA,COMIDAS,ETC.	2.089,21	2.179,05	4,30%	2.209,55	1,40%	O	1.856,02	176,76	88,38	88,38	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
62930990301	AVION,FERROCARRIL,HOTEL,TAXI	28.120,77	32.498,40	15,57%	32.953,38	1,40%	O	27.680,84	2.636,27	1.318,14	1.318,14	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
62931990001	DESPLAZAMIENTOS VEHICULOS PROPIOS	3.000,00			3.042,00	1,40%	O	2.555,28	243,36	121,68	121,68	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	

# ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTOS AÑO 2009

## GASTOS TOTALES (Desglosados e imputados)

(Importes en €)

CUENTA CONTABLE	DENOMINACION CUENTA	EJERCICIO CERRADO AÑO 2007	PRESUPUESTOS AÑO 2008	% 2006 - 2007	PRESUPUESTOS AÑO 2009	% 2007-2008	IMPUTACIÓN General->0 Abastecimiento->1 Alcantarillado->2 Depuración->3 RSU->4 Tratamiento RSU->5 Escombros->6	Mancomunidad COSTA Ppto. 2009	Mancomunidad ANDÉVALO Ppto. 2009	Mancomunidad CUENCA MINERA Ppto. 2009	Mancomunidades de la SIERRA Ppto. 2009	Notas sobre reparto por mancomunidades	NOTAS GENERALES
<b>6294</b>	<b>GASTOS POR TRABAJOS</b>	<b>1.218.553,07</b>	<b>1.368.969,49</b>	<b>12,34%</b>	<b>729.035,06</b>			<b>612.389,45</b>	<b>58.322,81</b>	<b>29.161,40</b>	<b>29.161,40</b>		(Históricos + IPC)
6294000001	REPARACIÓN DE PINOS DE VALVERDE	431.422,94	500.000,00	15,90%			0					Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	Finalización trabajos externos para Ayto. de Valverde (total, en torno a 1 ME)
6294000004	POL.2006 RIBERA DE HUELVA						0					Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
6294000005	POL.2005 SIERRA DE HUELVA	60.687,48	100.000,00				0					Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
6294000006	POL.2005 SIERRA OCCIDENTAL	37.397,01	50.000,00				0					Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
6294000007	SERVICIOS FACTURABLES	689.045,64	718.969,49	4,34%	729.035,06	1,40%	0	612.389,45	58.322,81	29.161,40	29.161,40	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
<b>6299</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>5.204.231,46</b>	<b>2.931.014,94</b>	<b>-43,68%</b>	<b>2.459.559,53</b>	<b>-16,09%</b>		<b>2.060.393,20</b>	<b>202.704,66</b>	<b>131.813,58</b>	<b>64.648,09</b>		(Históricos + IPC)
62999990101	VESTUARIO Y COMPLEMENTO SEGURIDAD	90.588,88	104.794,08	15,68%	106.261,20	1,40%	0	89.259,41	8.500,90	4.250,45	4.250,45	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
62999990103	COMIDAS DE TRABAJO	27.680,83	22.021,88	-20,44%	22.330,19	1,40%	0	18.757,36	1.786,42	893,21	893,21	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
62999990104	ATENCIONES SOCIALES	15.129,00	15.779,55	4,30%	16.000,46	1,40%	0	13.440,39	1.280,04	640,02	640,02	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
62999990105	VISITAS A INSTALACIONES GIAHSA	39.284,89	40.974,14	4,30%	41.547,78	1,40%	0	34.900,13	3.323,82	1.661,91	1.661,91	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	ESTA PARTIDA SE HA INCREMENTADO SUSTANCIALMENTE CON EL NUEVO PROGRAMAS DE ACTIVIDADES (especialmente colectivos escolares)
62999990106	LAVANDERIA	18.220,53	17.905,74	-1,73%	19.251,59	7,52%	0	16.171,34	1.540,13	770,06	770,06	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
62999990107	TRABAJOS VARIOS RSU (EXTRAORDINARIOS)						4					Reparto proporcional a los ingresos de RSU 83% - 9% - 8% - 0%	
62999990109	GASTOS VARIOS	131.089,84	128.478,90	-1,99%	138.507,95	7,81%	0	116.346,68	11.080,64	5.540,32	5.540,32	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
62999990110	REPORTAJES FOTOGRAFICOS	6.000,00	6.084,00	1,40%	6.084,00	1,40%	0	5.110,56	486,72	243,36	243,36	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
62999990111	MANTENIMIENTO Y TRABAJOS. JARDINERIA SEDE SOCIAL	14.457,36	20.820,66	44,01%	21.112,14	1,40%	0	17.734,20	1.688,97	844,49	844,49	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	Desglosado al 10% en gastos generales
62999990111	MANTENIMIENTO Y TRABAJOS. JARDINERIA ABASTECIMIENTO	57.829,43	83.282,62	44,01%	84.448,58	1,40%	1	70.936,81	6.755,89	3.377,94	3.377,94	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	Desglosado al 40% en Abastecimiento
62999990111	MANTENIMIENTO Y TRABAJOS. JARDINERIA RESIDUALES	72.286,79	104.103,28	44,01%	105.560,72	1,40%	3	88.671,01	8.444,86	4.222,43	4.222,43	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	Desglosado al 50% en Depuración
62999990112	COMPRA PLANTAS Y ACCESORIOS ABASTECIMIENTO						1					Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	Desglosado al 50% entre Abastecimiento y Depuración
62999990112	COMPRA PLANTAS Y ACCESORIOS RESIDUALES						3					Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	Desglosado al 50% entre Abastecimiento y Depuración
62999990113	DESBRATIZACIONES-DESINFECCIONES	22.078,52	25.258,33	14,40%	25.611,95	1,40%	2	21.514,04	2.048,96	1.024,48	1.024,48	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
62999990115	ASOCIACIONES (ASA, AESA, FOE, ETC.)	57.352,61	59.381,56	3,54%	60.212,91	1,40%	0	50.578,84	4.817,03	2.408,52	2.408,52	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
62999990117	MATERIAL FUNGIBLE ABASTECIMIENTO						1					Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	Desglosado al 50% entre Abastecimiento y Depuración
62999990117	MATERIAL FUNGIBLE RESIDUALES						3					Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	Desglosado al 50% entre Abastecimiento y Depuración
62999990119	CONFERENCIAS Y PRESENTACIONES						0					Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
62999990122	SUSCRIPCIONES	11.168,95	13.597,86	21,75%	13.788,23	1,40%	0	11.582,12	1.103,06	551,53	551,53	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
62999990123	SUSCRIPCIONES PRENSA	890,96	947,58	6,36%	960,85	1,40%	0	807,11	76,87	38,43	38,43	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	

# ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTOS AÑO 2009

## GASTOS TOTALES (Desglosados e imputados)

(Importes en €)

CUENTA CONTABLE	DENOMINACION CUENTA	EJERCICIO CERRADO AÑO 2007	PRESUPUESTOS AÑO 2008	% 2006 - 2007	PRESUPUESTOS AÑO 2009	% 2007-2008	IMPUTACIÓN General->0 Abastecimiento->1 Alcantarillado->2 Depuración->3 RSU->4 Tratamiento RSU->5 Escombros->6	Mancomunidad COSTA Ppto. 2009	Mancomunidad ANDEVALO Ppto. 2009	Mancomunidad CUENCA MINERA Ppto. 2009	Mancomunidades de la SIERRA Ppto. 2009	Notas sobre reparto por mancomunidades	NOTAS GENERALES
62999990125	TRATAMIENTO RSU DE LA CUENCA MINERA EN EL VERTEDERO DE THARSIS	25.996,05		-100,00%			4					Reparto proporcional a los ingresos de RSU 83% - 9% - 8% - 0%	
62999990125	TRATAMIENTO RSU DEL ANDEVALO EN EL VERTEDERO DE THARSIS	25.996,05		-100,00%			3					Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 83%-8%-4%-5%	
62999990126	CANDADOS Y CERRADURAS ABASTECIMIENTO	1.916,54	2.185,56	14,04%	2.216,16	1,40%	1	1.817,25	177,29	66,48	155,13	Reparto proporcional a los ingresos del ciclo integral del agua 82% - 8% - 3% - 7%	Desglosado al 50% entre Abastecimiento y Depuración
62999990126	CANDADOS Y CERRADURAS RESIDUALES	1.916,54	2.185,56	14,04%	2.216,16	1,40%	3	1.817,25	177,29	66,48	155,13	Reparto proporcional a los ingresos del ciclo integral del agua 82% - 8% - 3% - 7%	Desglosado al 50% entre Abastecimiento y Depuración
62999990128	GASTOS INAGURACIÓN SEDE						0						
62999990129	GASTOS DE OFICINAS (MATERIAL, ENCUADERNACIONES, COPIAS, ETC.)	69.384,05	73.083,45	5,33%	74.106,62	1,40%	0	62.249,56	5.928,53	2.964,26	2.964,26	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
62999990130	GASTOS AMORTIZACIÓN RSU	407.400,89	443.190,65	8,78%	449.395,32	1,40%	4	372.998,12	40.445,58	35.951,63		Reparto proporcional a los ingresos de RSU 83% - 9% - 8% - 0%	
62999990131	PROYECTOS EUROPEOS						0						
62999990132	CONVENIO UNIVERSIDAD Y OTROS CENTROS	194,40	2.798,83	1339,73%	2.838,02	1,40%	0	2.383,93	227,04	113,52	113,52	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
62999990133	INDEMNIZACIÓN BASURA AYTOS.	329.829,43	387.495,36	17,48%	392.920,30	1,40%	4	326.123,84	35.362,83	31.433,62		Reparto proporcional a los ingresos de RSU 83% - 9% - 8% - 0%	
62999990134	TRATAMIENTO FANGOS COMPOSTAJE	190.717,06	170.702,21	-10,49%	173.092,04	1,40%	3	150.590,08	10.385,52	3.461,84	8.654,60	Reparto proporcional a los ingresos DEPURACIÓN - VERT 87% - 6% - 2% - 5%	
62999990135	DESRAZATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN NAVES RSU	2.857,20	2.980,06	4,30%	3.021,78	1,40%	4	2.508,08	271,96	241,74		Reparto proporcional a los ingresos de RSU 83% - 9% - 8% - 0%	
62999990136	GASTOS SUVENCIONADOS	-5.142,00	250.000,00	-4961,92%		-100,00%	0					Reparto proporcional a los ingresos DEPURACIÓN - VERT 87% - 6% - 2% - 5%	
62999990137	GASTOS PROYECTO HORECA		6.000,00			-100,00%	4					Reparto proporcional a los ingresos de RSU 83% - 9% - 8% - 0%	
62999990138	GESTIÓN TRANSITORIA AQUALIA	2.728.802,23	450.000,00	-83,51%		-100,00%	0					Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
62999990139	GASTOS AMORT. ACUERDO AQUALIA	494.408,72	250.000,00	-49,43%	250.000,00		0	210.000,00	20.000,00	10.000,00	10.000,00	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
62999990140	INDEMNIZACIÓN ABASTECIMIENTO AYTOS.	133.626,98	180.000,00	34,70%	182.520,00	1,40%	1	153.316,80	14.601,60	7.300,80	7.300,80	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
62999990290	GASTOS DE EJECUCION DE PLANES OPERATIVOS FACTURABLES A TERCEROS						0					Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
62999990306	LIMPIEZAS ZONAS DE TRABAJO	93.151,22	1.012,41	-98,91%	94.455,34	9229,73%	0	79.342,48	7.556,43	3.778,21	3.778,21	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
62999990307	LIMPIEZAS VARIAS	9.175,23		-100,00%	9.303,68		0	7.815,09	744,29	372,15	372,15	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
62999990309	LIMPIEZAS PLANTAS ABASTECIMIENTO	21.286,60	47.103,43	121,28%	47.762,88	1,40%	1	39.165,56	3.821,03	1.432,89	3.343,40	Reparto proporcional a los ingresos del ciclo integral del agua 82% - 8% - 3% - 7%	Desglosado al 50% entre Abastecimiento y Depuración
62999990309	LIMPIEZAS PLANTAS RESIDUALES	21.286,60	18.931,21	-11,07%	19.196,24	1,40%	3	15.740,92	1.535,70	575,89	1.343,74	Reparto proporcional a los ingresos del ciclo integral del agua 82% - 8% - 3% - 7%	Desglosado al 50% entre Abastecimiento y Depuración
62999990310	LIMPIEZAS NAVES RSU	4.769,66		-100,00%	4.836,44		4	4.014,24	435,28	386,91		Reparto proporcional a los ingresos de RSU 83% - 9% - 8% - 0%	
62999999910	SERVICIO ALCANTARILLADO ANDEVALO POR CUENTA DE AYUNTAMIENTOS						2						
62999999999	OTROS GASTOS RSU (Neumática, Horeca, EASY)	88.599,43			90.000,00		4	74.700,00	8.100,00	7.200,00		Reparto proporcional a los ingresos de RSU 83% - 9% - 8% - 0%	

**ESTADO DE GASTOS**

PRESUPUESTOS AÑO 2009

**GASTOS TOTALES (Desglosados e imputados)**

(Importes en €)

CUENTA CONTABLE	DENOMINACION CUENTA	EJERCICIO CERRADO AÑO 2007	PRESUPUESTO S AÑO 2008	% 2006 - 2007	PRESUPUESTOS AÑO 2009	% 2007-2008	IMPUTACIÓN General->0 Abastecimiento->1 Alcantarillado->2 Depuración->3 RSU->4 Tratamiento RSU->5 Escombros->6	Mancomunidad COSTA Ppto. 2009	Mancomunidad ANDÉVALO Ppto. 2009	Mancomunidad CUENCA MINERA Ppto. 2009	Mancomunidades de la SIERRA Ppto. 2009	Notas sobre reparto por mancomunidades	NOTAS GENERALES
<b>63</b>	<b>TRIBUTOS</b>	<b>153.020,61</b>	<b>192.618,35</b>	<b>25,88%</b>	<b>153.950,92</b>	<b>-20,07%</b>		<b>130.541,10</b>	<b>11.502,87</b>	<b>5.359,97</b>	<b>6.546,98</b>		
6300	IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	718,30	1.000,00		1.000,00		0	840,00	80,00	40,00	40,00	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
6312	IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES	68.033,61	89.891,18	32,13%	69.951,89	-22,18%	4	58.754,54	5.601,20	2.818,25	2.777,90	Reparto proporcional a los ingresos de RSU 83% - 9% - 8% - 0%	(Históricos + IPC)
63121000001	IMPUESTOS DE CIRCULACIÓN	290,56	316,09	8,78%	298,75	-5,48%	4	247,96	26,89	23,90	23,90	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
63121000001	IMPTO. ACTIVIDADES ECONOMICAS	67.543,02	89.217,84	32,09%	69.447,46	-22,16%	0	58.335,87	5.555,80	2.777,90	2.777,90	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
63121000002	TASA BASURA INDUSTRIAL	200,03	357,26		205,67		4	170,71	18,51	16,45	16,45	Reparto proporcional a los ingresos de RSU 83% - 9% - 8% - 0%	
6319	OTROS IMPUESTOS Y TASAS	84.268,70	101.727,17	20,72%	82.999,04	-18,41%		70.946,56	5.821,68	2.501,72	3.729,08		(INTERANUAL + IPC)
63190990000	IMPUESTOS Y TASAS VARIOS	32.670,69	31.469,31	-3,68%	33.591,87	6,74%	0	28.217,17	2.687,35	1.343,67	1.343,67	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
63190990001	OCUPACIÓN DE TERRENOS	10.342,58	7.188,37	-30,50%	6.988,50	-2,78%	0	5.870,34	559,08	279,54	279,54	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
63190990002	INSPECCIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS	1.465,19	1.503,61	2,62%	1.506,50	0,19%	0	1.265,46	120,52	60,26	60,26	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84%-8%-4%-4%	
63190990003	CANONES Y TASAS DE VERTIDOS	39.790,24	61.565,88	54,73%	40.912,17	-33,55%	3	35.593,58	2.454,73	818,24	2.045,61	Reparto proporcional a los ingresos DEPURACIÓN - VERT 87% - 6% - 2% - 5%	
<b>64</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>13.153.817,62</b>	<b>15.340.029,57</b>	<b>16,62%</b>	<b>18.165.800,60</b>	<b>18,42%</b>		<b>14.714.674,14</b>	<b>1.535.160,81</b>	<b>816.308,20</b>	<b>1.099.657,45</b>		
6400	REMUNERACIONES FIJAS	8.279.431,24	9.470.215,71	14,38%	11.147.444,58	17,71%		8.947.593,02	943.073,81	501.635,01	755.142,74		
64000000001 a 12 inc + 31 + 68 + 69 + 72 + 77	SALARIOS CICLO INTEGRAL DEL AGUA Y RSU. Remuneraciones Fijas Servicios Generales.	2.235.446,43	2.542.846,96	13,75%	3.009.810,04	18,36%	0	2.368.044,23	240.784,80	90.294,30	310.686,70	Reparto proporcional a los ingresos del ciclo integral del agua 82% - 8% - 3% - 7%	Desglose proporcional al peso de los servicios GENERALES, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, DEPURACIÓN v RSU (27% - 31% - 3% - 8% - 31)
64000000001 a 12 inc + 31 + 68 + 69 + 72 + 77	SALARIOS CICLO INTEGRAL DEL AGUA. Remuneraciones Fijas Servicios Abastecimiento.	2.566.623,68	2.919.565,03	13,75%	3.455.707,82	18,36%	1	2.664.566,26	311.013,70	103.671,23	376.456,63	Reparto proporcional a los ingresos de ABASTECIMIENTO 80% - 9% - 3% - 8%	Desglose proporcional al peso de los servicios GENERALES, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, DEPURACIÓN v RSU (27% - 31% - 3% - 8% - 31)
64000000001 a 12 inc + 31 + 68 + 69 + 72 + 77	SALARIOS CICLO INTEGRAL DEL AGUA. Remuneraciones Fijas Servicios Saneamiento.	248.382,94	282.538,55	13,75%	334.423,34	18,36%	2	270.882,90	26.753,87	13.376,93	23.409,63	Reparto proporcional a los ingresos de SANEAMIENTO 81% - 8% - 4% - 7%	Desglose proporcional al peso de los servicios GENERALES, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, DEPURACIÓN v RSU (27% - 31% - 3% - 8% - 31)
64000000001 a 12 inc + 31 + 68 + 69 + 72 + 77	SALARIOS CICLO INTEGRAL DEL AGUA. Remuneraciones Fijas Servicios Depuración.	662.354,50	753.436,14	13,75%	891.795,57	18,36%	3	775.862,14	53.507,73	17.835,91	44.589,78	Reparto proporcional a los ingresos DEPURACIÓN - VERT 87% - 6% - 2% - 5%	Desglose proporcional al peso de los servicios GENERALES, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, DEPURACIÓN v RSU (27% - 31% - 3% - 8% - 31)
64000000001 a 12 inc + 31 + 68 + 69 + 72 + 77	SALARIOS CICLO INTEGRAL DEL AGUA. Remuneraciones Fijas Servicios Recogida.	2.566.623,68	2.971.829,03	15,79%	3.455.707,82	16,28%	4	2.868.237,49	311.013,70	276.456,63	276.456,63	Reparto proporcional a los ingresos de RSU 83% - 9% - 8% - 0%	Desglose proporcional al peso de los servicios GENERALES, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, DEPURACIÓN v RSU (27% - 31% - 3% - 8% - 31)
6410	REMUNERACIONES VARIABLES	1.481.744,55	1.902.926,79	28,42%	2.305.024,15	21,13%		1.891.466,82	195.079,04	103.926,09	114.552,20		
6400 - ctas	SALARIOS CICLO INTEGRAL DEL AGUA. Remuneraciones Variables Servicios Generales.	400.071,03	505.090,23	26,25%	613.656,52	21,49%	0	503.198,35	49.092,52	18.409,70	42.955,96	Reparto proporcional a los ingresos del ciclo integral del agua 82% - 8% - 3% - 7%	Desglose proporcional al peso de los servicios GENERALES, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, DEPURACIÓN v RSU (27% - 31% - 3% - 8% - 31)

# ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTOS AÑO 2009

## GASTOS TOTALES (Desglosados e imputados)

(Importes en €)

CUENTA CONTABLE	DENOMINACION CUENTA	EJERCICIO CERRADO AÑO 2007	PRESUPUESTOS AÑO 2008	% 2006 - 2007	PRESUPUESTOS AÑO 2009	% 2007-2008	IMPUTACIÓN General->0 Abastecimiento->1 Alcantarillado->2 Depuración->3 RSU->4 Tratamiento RSU->5 Escombros->6	Mancomunidad COSTA Ppto. 2009	Mancomunidad ANDÉVALO Ppto. 2009	Mancomunidad CUENCA MINERA Ppto. 2009	Mancomunidades de la SIERRA Ppto. 2009	Notas sobre reparto por mancomunidades	NOTAS GENERALES
6400 - ctas	SALARIOS CICLO INTEGRAL DEL AGUA. Remuneraciones Variables Servicios Abastecimiento.	459.340,81	593.807,31	29,27%	718.457,49	20,99%	1	574.765,99	64.661,17	21.553,72	57.476,60	Reparto proporcional a los ingresos de ABASTECIMIENTO 80% - 9% - 3% - 8%	Desglose proporcional al peso de los servicios GENERALES, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, DEPURACIÓN y RSU (27% - 31% - 3% - 8% - 31)
6400 - ctas	SALARIOS CICLO INTEGRAL DEL AGUA. Remuneraciones Variables Servicios Saneamiento.	44.452,34	57.787,80	30,00%	69.850,72	20,87%	2	56.579,09	5.588,06	2.794,03	4.889,55	Reparto proporcional a los ingresos de SANEAMIENTO 81% - 8% - 4% - 7%	Desglose proporcional al peso de los servicios GENERALES, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, DEPURACIÓN y RSU (27% - 31% - 3% - 8% - 31)
6400 - ctas	SALARIOS CICLO INTEGRAL DEL AGUA. Remuneraciones Variables Servicios Depuración.	118.539,56	152.434,14	28,59%	184.601,93	21,10%	3	160.603,68	11.076,12	3.692,04	9.230,10	Reparto proporcional a los ingresos de DEPURACIÓN - VERT 87% - 6% - 2% - 5%	Desglose proporcional al peso de los servicios GENERALES, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, DEPURACIÓN y RSU (27% - 31% - 3% - 8% - 31)
6400 - ctas	SALARIOS CICLO INTEGRAL DEL RSU. Remuneraciones Variables Servicios Recogida.	459.340,81	593.807,31	29,27%	718.457,49	20,99%	4	596.319,71	64.661,17	57.476,60	57.476,60	Reparto proporcional a los ingresos de RSU 83% - 9% - 8% - 0%	Desglose proporcional al peso de los servicios GENERALES, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, DEPURACIÓN y RSU (27% - 31% - 3% - 8% - 31)
<b>6410</b>	<b>OTRAS REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>150.871,13</b>	<b>196.642,76</b>	<b>30,34%</b>	<b>216.322,35</b>	<b>10,01%</b>		<b>179.449,18</b>	<b>17.720,64</b>	<b>9.388,92</b>	<b>9.763,62</b>		
64000000014 y 15	PRESTACIONES SOCIALES. Ciclo Integral Agua.	68.580,86	78.758,51	14,84%	92.337,42	17,24%	0	75.716,69	7.386,99	2.770,12	6.463,62	Reparto proporcional a los ingresos del ciclo integral del agua 82% - 8% - 3% - 7%	Desglose proporcional al peso de los servicios CICLO INTEGRAL AGUA y RSU (69% - 31%)
64000000014 y 15	PRESTACIONES SOCIALES. RSU.	30.811,69	35.384,26	14,84%	41.484,93	17,24%	4	34.432,49	3.733,64	3.318,79	3.318,79	Reparto proporcional a los ingresos de RSU 83% - 9% - 8% - 0%	Desglose proporcional al peso de los servicios CICLO INTEGRAL AGUA y RSU (69% - 31%)
64017990001	GASTOS DE REPRESENTACION						0					Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84% - 8% - 4% - 4%	
64017990002	JUNTAS, SESIONES Y DIETAS	48.181,20	75.000,00	55,66%	75.000,00		0	63.000,00	6.000,00	3.000,00	3.000,00	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84% - 8% - 4% - 4%	
64017990003	DESPLAZAMIENTO SUJETOS RETENC.	347,09	1.000,00	188,11%	1.000,00		0	840,00	80,00	40,00	40,00	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84% - 8% - 4% - 4%	
64017990004	DESPLAZAMIENTOS NO SUJETOS RET	2.950,29	6.500,00	120,32%	6.500,00		0	5.460,00	520,00	260,00	260,00	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84% - 8% - 4% - 4%	
<b>6420</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA</b>	<b>3.033.425,45</b>	<b>3.496.203,73</b>	<b>15,26%</b>	<b>4.173.129,63</b>	<b>19,36%</b>		<b>3.424.106,01</b>	<b>353.376,93</b>	<b>188.402,99</b>	<b>207.243,70</b>		
64200990000	SEGURIDAD SOCIAL CICLO INTEGRAL DEL AGUA. Servicios Generales.	819.024,87	934.966,91	14,16%	1.117.736,90	19,55%	0	916.544,26	89.418,95	33.532,11	78.241,58	Reparto proporcional a los ingresos del ciclo integral del agua 82% - 8% - 3% - 7%	Desglose proporcional al peso de los servicios GENERALES, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, DEPURACIÓN y RSU (27% - 31% - 3% - 8% - 31)
64200990000	SEGURIDAD SOCIAL CICLO INTEGRAL DEL AGUA. Servicios Abastecimiento.	940.361,89	1.091.258,30	16,05%	1.301.105,33	19,23%	1	1.040.884,27	117.099,48	39.033,16	104.088,43	Reparto proporcional a los ingresos de ABASTECIMIENTO 80% - 9% - 3% - 8%	Desglose proporcional al peso de los servicios GENERALES, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, DEPURACIÓN y RSU (27% - 31% - 3% - 8% - 31)
64200990000	SEGURIDAD SOCIAL CICLO INTEGRAL DEL AGUA. Servicios Saneamiento.	91.002,76	102.218,55	12,32%	122.526,32	19,87%	2	99.246,32	9.802,11	4.901,05	8.576,84	Reparto proporcional a los ingresos de SANEAMIENTO 81% - 8% - 4% - 7%	Desglose proporcional al peso de los servicios GENERALES, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, DEPURACIÓN y RSU (27% - 31% - 3% - 8% - 31)
64200990000	SEGURIDAD SOCIAL CICLO INTEGRAL DEL AGUA. Servicios Depuración.	242.674,04	272.582,79	12,32%	326.736,86	19,87%	3	284.261,07	19.604,21	6.534,74	16.336,84	Reparto proporcional a los ingresos de DEPURACIÓN - VERT 87% - 6% - 2% - 5%	Desglose proporcional al peso de los servicios GENERALES, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, DEPURACIÓN y RSU (27% - 31% - 3% - 8% - 31)
64200990000	SEGURIDAD SOCIAL CICLO INTEGRAL DEL RSU. Servicios Recogida.	940.361,89	1.095.177,18	16,46%	1.305.024,21	19,16%	4	1.083.170,10	117.452,18	104.401,94	104.401,94	Reparto proporcional a los ingresos de RSU 83% - 9% - 8% - 0%	Desglose proporcional al peso de los servicios GENERALES, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, DEPURACIÓN y RSU (27% - 31% - 3% - 8% - 31)
<b>6430</b>	<b>APORTACIÓN SISTEMA COMPLEMENTARIO DE PENSIONES</b>	<b>70.045,04</b>	<b>86.158,02</b>	<b>23,00%</b>	<b>94.308,80</b>	<b>9,46%</b>		<b>79.219,39</b>	<b>7.544,70</b>	<b>3.772,35</b>	<b>3.772,35</b>		
64300000001	APORTACION AYUDA JUBILACION	70.045,04	86.158,02	23,00%	94.308,80	9,46%	0	79.219,39	7.544,70	3.772,35	3.772,35	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84% - 8% - 4% - 4%	

# ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTOS AÑO 2009

## GASTOS TOTALES (Desglosados e imputados)

(Importes en €)

CUENTA CONTABLE	DENOMINACION CUENTA	EJERCICIO CERRADO AÑO 2007	PRESUPUESTO S AÑO 2008	% 2006 - 2007	PRESUPUESTOS AÑO 2009	% 2007-2008	IMPUTACIÓN General->0 Abastecimiento->1 Alcantarillado->2 Depuración->3 RSU->4 Tratamiento RSU->5 Escombros->6	Mancomunidad COSTA Ppto. 2009	Mancomunidad ANDÉVALO Ppto. 2009	Mancomunidad CUENCA MINERA Ppto. 2009	Mancomunidades de la SIERRA Ppto. 2009	Notas sobre reparto por mancomunidades	NOTAS GENERALES
<b>6490</b>	<b>INSTRUCCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL</b>	<b>43.508,00</b>	<b>49.037,18</b>	<b>12,71%</b>	<b>58.579,27</b>	<b>19,46%</b>		<b>49.206,58</b>	<b>4.686,34</b>	<b>2.343,17</b>	<b>2.343,17</b>		
64900990001	PLAN DE FORMACIÓN, CURSOS, SEMINARIOS, JORNADAS, ETC	43.508,00	49.037,18	12,71%	58.579,27	19,46%	O	49.206,58	4.686,34	2.343,17	2.343,17	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84% - 8% - 4% - 4%	
<b>6493</b>	<b>PREVENCIÓN Y ASISTENCIA SANITARIA</b>	<b>44.348,27</b>	<b>103.074,00</b>	<b>132,42%</b>	<b>103.074,00</b>			<b>86.582,16</b>	<b>8.245,92</b>	<b>4.122,96</b>	<b>4.122,96</b>		
64930000001	Prevención y Asistencia Sanitaria	44.348,27	103.074,00	132,42%	103.074,00		O	86.582,16	8.245,92	4.122,96	4.122,96	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84% - 8% - 4% - 4%	Incremento notable gastos dedicados a PREVENCIÓN, SEGURIDAD y SALUD para la implantación normas OSHAS
<b>6495</b>	<b>SEGUROS ESPECÍFICOS DEL PERSONAL</b>	<b>49.111,94</b>	<b>32.781,89</b>	<b>-33,25%</b>	<b>66.124,42</b>	<b>101,71%</b>		<b>55.544,52</b>	<b>5.289,95</b>	<b>2.644,98</b>	<b>2.644,98</b>		
64950000001	VIDA PERSONAL	24.643,01	7.336,70	-70,23%	33.179,40	352,24%	O	27.870,70	2.654,35	1.327,18	1.327,18	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84% - 8% - 4% - 4%	
64950000002	ACCIDENTE PERSONAL	14.481,46	15.956,52	10,19%	19.497,87	22,19%	O	16.378,21	1.559,83	779,91	779,91	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84% - 8% - 4% - 4%	
64950000003	R.CIVIL ALTOS CARGOS Y CONSEJEROS	9.987,47	9.488,67	-4,99%	13.447,15	41,72%	O	11.295,61	1.075,77	537,89	537,89	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84% - 8% - 4% - 4%	
<b>6499</b>	<b>OBSEQUIOS AL PERSONAL</b>	<b>1.332,00</b>	<b>2.989,49</b>	<b>124,44%</b>	<b>1.793,41</b>	<b>-40,01%</b>		<b>1.506,46</b>	<b>143,47</b>	<b>71,74</b>	<b>71,74</b>		
64990990000	OBSEQUIOS AL PERSONAL Y VARIOS	1.332,00	2.989,49	124,44%	1.793,41	-40,01%	O	1.506,46	143,47	71,74	71,74	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84% - 8% - 4% - 4%	
<b>65</b>	<b>OTROS GASTOS DE GESTIÓN</b>	<b>15.789,45</b>	<b>417.041,06</b>	<b>2541,26%</b>	<b>516.234,65</b>	<b>23,79%</b>		<b>433.637,11</b>	<b>41.298,77</b>	<b>20.649,39</b>	<b>20.649,39</b>		
<b>6522</b>	<b>OTRAS INDEMNIZACIONES A TERCEROS</b>	<b>15.789,45</b>	<b>19.869,22</b>	<b>25,84%</b>	<b>16.234,65</b>	<b>-18,29%</b>		<b>13.637,11</b>	<b>1.298,77</b>	<b>649,39</b>	<b>649,39</b>		
65220000000	RECLAMACION, DAÑOS Y SINIESTROS	15.789,45	19.869,22	25,84%	16.234,65	-18,29%	O	13.637,11	1.298,77	649,39	649,39	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84% - 8% - 4% - 4%	
<b>6590</b>	<b>OTRAS PÉRDIDAS EN GESTIÓN CORRIENTE</b>		<b>397.171,84</b>	<b>ERR</b>	<b>500.000,00</b>	<b>25,89%</b>		<b>420.000,00</b>	<b>40.000,00</b>	<b>20.000,00</b>	<b>20.000,00</b>		
65900000001	SUBVENCIÓN GASTOS MANCOMUNIDADES		397.171,84		500.000,00	25,89%	O	420.000,00	40.000,00	20.000,00	20.000,00	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84% - 8% - 4% - 4%	
<b>66</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>970.021,59</b>	<b>1.067.538,90</b>	<b>10,05%</b>	<b>1.153.868,22</b>	<b>8,09%</b>		<b>968.291,58</b>	<b>93.267,18</b>	<b>49.985,63</b>	<b>42.323,83</b>		
<b>6622</b>	<b>INTERESES LARGO PLAZO ENTIDADES DE CRÉDITO</b>	<b>154.809,04</b>	<b>201.723,03</b>	<b>30,30%</b>	<b>165.803,89</b>	<b>-17,81%</b>		<b>138.317,54</b>	<b>14.222,04</b>	<b>10.463,06</b>	<b>2.801,25</b>		
66220000005	INTERESES INSTALACIONES RSU	60.667,03	67.115,07	10,63%	69.007,45	2,82%	4	57.276,18	6.210,67	5.520,60		Reparto proporcional a los ingresos de RSU 83% - 9% - 8% - 0%	
66220000007	FONDOS COHESIÓN (PLANTA CLASIFICACIÓN Y PUNTO LIMPIO)						O						
66220000009	INTERESES FINANCIACIÓN EQUIPOS IBM						O						
	INTERESES LARGO PLAZO CRÉDITOS HIPOTECARIOS SEDE	68.110,89	101.442,22	48,94%	70.031,34	-30,96%	O	58.826,33	5.602,51	2.801,25	2.801,25	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84% - 8% - 4% - 4%	

# ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTOS AÑO 2009

## GASTOS TOTALES (Desglosados e imputados)

(Importes en €)

CUENTA CONTABLE	DENOMINACION CUENTA	EJERCICIO CERRADO AÑO 2007	PRESUPUESTOS AÑO 2008	% 2006 - 2007	PRESUPUESTOS AÑO 2009	% 2007-2008	IMPUTACIÓN General->0 Abastecimiento->1 Alcantarillado->2 Depuración->3 RSU->4 Tratamiento RSU->5 Escombros->6	Mancomunidad COSTA Ppto. 2009	Mancomunidad ANDÉVALO Ppto. 2009	Mancomunidad CUENCA MINERA Ppto. 2009	Mancomunidades de la SIERRA Ppto. 2009	Notas sobre reparto por mancomunidades	NOTAS GENERALES
6622000010	INTERESES LARGO PLAZO CRÉDITOS HIPOTECARIOS INSTALACIONES RSU	26.031,12	33.165,73	27,41%	26.765,09	-19,30%	4	22.215,03	2.408,86	2.141,21		Reparto proporcional a los ingresos de RSU 83% - 9% - 8% - 0%	
<b>6629</b>	<b>INTERESES DEUDAS L/P PERIODIFICACIÓN</b>	<b>9.796,81</b>	<b>18.660,24</b>	<b>90,47%</b>	<b>12.064,33</b>	<b>-35,35%</b>		<b>10.134,03</b>	<b>965,15</b>	<b>482,57</b>	<b>482,57</b>		
6629000001	INTERESES DIFERIDOS B. LEASING	9.796,81	16.723,56	70,70%	10.073,04	-39,77%	0	8.461,35	805,84	402,92	402,92	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84% - 8% - 4% - 4%	
6629000002	INTERESES DIFERIDOS DEUDA LARGO PLAZO		1.936,68		1.991,29	2,82%	0	1.672,68	159,30	79,65	79,65	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84% - 8% - 4% - 4%	
<b>6632</b>	<b>INTERESES CRÉDITOS A CORTO PLAZO</b>	<b>730.310,43</b>	<b>750.000,00</b>	<b>2,70%</b>	<b>850.000,00</b>	<b>13,33%</b>		<b>714.000,00</b>	<b>68.000,00</b>	<b>34.000,00</b>	<b>34.000,00</b>		
6632000009	INTERESES POLIZAS DE CREDITO EXPLOTACION Y DEUDA MUNICIPAL	730.310,43	750.000,00	2,70%	850.000,00	13,33%	0	714.000,00	68.000,00	34.000,00	34.000,00	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84% - 8% - 4% - 4%	Se incluyen 60000 € para posibles nuevas líneas de crédito
<b>6642</b>	<b>INTERESES DESCUENTOS EFECTOS GASTOS DEV. EFECTOS ACREEDORES</b>	<b>196,20</b>	<b>1.000,00</b>		<b>1.000,00</b>			<b>840,00</b>	<b>80,00</b>	<b>40,00</b>	<b>40,00</b>	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84% - 8% - 4% - 4%	
6642000002		196,20	1.000,00		1.000,00		0	840,00	80,00	40,00	40,00	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84% - 8% - 4% - 4%	
<b>6681</b>	<b>DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIO DIFERENCIAS NEGATIVAS EUR/PTAS</b>												
6681000000							0						
<b>6699</b>	<b>OTROS GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>74.909,11</b>	<b>96.155,63</b>	<b>28,36%</b>	<b>125.000,00</b>	<b>30,00%</b>		<b>105.000,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>		
6699000009	OTROS GASTOS FINANCIEROS	74.909,11	96.155,63	28,36%	125.000,00	30,00%	0	105.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84% - 8% - 4% - 4%	
<b>67</b>	<b>PERDIDAS DE INMOVILIZADO Y OTROS GASTOS</b>	<b>202.069,35</b>	<b>366.660,26</b>	<b>81,45%</b>	<b>371.793,51</b>	<b>1,40%</b>		<b>312.306,55</b>	<b>29.743,48</b>	<b>14.871,74</b>	<b>14.871,74</b>		
<b>6710</b>	<b>PERDIDAS INMOVILIZADO MATERIAL</b>												
6710000001	PERDIDAS INMOVILIZADO MATERIAL						0						
<b>6780</b>	<b>GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>8.085,60</b>	<b>9.880,27</b>	<b>22,20%</b>	<b>10.018,59</b>	<b>1,40%</b>		<b>8.415,61</b>	<b>801,49</b>	<b>400,74</b>	<b>400,74</b>		
6780000003	REGULARIZACION DE SALDOS	-5.478,34	30,00	-100,55%	30,42	1,40%	0	25,55	2,43	1,22	1,22	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84% - 8% - 4% - 4%	
6780000006	A.E.A.T. (HACIENDA)	4.519,81	6.184,59		6.271,17	1,40%	0	5.267,79	501,69	250,85	250,85	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84% - 8% - 4% - 4%	
6780000007	SANCIONES Y MULTAS	9.044,13	1.579,67		1.601,79	1,40%	0	1.345,50	128,14	64,07	64,07	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84% - 8% - 4% - 4%	
6780000008	T.T.S.S. (SEGURIDAD SOCIAL)						0					Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84% - 8% - 4% - 4%	
6780000010	GASTOS EXTRAORDINARIOS VARIOS		2.086,00		2.115,20	1,40%	0	1.776,77	169,22	84,61	84,61	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84% - 8% - 4% - 4%	

**ESTADO DE GASTOS**

PRESUPUESTOS AÑO 2009

**GASTOS TOTALES (Desglosados e imputados)**

(Importes en €)

CUENTA CONTABLE	DENOMINACION CUENTA	EJERCICIO CERRADO AÑO 2007	PRESUPUESTOS AÑO 2008	% 2006 - 2007	PRESUPUESTOS AÑO 2009	% 2007-2008	IMPUTACIÓN General->0 Abastecimiento->1 Alcantarillado->2 Depuración->3 RSU->4 Tratamiento RSU->5 Escombros->6	Mancomunidad COSTA Ppto. 2009	Mancomunidad ANDÉVALO Ppto. 2009	Mancomunidad CUENCA MINERA Ppto. 2009	Mancomunidades de la SIERRA Ppto. 2009	Notas sobre reparto por mancomunidades	NOTAS GENERALES
6790 67900000001	GASTOS Y PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES GASTOS Y PERDIDAS EJERCICIOS ANTERIORES	193.983,75 193.983,75	356.780,00 356.780,00	83,92% 83,92%	361.774,92 361.774,92	1,40% 1,40%	0	303.890,93 303.890,93	28.941,99 28.941,99	14.471,00 14.471,00	14.471,00 14.471,00	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84% - 8% - 4% - 4%	
<b>68</b>	<b>AMORTIZACIONES</b>	<b>5.937.878,91</b>	<b>6.530.047,75</b>	<b>9,97%</b>	<b>6.950.000,00</b>	<b>6,43%</b>		<b>5.838.000,00</b>	<b>556.000,00</b>	<b>278.000,00</b>	<b>278.000,00</b>		
6899 68000000001	AMORTIZACIONES AMORTIZACION GASTOS ESTABLECIMIENTO	5.937.878,91 121.169,11	6.530.047,75 68.677,31	9,97% -43,32%	6.950.000,00 100.000,00	6,43% 45,61%	0	5.838.000,00 84.000,00	556.000,00 8.000,00	278.000,00 4.000,00	278.000,00 4.000,00	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84% - 8% - 4% - 4%	
68100000001	AMORTIZACION INMOVILIZADO INMATERIAL	4.889.322,21	5.434.764,03	11,16%	5.750.000,00	5,80%	0	4.830.000,00	460.000,00	230.000,00	230.000,00	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84% - 8% - 4% - 4%	
68200000001	AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO MATERIAL	927.387,59	1.026.606,41	10,70%	1.100.000,00	7,15%	0	924.000,00	88.000,00	44.000,00	44.000,00	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84% - 8% - 4% - 4%	
68200000005	AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO MATERIAL CONTENEDORES RSU						4					Reparto proporcional a los ingresos de RSU 83% - 9% - 8% - 0%	
68200000006	AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO MATERIAL UBICACION CONTENEDORES (PLAN POL'2000). Tramo Giahsa						4					Reparto proporcional a los ingresos de RSU 83% - 9% - 8% - 0%	
68200000006	AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO MATERIAL UBICACION CONTENEDORES (PLAN POL'2000)						4					Reparto proporcional a los ingresos de RSU 83% - 9% - 8% - 0%	
68200000009	AMORTIZACION INMOVILIZADO INFRAESTRUCTURAS DE CANON MANCOMUNIDAD DE LA COSTA						0					Reparto proporcional a los ingresos de RSU 83% - 9% - 8% - 0%	ESTA PARTIDA ES NEUTRAL CON EL PRESUPUESTO AL OPERAR POR IDENTICA CUANTIA EN INGRESOS Y
<b>69</b>	<b>PROVISIONES</b>	<b>433.285,12</b>	<b>3.360.584,38</b>	<b>675,61%</b>	<b>3.033.959,61</b>	<b>-9,72%</b>		<b>2.929.959,61</b>	<b>52.000,00</b>	<b>26.000,00</b>	<b>26.000,00</b>		
6970 69700000001	PROVISIONES INSOLVENCIA CLIENTES DOTACION PROVISION INSOLVENCIA OPERACIONES DE TRAFICO	433.285,12 433.285,12	301.030,21 301.030,21	-30,52% -30,52%	500.000,00 500.000,00	66,10% 66,10%	0	420.000,00 420.000,00	40.000,00 40.000,00	20.000,00 20.000,00	20.000,00 20.000,00	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84% - 8% - 4% - 4%	
6980 69800000001	DOTACION PROVICION CANON DE VERTIDOS DOTACION PROVISION CANON DE VERTIDOS						3					Reparto proporcional a los ingresos DEPURACION - VERT 87% - 6% - 2% - 5%	
6999 69990000001	OTRAS PROVISIONES COMPENSACION PERDIDAS EJERCICIOS DEFICITARIOS 1992-95		3.059.554,17		2.533.959,61		0	2.509.959,61	12.000,00	6.000,00	6.000,00	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84% - 8% - 4% - 4%	
69990000002	GASTOS AMORTIZABLES COSTES PUESTAS EN MARCHA SERVICIOS RSU Y OTROS						4					Reparto proporcional a los ingresos de RSU 83% - 9% - 8% - 0%	
69990000003	PROYECTO FUSION MANCOMUNIDADES		150.000,00		150.000,00		0	126.000,00	12.000,00	6.000,00	6.000,00	Reparto proporcional a los ingresos TOTALES 84% - 8% - 4% - 4%	PREVISION DE GASTOS INICIALES PARA VALORACIONES PATRIMONIALES

## ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTOS AÑO 2009

### GASTOS TOTALES (Desglosados e imputados)

(Importes en €)

CUENTA CONTABLE	DENOMINACION CUENTA	EJERCICIO CERRADO AÑO 2007	PRESUPUESTOS AÑO 2008	% 2006 - 2007	PRESUPUESTOS AÑO 2009	% 2007-2008	IMPUTACIÓN General->0 Abastecimiento->1 Alcantarillado->2 Depuración->3 RSU->4 Tratamiento RSU->5 Escombros->6	Mancomunidad COSTA Ppto. 2009	Mancomunidad ANDÉVALO Ppto. 2009	Mancomunidad CUENCA MINERA Ppto. 2009	Mancomunidades de la SIERRA Ppto. 2009	Notas sobre reparto por mancomunidades	NOTAS GENERALES
6999000009	COSTES FINANCIEROS INTERNALIZACIÓN DEL CANON DE MEJORA Y OTRAS AMORTIZACIONES FINANCIERAS		2.909.554,17		2.383.959,61	-18,06%	0	2.383.959,61					
<b>6</b>	<b>TOTAL GASTOS DE</b>	<b>43.794.989,64</b>	<b>51.207.125,16</b>	<b>16,92%</b>	<b>53.358.957,06</b>	<b>4,20%</b>		<b>44.552.576,32</b>	<b>4.121.302,34</b>	<b>2.350.727,93</b>	<b>2.334.350,47</b>		

**JENARO FERNÁNDEZ FONSECA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD "GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA" (GIAHSA)".**

**CERTIFICO:** Que el Consejo de Administración de la referida entidad, en sesión celebrada el día dos de abril de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**5º.- Plan financiero año 2009.**

Por el Sr. Presidente se otorga la palabra al Director Económico-Financiero que hace un resumen de todas las operaciones financieras vigentes clasificándolas en **tres grandes grupos**, conforme a la documentación entregada:

**A) Préstamos a largo plazo que financian la Inversiones en Infraestructuras Básicas de la Mancomunidad, cuyos fondos gestiona Giahsa y que han sido financiadas en un 60% con subvenciones de capital de la Junta de Andalucía y en otro 40% a través de un recargo transitorio sobre las tarifas, denominado canon de mejora, que dejó de percibirse a mediados del año 2008, con la entrada del nuevo sistema tarifario.**

Las inversiones realizadas pertenecen a la Mancomunidad, pero Giahsa ostenta el derecho de uso con carácter indefinido de dicho patrimonio, figurando en su balance como inmovilizado inmaterial afecto al servicio encomendado del ciclo integral del agua.

El antiguo canon de mejora, gestionado y facturado por la sociedad, ha tenido como única finalidad financiar la parte comprometida por la Mancomunidad en las inversiones planificadas en base al Convenio de Infraestructuras Básicas con la Junta de Andalucía, cuyas obras ya se encuentran acabadas. Los importes percibidos se ha destinado a pagar inversiones directas o la amortización del capital y los intereses financieros de los préstamos correspondientes. La garantía ante las entidades financieras ha sido la propia recaudación de dicho concepto de canon; por consiguiente, nunca ha dependido de la cuenta de resultados de la sociedad gestora Giahsa, aunque todos sus movimientos aparecen reflejados en los balances de la sociedad, en el grupo 5, con objeto de mantener el histórico de facturación, recaudación e inversión.

Durante el pasado año 2008, con la aprobación del nuevo sistema tarifario unificado para todas las mancomunidades gestionadas por Giahsa (Costa, Andévalo, Cuenca Minera y las tres de la Sierra) dejó de percibirse el antiguo canon, previa comunicación y justificación del acuerdo adoptado a la Junta de Andalucía. Asimismo, se garantizaron, con el nuevo sistema tarifario, los préstamos pendientes de amortizar que financiaban dichas infraestructuras costeras, que además también fueron refinanciados a más largo plazo.

En definitiva, el nuevo sistema tarifario unificado en vigor, supondrá un cambio profundo en la renovación de la capacidad inversora de todo el ámbito de actuación Giahsa, no solo de los municipios costeros. Permitirá seguir realizando obras de mejora y de ampliación de las instalaciones costeras existentes, en torno al millón de euros

anuales. Además, también permitirá, en los próximos años, destinar un montante anual para mejora de las redes interiores municipales, de conformidad con unos planes anuales de inversión.

Las entidades bancarias que participan actualmente en la financiación de dichas infraestructuras, por la cuantía de los capitales pendientes, son: Banco Santander (BS), Cajasol, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Caja Rural, Banco Pastor y la Caixa. **Ascendiendo la cuantía global del capital pendiente de amortizar a 15.936.423,41 €, a 31 de marzo de 2009.** (Se anexa cuadro desagregado).

### **B) Préstamos a largo plazo que financian el inmovilizado de la sociedad:**

Podemos agruparlos en tres líneas distintas, que se detallan en un anexo, siendo las dos primeras con garantía hipotecaria, y una tercera, destinada a la construcción de instalaciones de Residuo Sólido Urbano (RSU) financiadas parcialmente con fondos europeos de cohesión.

La primera línea, financia la propia sede social y está integrada por dos préstamos del Banco Santander (BS) que se amortizan completamente en el año 2013 y cuyo capital pendiente al 31 de marzo de 2009 ascendía a **964.529,95 €**.

La segunda línea, financia la adquisición, de dos **naves industriales** en el Parque Empresarial Molinos de Viento de Trigueros para desarrollar la nueva actividad de RSU, así como la **adquisición de la parcela** donde se construyó la Planta de Clasificación de Envases. El importe pendiente de amortizar al cierre del pasado ejercicio se elevaba a **422.378,10 €** y la duración de los préstamos finaliza en el año 2018, formalizados con CAJASOL.

La tercera línea completa la financiación de un importante proyecto de gestión de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) subvencionado parcialmente con fondos de cohesión (2.740.598,00 €) que agrupa básicamente una moderna planta de Clasificación de Envases (Trigueros), un Punto Limpio (Punta Umbría) y una primera dotación del parque de contenedores amarillos de envases, con una inversión global que superó los 3,5 millones de euros. También existen otras inversiones complementarias financiadas con fondos propios, como la instalación del Tren de Lavado de Contenedores (ubicado en una de las naves anteriormente citadas de Trigueros), la instalación en la planta de clasificación de una unidad de purificación de aceites usados domésticos, la adquisición íntegra de un nuevo parque de contenedores orgánicos para los municipios costeros y algunos elementos móviles de transporte y lavado de los mismos.

BANESTO financia parcialmente esta nueva actividad, con dos pólizas de préstamo por importe global inicial de 2.401.012,10 €, que finalizan en el año 2013 y cuyo capital pendiente a 31 de marzo de 2009, ascendió a **1.371.805,05 €**.

Existe también una **financiación transitoria a corto plazo**, compuesta por una línea de crédito de Cajasol, que financia parcialmente mediante póliza de crédito de nominal de 375.000 € el saldo a favor de Giahsa del 20% pendiente de ingresar del Fondo

de Cohesión anterior, cuyo saldo final, por importe de 469.503,70 € se producirá probablemente en el presente año, al haberse tramitado ya por el Ministerio de Economía y Hacienda la documentación final (previa al pago) a comienzos del año 2009. Dicho pago se ha ido demorando anualmente por el propio Ministerio hasta la culminación de otros proyectos andaluces igualmente subvencionados, afortunadamente ya finalizados. El saldo actual pendiente de amortizar por dicho préstamo transitorio con Cajasol de 346.358,47 €.

Finalmente, comentar que durante el año 2006 GIAHSA se integró como miembro de pleno derecho de la Comunidad de Regantes Piedras-Guadiana, para la adquisición del agua bruta, por imperativo legal, a través de sus instalaciones, del agua bruta que abastece la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) ubicada en Lepe. Por consiguiente, tuvo que aportar su participación obligatoria en el Fondo Social, en torno a 300.000 €. Inicialmente, se financió transitoriamente con créditos a corto plazo. Actualmente, se ha solicitado a la Junta de Andalucía, que detenta las competencias hídricas al asumir las transferencias estatutarias, la posibilidad de separarnos en un futuro inmediato de dichas instalaciones comunes y así poder recuperar la participación en su momento realizada y los gastos anuales de mantenimiento.

**El importe global de los préstamos anteriores, pendientes de amortizar, asciende, a 31 de marzo de 2009, a la cantidad de 3.105.431,57 € por el concepto de infraestructuras necesarias para gestionar los servicios encomendados de agua y basura.**

**C) Préstamos a corto plazo que financian el circulante:**

Se trata de líneas de tesorería que se mantienen históricamente con entidades bancarias que, generalmente, son ventanillas de cobro de las facturas no domiciliadas (15%). Asimismo, también suelen gestionar individualmente las remesas de las facturas domiciliadas en sus bancos, que ascienden globalmente al 85%.

Ya en el año 2007 se inició el **punto de inflexión a la baja de las necesidades habituales de tesorería**, comenzando su paulatina disminución, en proporción al Presupuesto anual aprobado. Destacamos las siguientes consideraciones:

a) La reciente incorporación, a la actividad gestora de Gihhsa, de los municipios de **Gibraleón y Valverde**, la reincorporación de **Aljaraque, 30 municipios de la Sierra**, así como **Sanlúcar del Guadiana y El Granado**, marcará la dimensión provincial del ámbito de actuación de la sociedad gestora, y por consiguiente sus necesidades futuras de financiación.

b) El inicio de la **nueva actividad de recogida y selección del papel y cartón en casi toda la provincia de Huelva**, que antes realizaba la Diputación Provincial, que se añadirá a la ya existente línea **recogida y clasificación de envases**, que también se extenderá a otros ámbitos de la provincia y que reforzará ostensiblemente la Planta de Clasificación y las líneas de recogida.

c) La implantación del **nuevo sistema de recogida y contenerización de las cuatro fracciones (en superficie y soterrados)** que en una primera fase superará los 6 M€ de inversión, mediante el sistema leasing, que se añadirá al parque de camiones y contenedores existente, a los cuales irá sustituyendo (a un ritmo similar a la amortización de los elementos existentes) durante los próximos cuatro años. La flota actual está compuesta 30 vehículos recolectores de carga trasera, a la cual se incorporarán, en los próximos meses, 5 nuevos camiones, mucho más avanzados tecnológicamente, de recogida bilateral robotizada y carga superior. Las dos siguientes fases, para los años 2010 y 2011, al menos duplicará inversión inicial (sin contar con una subvención solicitada a la Junta de Andalucía de unos 12 M€ para soterrar los centros urbanos de todas las poblaciones costeras). El sistema es muy innovador (se está empezando a implantar en Barcelona, Huesca y Lérida, entre otros municipios) y supondrá una revolución muy visible de los sistemas tradicionales de recogida, ya que podrán efectuarse durante todo el día, sin tener que depositar o recolectar sólo por la noche.

Tendrán un gran impacto en el ahorro de costes laborales y será la respuesta de la empresa a la paralización actual del proyecto de recogida neumática, debido a las dificultades de los promotores y el consecuente parón urbanístico actual (no obstante, se seguirán contemplado en las normas técnicas las servidumbres y reservas necesarias).

La financiación de dicho sistema correrá a cargo de los ingresos derivados de la nueva actividad y del ahorro de los costes en las líneas tradicionales de orgánica y enseres. No hay que olvidar que, actualmente, casi todos los elementos de transporte y bastantes contenedores se están financiando desde hace 7 años por la vía del renting y su vencimiento escalonado nos permitirá renovar toda la flota de vehículos.

c) Durante el año 2009 se culminará el proyecto de creación de una **nueva Mancomunidad de Aguas**, resultado, en un principio de la fusión de las mancomunidades de la Costa y del Condado. Con posterioridad, se incorporarán individualmente (recuperando y cediendo sus competencias con carácter indefinido) los municipios del resto de las mancomunidades del Andévalo, Cuenca Minera y Sierra, que podrían seguir funcionando en otras actividades diferentes. La sociedad gestora seguirá siendo Gihasa, propiedad al 100% de la nueva mancomunidad cuyo capital social lógicamente se ampliará tras la adaptación estatutaria.

El expediente de fusión e integración, en sus niveles administrativos y técnicos está muy avanzado y verá la luz con toda probabilidad a mediados del año 2009. La coordinación con la Diputación Provincial de Huelva y la Junta de Andalucía será el eje principal para la vertebración geográfica de las infraestructuras y garantizará el adecuado mantenimiento y gestión de las mismas y el equilibrio territorial sostenible de la provincia de Huelva.

**En base a los tres puntos previstos anteriormente, se ha contemplado en los Presupuestos 2009 unas necesidades de tesorería para el presente año en torno a los 6 millones de euros para la explotación, sin contar con los aproximadamente 6 millones en sistemas leasing, ya contemplados en los presupuestos del pasado año, del nuevo sistema de recogida de basuras (orgánica, papel / papel y envases).**

El capital circulante dispuesto, al 31 de marzo pasado, ascendía globalmente a **18.716.668,36 €**, en torno al 47% de los conceptos facturados periódica, directa y anualmente a clientes, por el ciclo integral del agua y del RSU (superior a 40 millones de euros), sin tener en cuenta otro tipo de facturación no periódica por servicios a terceros, ayuntamientos o Ecoembes (por el transporte de envases y su posterior clasificación en la nueva planta de reciclaje de Giahsa).

El desglose de dichas líneas es el siguiente:

a) **CAJASOL**, con dos líneas de tesorería por un importe global conjunto de 2.100.000 €, que quedarán reducidas a 1.800.000 € a finales del próximo mes de abril. (No se ha tenido en cuenta la línea de tesorería transitoria de Cajasol que financiaba parcialmente el 20% pendiente de ingresar del Fondo de Cohesión, por cuanto dicho ingreso cancelaría automáticamente dicho crédito).

b) **BANCO SANTANDER**, con dos líneas de tesorería por importe global inicial de 2.400.000 €, la última concertada a comienzos del año 2008, aunque pertenecía al plan financiero 2007. El saldo actual pendiente de amortizar ha quedado reducido a 2.160.000 €.

c) **BBVA**, línea de tesorería de 900.000 €.

d) **Banesto**, línea de tesorería de 300.000 €.

e) **Caja Rural**, línea de tesorería de 600.000 €.

f) **Unicaja**, una línea de tesorería por importe de 600.000 €.

g) **Caja Sur**, con una línea de tesorería de 600.000 €.

h) **Caja Madrid**, que suma dos líneas por importe global de 2.632.891,70 €.

i) **Banco Pastor**, con dos líneas que, aunque inicialmente sumaban 4.500.000 €, actualmente suman 2.548.776,66 €, siendo la segunda específica para financiar transitoriamente obras sufragadas parcialmente por otras administraciones, en especial, el proyecto Pinos de Valverde.

j) **Deutsche Bank**, una línea de tesorería por importe de 1.500.000 €.

k) **Caja Granada**, una línea de 600.000 €.

l) **Caja Ahorros del Mediterráneo (CAM)**, línea de tesorería de 575.000 €.

m) **CAIXA**, línea de tesorería de 3.000.000 €.

n) **Barclays**, línea de tesorería de 600.000 €.

Estas líneas de crédito, disponibles al 31 de marzo de 2009, totalizan en conjunto **18.716.668,36 €**, que si las comparamos con el **Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado para el año 2009, de 53.358.957,06 €**, el porcentaje se situaría en el **35%**, financiando actualmente:

1º) Las **necesidades generales de tesorería** de los ciclos integrales del agua (69,62% de la cifra de negocio) y del RSU (30,38% de la cifra de negocio). Dichas necesidades son evidentes por cuanto el capital social aportado a la sociedad gestora por la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva, cuya titularidad posee al 100%, desembolsó inicialmente en metálico sólo 10 millones de las antiguas pesetas, es decir 60.101,21 €, cifra esta absolutamente insuficiente para desarrollar una gestión económica de las dimensiones encomendadas. De otra parte, tampoco la capacidad económica de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad permitía que se pudiera hacer una ampliación de capital en metálico, razón por la que el día 21 de diciembre de 1995, el Pleno de la Mancomunidad, acordó por unanimidad ampliar el capital social de "GIAHSA" en la cifra de 12.273.195,00 € (2.042.087.824 pesetas), realizándose dicha aportación mediante **"la aportación no dineraria del derecho a prestar los servicios públicos relacionados con el ciclo integral del agua -abastecimiento, evacuación y depuración de residuales-**, en los municipios de Ayamonte, Villablanca, San Silvestre de Guzmán, La Redondela, Isla Cristina, Lepe, Cartaya, Aljaraque, Punta Umbría, Moguer, núcleo urbano de Mazagón y San Juan del Puerto". Aunque la cifra final de capital social alcanzó 12.333.296,21 €, no podemos olvidar que la aportación en metálico sólo supuso el 0,5% del capital suscrito.

2º) Los **costes transitorios de puesta en marcha de diversas actividades en materia de Residuos Sólidos Urbanos (RSU)**. Dichos costes fueron activados en su día y ya están amortizados en su mayor parte, ya que se alcanzó el nivel tarifario necesario para mantener un adecuado nivel de servicios, cubriendo todos los costes incurridos (directos del servicio y generales del resto de la empresa). Así, podemos citar la extensión del doble servicio de recogida de basura orgánica y de envases desde los municipios costeros a los ámbitos geográficos del Andévalo y de la Cuenca Minera, que moviliza una gran infraestructura de lavado (100.000 lavados anuales), con un tren automatizado lava contenedores y cuatro camiones de lavado de contenedores). Siendo el actual parque de contenedores compuesto por 6.000 de orgánica y 3.500 de inertes. La empresa utiliza para su recogida más de 30 camiones compactadores. Asimismo, adquirió por leasing, cuatro camiones lavacontenedores mas otros dos más de caja abierta para el transporte de contenedores y su distribución desde la planta de lavado hasta cada localidad de ubicación. Los parámetros actuales de la actividad hablan por sí solos: recogida de 106.000 toneladas de basura doméstica y una producción de más de 2 millones de Kg. de envases reciclados. La producción de aceite doméstico reciclado será de casi 240.000 kg durante el año 2009.

En el año 2008, la tarifa de referencia de recogida de basura doméstica se estableció en 6,5225 € por vivienda y mes, importe aún muy competitivo en relación al

existente en otras poblaciones con el mismo nivel de servicios. Para el año 2009 se ha mantenido el mismo nivel tarifario.

En resumen, la actividad RSU, iniciada en el año 2001, ha generado importantes costes de puesta en marcha y de establecimiento (incluidos los déficits tarifarios iniciales) que ha sido preciso amortizar y financiar adecuadamente. La nueva apuesta por sistemas tecnológicamente avanzados reducirá, aún más, los costes laborales y de producción en general, optimizando el rendimiento.

3º) Las deudas correspondientes, principalmente, a **facturas por obras y servicios municipales, así como a otras entidades locales de la provincia de Huelva (Diputaciones, Consorcios y Mancomunidades)**, que al cierre de 2008, superan los 4.000.000 €, y que se están gestionando con las distintas administraciones para su cobro de forma regular, destacándose la vigencia y buen funcionamiento del convenio marco con los ayuntamientos de la Mancomunidad de la Costa, que regulariza el calendario de pago de los servicios ya prestados por Giahsa o que se presten en el futuro. Durante el año 2009, se formalizarán convenios de pago similares al existente en la mancomunidad costera con las otras dos mancomunidades gestionadas.

4º) Financiación de facturas correspondientes a **nuevas obras y servicios** prestados a otras entidades públicas y privadas, para dotarlas de infraestructuras concretas y la posterior colaboración en la gestión de las mismas. **La participación de Giahsa en estas obras y servicios, generará en torno al 15% de margen de explotación y una disminución importante en los futuros costes de mantenimiento de las mismas.** Esta nueva línea de facturación a clientes, pretende alcanzar en los próximos años, en torno al 20% del presupuesto global de la empresa, al objeto de minimizar la repercusión de los costes generales en las tarifas reguladas mediante ordenanzas fiscales, que por su propia naturaleza jurídica, se adecuan con ciertas dificultades en el corto plazo a la alteración de los costes internos.

5º) **Mejoras y ampliación de las inversiones de RSU realizadas** en la Planta de Clasificación de enseres y su equipamiento (por ejemplo, la nueva línea de reciclaje de aceites domésticos) y Punto de Acondicionamiento situado en Punta Umbría, ambos en la parte no financiada con fondos europeos o financiación externa contratada. También financian la Puesta en Marcha del nuevo Punto Limpio de Cartaya, cuyo uso continuo se ha incentivado con colegios e institutos de la localidad.

6º) **Amortización de los costes transitorios de cesión del servicio de aguas en Punta Umbría**, de conformidad con el convenio suscrito en sustitución de sentencia, en el año 2004. El servicio completo de Punta Umbría y el Portil se recuperó el pasado 1 de marzo de 2008. La amortización de dichos costes transitorios se inició el mismo año 2004. Precisamente en la Estación Depuradora de Aguas Residuales situada en dicha localidad se depurarán próxima y definitivamente las aguas procedentes de Aljaraque.

7º) **Incorporación a la comunidad de regantes Piedras-Guadiana, con una cuota de participación en el consumo de agua de casi un 50%**, derivada de la utilización conjunta de las infraestructuras de agua bruta, que se produjo efectivamente el

pasado año 2006, asumiendo los compromisos patrimoniales y costes de mantenimiento asignados. Existe un compromiso de la Junta de Andalucía, actual gestora de la cuenca, de separar la infraestructura común utilizada, lo que quizás permitiría recuperar los fondos sociales invertidos y un significativo ahorro de costes.

Finalmente, se citan dos últimos grupos de operaciones financieras específicas, que están dando un excelente resultado:

a) Confirming, con las entidades BBVA, BSCH y Banesto, por unos posibles disponibles conjuntos de hasta 4.200.000 € que son formas de pago utilizadas de forma creciente por los proveedores locales habituales, aunque la cuantía utilizada se encuentra aún lejos del capital disponible.

b) Renting o leasing, para el suministro de la flota de vehículos, camiones de RSU y parque de contenedores.

Por el Sr. Presidente, se solicita al Sr. Director Económico que destaque aquellas operaciones financieras nuevas que considere necesario aprobar durante el presente ejercicio y que conteste a todas aquellas preguntas que pudieran ser formuladas por los Sres. Consejeros en referencia a las necesidades expresadas. Destacándose las **nuevas actuaciones ya descritas anteriormente** relativas a la incorporación de nuevos municipios y ampliación de las actividades de RSU. En este último apartado, se recuerda la aprobación a finales del año 2007 un convenio con la Mancomunidad del Condado para **ampliar el servicio de RSU** (que se viene prestando desde hace varios años en nueve de sus municipios, incluido Bollullos) **a Niebla, Bollullos y Rociana desde el pasado 1 de enero**. La remuneración del servicio en dicha mancomunidad se efectuará con el 94% de la recaudación efectiva de dicha mancomunidad, en sustitución del precio fijo establecido en su momento que no superaba el medio millón de euros. Además se compromete la rápida convergencia tarifaria, de cara a la fusión prevista para el año 2009.

Tras la oportuna deliberación y debate por los Sres. Consejeros sobre el objeto del presente punto, el Consejo, por unanimidad, acuerda:

1º) Facultar al Sr. Presidente tan ampliamente como en Derecho proceda para **formalizar con entidades financieras las siguientes operaciones crediticias que a continuación se detallan**, teniendo en cuenta que se concertarán atendiendo en primer lugar a la entidad financiera que otorgó la línea inicial de crédito en conjunción con sus mejores condiciones financieras. Si éstas no fueran adecuadas podrá concertarse con otra entidad de crédito, teniendo preferencia aquéllas con las cuales se mantienen históricamente otras operaciones. Con respecto a las nuevas operaciones a concertar, tendrán también preferencia esas mismas entidades financieras, cuyos nominales podrán ser fraccionados entre una o más entidades de crédito. Asimismo, teniendo en cuenta la actual crisis económica, que afecta al sector financiero en especial, podrían concertarse algunas de las siguientes operaciones mediante formalización en pólizas de préstamo, por plazo superior al año, respetando los importes originales o aquellos pendientes de amortización.

- A) **CAJASOL**, renovar a su vencimiento, los días 26 de abril y 20 de mayo, sendas pólizas de crédito existente de 600.000 € y 1.500.000 €, respectivamente cada una, por un año. La finalidad de la primera póliza, orientada específicamente a financiar parcialmente los costes financieros transitorios de la puesta en marcha de la nueva actividad del RSU, su renovación se hará, de conformidad con los planteamientos iniciales de su formalización, por un importe residual de **300.000 €**. En relación con la segunda póliza, su finalidad es atender las necesidades genéricas de tesorería relativas a los ciclos integrales del agua y RSU por su importe histórico e inicial de **1.500.000 €**.

La línea de **financiación transitoria**, formalizada mediante póliza de préstamo por un nominal inicial de 375.000 €, con objeto de financiar el saldo a favor de Giahsa que el Ministerio de Economía y Hacienda deberá ingresar próximamente por un importe final tramitado de 469.503,70 €, deberá mantenerse hasta que dicho ingreso se produzca. **El saldo actual pendiente de amortizar por dicho préstamo transitorio con Cajasol de 346.358,47 € y su cancelación sería automática una vez producido el cobro pendiente a través del Ministerio de Hacienda.**

Finalmente, renovar a su vencimiento, el 30 de marzo, la póliza de crédito de 3.000.000 € de de capital nominal inicial, destinada a financiar inversiones de infraestructuras garantizadas anteriormente con el canon de mejora. Su renovación se hará, de conformidad con los planteamientos iniciales de su formalización, por un importe de **2.003.452,05 €**. En línea con la internalización del canon de mejora e integración en el sistema tarifario general, el plazo final de renovación se amplió el pasado año hasta el año 2017, de conformidad con los planes de refinanciación aprobados.

- B) **BANESTO**, renovar a su vencimiento, el día 5 de diciembre, la póliza de crédito existente de 300.000 € por un año.
- C) **UNICAJA**, renovar a su vencimiento, el día 10 de abril, la póliza de crédito existente de **600.000 €** por un año.
- D) **DEUTSCHE BANK**, renovar a su vencimiento, el día 27 de mayo, la póliza de crédito existente de **1.500.000 €** por un año.
- E) **CAJA RURAL**, renovar a su vencimiento, el próximo 2 de septiembre, la póliza de crédito de **600.000 €** por un año.
- F) **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (BBVA)**, renovar a su vencimiento, el día 22 de noviembre, la póliza de crédito de **900.000 €**.
- G) **LA CAIXA**, renovar a su vencimiento, el día 17 de junio de la póliza de crédito por importe nominal inicial de 3.000.000 €.
- H) **BANCO PASTOR**, renovar a su vencimiento, el día 29 de marzo la póliza de crédito por importe nominal inicial de 1.500.000 €. La finalidad específica de dicha póliza será financiar parcialmente las deudas existentes por obras y servicios realizados con las entidades locales (ayuntamientos y mancomunidades) y gestionados por Giahsa. Su renovación se hará, de conformidad con los planteamientos iniciales de su formalización, por un importe de **300.000 €**.

Asimismo, renovar también la póliza de crédito, el 28 de noviembre, con importe inicial de 3.000.000 €, por un impote pendiente de amortizar de **1.873.776,66 €**, de conformidad con las condiciones formalizadas, y con destino a la financiación de ejecuciones de obras realizadas en los Pinos de Valverde y otras mejoras de instalaciones específicas, en el ámbito de la Mancomunidad de la Costa, hasta la recuperación total de los capitales invertidos y facturados.

- I) **CAJA SUR**, renovar a su vencimiento, el día 12 de agosto, la póliza de crédito de **600.000 €**. La finalidad de dicha póliza será financiar la tesorería en general.
- J) **CAJA MADRID**, renovar a su vencimiento, el día 27 de junio la póliza de crédito de **1.500.000 €**. La finalidad de dicha póliza será financiar parcialmente los costes transitorios de puesta en marcha por la nueva actividad de RSU.

En relación con la otra póliza de 1.500.000 €, destinada a financiar las necesidades de tesorería en general, renovar a su vencimiento, el día 26 de septiembre por **937.500 €**, de conformidad con las condiciones de su formalización.

- K) **BANCO SANTANDER**, renovar a su vencimiento, el próximo 17 de abril, la póliza de crédito de **1.200.000 €** de nominal, que financia las necesidades de tesorería en general.

En relación con la otra póliza de 1.200.000 €, destinada a financiar las necesidades de tesorería en general, renovar a su vencimiento, el día 22 de enero de 2010 por **720.000 €**, de conformidad con las condiciones de su formalización.

- L) **CAJA GRANADA**, renovar a su vencimiento, el próximo 31 de mayo, la póliza de crédito de **600.000 €** de nominal, que financia necesidades de tesorería en general.
- M) **CAJA AHORROS DEL MEDITERRÁNEO (CAM)**, renovar a su vencimiento, el próximo 21 de diciembre, la póliza inicial de crédito de 600.000 € de nominal, por su importe remante de **475.000 €**.
- N) **BARCLAYS**, renovar a su vencimiento, el próximo 14 de octubre, la póliza de crédito de **600.000 €** de nominal, que financia necesidades de tesorería en general.

- O) **UNA NUEVA LÍNEA DE CRÉDITO**, a formalizar en pólizas de crédito de **hasta 6.000.000 €** de nominal global, con una o más entidades de crédito, por un año, renovables periódicamente, con o sin bajas anuales, destinada a financiar las nuevas necesidades de tesorería derivadas de la incorporación de municipios a las mancomunidades Costera (Aljaraque, Gibrleón, etc), Andevaleña, Minera y las tres de la Sierra. Asimismo por la ampliación de servicios de RSU conveniados con la Mancomunidad del Condado o las nuevas actividades previstas de recogida de papel y cartón que hasta ahora realiza la Diputación Provincial. Y en general, para cubrir las necesidades financieras derivadas del Proyecto de Fusión de mancomunidades durante el año 2009 e integración previa de otras entidades supramunicipales, dentro del plan diseñado de consolidación en una única entidad de ámbito provincial. **También podrá utilizarse la vía de renovar, en aquellos casos posibles, las pólizas por su valor nominal inicial.**

2º) Facultar al Sr. Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para la renovación durante el año 2009 de las líneas de confirming con los bancos BBVA, BSCH, BANESTO y CAIXA, por los importes máximos actuales.

3º) Facultar al Sr. Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para la concertación de operaciones de alquiler, renting o leasing, destinadas al suministro de camiones y contenedores orgánicos y de envases, por un importe global de hasta 600.000 €, en caso de necesidad y motivado por la incorporación de nuevos municipios, destinados a la renovación o ampliación del inmovilizado actual, a cuya cifra se añadirá la correspondiente a las operaciones específicas de leasing, por un importe global en torno a los **6.250.00.000 € para ejecutar el nuevo Proyecto aprobado de Recogida EASY** de carga superior con brazo robotizado bilateral y contenedores destinados al nuevo servicio de recogida provincial del papel y cartón, así como la sustitución de determinadas líneas existentes de orgánica o envases para su adaptación a dicho sistema, dada la importante mejora que supondrá en el servicio y el descenso de los costes laborales.

4º) Finalmente, elevar al Pleno Corporativo el presente acuerdo para su conocimiento o autorización si así fuera necesario.

Y para que conste, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta, extendiendo la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente del Consejo, en Aljaraque, a 2 de abril de dos mil nueve.

<sup>vº pº</sup>  
EL PRESIDENTE.

Fdo. Miguel Novoa Sierra

## ANEXOS

### a) Créditos que financian actualmente las Infraestructuras Básicas de la Mancomunidad de la Costa de Huelva.

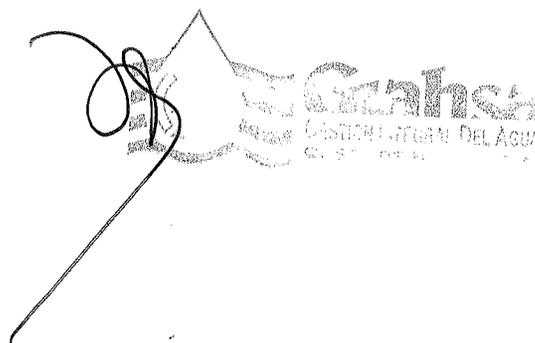
BANCO	FINALIDAD	IMPORTE € INICIAL	SALDO 31/03/09	Nº PRESTAMO	CONCESION REFINANC.	FECHA VTO.
<b>PRESTAMOS</b>						
EL MONTE (350 Mpts)	INFRAESTR. MANCOMUN. (Refinanc. Canon)	2.103.542,37	603.878,50	423904	05.12.08	05.12.17
EL MONTE (250 Mpts)	INFRAESTR. MANCOMUN. (Refinanc. Canon)	1.502.530,26	475.692,38	502369	05.12.08	05.06.17
EL MONTE (600 Mpts)	INFRAESTR. MANCOMUN. (Refinanc. Canon)	3.005.060,00	1.572.582,23	800189	05.12.08	05.12.20
EL MONTE (600 Mpts)	INFRAESTR. MANCOMUN. (Refinanc. Canon)	3.000.000,00	2.003.452,05	1003	30.03.06	31.03.17
<b>Total El Monte ...</b>		<b>9.611.132,63</b>	<b>4.655.605,16</b>			
B.C.L. (350 Mpts)	INFRAESTR. MANCOMUN. (Refinanc. Canon)	2.103.542,36	544.149,48	9505217911/1279	13/01/09	13/01/25
B.B.V.A. (600 Mpts)	INFRAESTR. MANCOMUN. (Refinanc. Canon)	3.005.060,00	1.958.151,09	400005187	13/01/09	13/01/25
<b>Total BBVA ...</b>		<b>5.108.602,36</b>	<b>2.502.300,57</b>			
SANTANDER (1.099,27 Mpts)	INFRAESTR. MANCOMUN. (Refinanc. Canon)	6.606.754,65	2.263.148,78	6098824	15.07.08	15.07.28
SANTANDER (600 Mpts)	INFRAESTR. MANCOMUN. (Refinanc. Canon)	3.005.060,52	1.838.945,87	6098832	15.07.08	15.07.28
<b>Total BSCH ...</b>		<b>9.611.815,17</b>	<b>4.102.094,65</b>			
CAJA RURAL (600 Mpts)	INFRAESTR. MANCOMUN. (Refinanc. Canon)	3.005.060,52	1.878.815,77	2083962254	04.11.08	04.11.28
<b>Total CRural ...</b>		<b>3.005.060,52</b>	<b>1.878.815,77</b>			
PASTOR (600 Mpts)	INFRAESTR. MANCOMUN. (NO Refinanc. Canon)	3.005.060,00	1.657.882,28	4022501	25.02.04	28.02.14
<b>Total BPastor ...</b>		<b>3.005.060,00</b>	<b>1.657.882,28</b>			
CAIXA (300 Mpts)	INFRAESTR. MANCOMUN. (Refinanc. Canon)	1.800.000,00	1.139.724,98	2360	17.06.08	17.06.18
<b>Total Caixa ...</b>		<b>1.800.000,00</b>	<b>1.139.724,98</b>			
<b>TOTALES ...</b>		<b>32.141.670,68</b>	<b>15.936.423,41</b>			

### b) Créditos que financian las Infraestructuras de Giahsa, propiedad de la Mancomunidad de la Costa de Huelva, necesarias para gestionar sus actividades encomendadas.

BANCO	FINALIDAD	IMPORTE € INICIAL	SALDO 31/03/09	Nº PRESTAMO	CONCESION REFINANC.	FECHA VTO.
<b>OTROS PRESTAMOS</b>						
<b>INFRAESTRUCTURAS DE GIAHSA</b>						
EL MONTE	NAVES RSU	202.613,20	140.912,70	888881	08.05.03	24.04.18
EL MONTE	NAVES RSU	202.613,20	140.912,70	888882	08.05.03	24.04.18
EL MONTE	TERRENO PLANTA CLASIFICACIÓN	202.613,20	140.912,70	888883	08.05.03	24.04.18
EL MONTE	PLANTA CLASIFICACIÓN (20% Fondos Cohesión) (Tesorería transitoria)	375.000,00	346.358,47	129825800-8	05.12.08	05.12.11
<b>Total El Monte ...</b>		<b>982.839,60</b>	<b>760.096,57</b>			
BANESTO	PLANTA CLASIFICACIÓN (80% Fondos Cohesión)	1.800.000,00	860.066,89	132103	09.12.08	05.12.13
BANESTO	PLANTA CLASIFICACIÓN (Puesta en marcha y Mejoras)	601.012,10	511.738,16	229271	12.05.08	12.05.13
<b>Total Banesto ...</b>		<b>2.401.012,10</b>	<b>1.371.805,05</b>			
SANTANDER (275 Mpts)	SEDE	1.652.783,29	668.920,98	600587	28.10.98	28.10.13
SANTANDER (110 Mpts)	SEDE	661.113,31	295.608,97	600618	07.06.00	07.11.13
<b>Total BSCH ...</b>		<b>2.313.896,60</b>	<b>964.529,95</b>			
<b>TOTALES ...</b>		<b>5.697.748,30</b>	<b>3.105.431,57</b>			

**c) Créditos que financian las Operaciones de Tesorería y Líneas de Crédito necesarias para el desarrollo de las actividades gestionadas por GIAHSA, en el desarrollo y ejecución de los acuerdos de su titular y única propietaria, la Mancomunidad de la Costa de Huelva.**

BANCO	FINALIDAD	IMPORTE € INICIAL	SALDO 31/03/09	Nº PRESTAMO	CONCESION REFINANC.	FECHA VTO.
<b>POLIZAS</b>						
EL MONTE	TESORERIA	1.500.000,00	1.500.000,00	1152/46537	20.05.08	20.05.09
EL MONTE	TESORERIA	1.800.000,00	600.000,00	317	26.04.04	26.04.10
<i>Total El Monte ...</i>		<b>3.300.000,00</b>	<b>2.100.000,00</b>			
SANTANDER (200)	TESORERIA	1.200.000,00	960.000,00	141410	22.01.08	22.01.13
SANTANDER (200)	TESORERIA	1.200.000,00	1.200.000,00	7609	29.04.08	17.04.09
<i>Total BSCH ...</i>		<b>2.400.000,00</b>	<b>2.160.000,00</b>			
CAJA MADRID (250)	TESORERIA	1.500.000,00	1.132.891,70	27732	26.09.07	26.09.14
CAJA MADRID (250)	TESORERIA (Nueva Actividad RSU)	1.500.000,00	1.500.000,00	25053	30.06.08	27.06.09
<i>Total CMadrid ...</i>		<b>3.000.000,00</b>	<b>2.632.891,70</b>			
PASTOR (250)	TESORERIA (Deuda Municipal)	1.500.000,00	300.000,00	400074	29.03.05	29.03.10
PASTOR (500)	TESORERIA (Pinos de Valverde y otras inversiones en mancomunidades)	3.000.000,00	2.248.776,66	400105	28.11.06	28.11.14
<i>Total BPastor ...</i>		<b>4.500.000,00</b>	<b>2.548.776,66</b>			
UNICAJA (100)	TESORERIA	600.000,00	600.000,00	1526	07.07.08	10.04.09
<i>Total Unicaja ...</i>		<b>600.000,00</b>	<b>600.000,00</b>			
DEUTCHE BANK	TESORERIA	1.500.000,00	1.500.000,00	25651	27.05.08	27.05.09
<i>Total DBank ...</i>		<b>1.500.000,00</b>	<b>1.500.000,00</b>			
CAJA GRANADA	TESORERIA	600.000,00	600.000,00	108603	17.06.08	31.05.09
<i>Total CGranada ...</i>		<b>600.000,00</b>	<b>600.000,00</b>			
CAJASUR	TESORERIA	600.000,00	600.000,00	668727	12.08.08	12.08.09
<i>Total CSur ...</i>		<b>600.000,00</b>	<b>600.000,00</b>			
CAJA RURAL	TESORERIA	600.000,00	600.000,00	292123	02.09.08	02.09.09
<i>Total CRural ...</i>		<b>600.000,00</b>	<b>600.000,00</b>			
B.B.V.A.	TESORERIA	900.000,00	900.000,00	624445	02.12.08	22.11.09
<i>Total BBVA ...</i>		<b>900.000,00</b>	<b>900.000,00</b>			
BANESTO	TESORERIA	300.000,00	300.000,00	146172	09.12.08	05.12.09
<i>Total Banesto ...</i>		<b>300.000,00</b>	<b>300.000,00</b>			
C.A.M	TESORERIA	600.000,00	575.000,00	4009795	23.12.08	21.12.09
<i>Total CAM ...</i>		<b>600.000,00</b>	<b>575.000,00</b>			
CAIXA	TESORERIA	3.000.000,00	3.000.000,00	2360	17.06.08	17.06.09
<i>Total Caixa ...</i>		<b>3.000.000,00</b>	<b>3.000.000,00</b>			
BARCLAYS	TESORERIA	600.000,00	600.000,00	1187	14.10.08	14.10.09
<i>Total CAM ...</i>		<b>600.000,00</b>	<b>600.000,00</b>			
<b>TOTALES ...</b>		<b>22.500.000,00</b>	<b>18.716.668,36</b>			
<b>TOTALES CREDITOS ...</b>		<b>60.339.418,98</b>	<b>37.758.523,34</b>			



**GIAHSA**  
GESTION INTEGRAL DEL AGUA  
COSTA DE HUELVA, S.A.

**FERNANDO FERNÁNDEZ FONSECA, Director Económico-Administrativo de la entidad "GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA" (GIAHSA)".**

**INFORMA:** Que el **Presupuesto para el año 2009** elevado favorablemente por el Consejo de Administración y aprobado por el Pleno de la Mancomunidad, mediante respectivos acuerdos del pasado 2 de abril, asciende a la cantidad de **53.358.957,06 euros**. Asimismo, el Plan Financiero, también aprobado en esa misma sesión, contempla todas las operaciones financieras a concertar durante el año 2009, destacando, que a día 31 de marzo de este año, **el saldo pendiente de amortizar, por operaciones de tesorería y demás créditos a corto plazo que integran las líneas de tesorería necesarias para la actividad ordinaria de GIAHSA, asciende a 18.716.688,36 euros, lo que significa un 35,08%** de capital circulante que la sociedad necesita debido a que la capitalización de la misma se realizó sin apenas desembolso en efectivo, salvo los 10 millones de las antiguas pesetas de capital inicial.

De otra parte, tampoco la capacidad económica de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad permitía que se pudiera hacer una ampliación de capital en metálico, razón por la que el día 21 de diciembre de 1995, el Pleno de la Mancomunidad, acordó por unanimidad ampliar el capital social de "GIAHSA" en la cifra de 12.273.195,00 € (2.042.087.824 pesetas), realizándose dicha aportación mediante **"la aportación no dineraria del derecho a prestar los servicios públicos relacionados con el ciclo integral del agua -abastecimiento, evacuación y depuración de residuales-**, en los municipios de Ayamonte, Villablanca, San Silvestre de Guzmán, La Redondela, Isla Cristina, Lepe, Cartaya, Aljaraque, Punta Umbría, Moguer, núcleo urbano de Mazagón y San Juan del Puerto". Aunque la cifra final de capital social alcanzó 12.333.296,21 €, no podemos olvidar que la aportación en metálico sólo supuso el 0,5% del capital suscrito.

En consecuencia, conviene destacar la vulnerabilidad de GIAHSA en relación con su estructura financiera y **la imperiosa necesidad que tiene de la confianza de los mercados financieros en el desarrollo de su actividad y prestación de los servicios encomendados por la Mancomunidad.**

Y para que conste y a los efectos oportunos, extendiendo el presente informe, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente del Consejo, en Aljaraque, a veinte de abril de dos mil nueve.

VºBº  
EL PRESIDENTE

Fdo. Miguel Novoa Sierra

**JENARO FERNÁNDEZ FONSECA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD "GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S.A." (HUELVA),**

**CERTIFICO:** Que el Consejo de Administración de la referida entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de abril de 2009, adoptó, entre otros, el acuerdo del tenor literal siguiente:

"2º.- Bases y Presupuestos año 2009.

Por el Sr. Presidente se concede el uso de la palabra al Sr. Director Económico-financiero de la sociedad, quien explica a los asistentes con detalle las distintas previsiones que se han contemplado en los estados de previsión de gastos e ingresos de la empresa "Gestión Integral del Agua Costa de Huelva", GIAHSA, que asciende a la cantidad de 53.358.957,06 € para el año 2009.

Asimismo, expone, que el incremento de tarifas previsto, es del 0%, debido a la convergencia de tarifas en la provincia, la actual crisis económica, y a la caída general de los precios, IPC, por lo que se mantendrá el actual sistema tarifario unificado con los mismos precios aprobados para el año 2008.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Presidente para manifestar a los asistentes que la demora en la presentación de los presupuestos se ha debido a una serie de problemas, entre otros, la solicitud de separación de la Mancomunidad del Ayuntamiento de Lepe, y que tendrá incidencia, una vez que la misma sea efectiva, en el referido presupuesto, que ha contemplado entre otras partidas la inversión de seis millones de euros en los nuevos sistemas de recogida de basuras.

El presupuesto presentado contempla un crecimiento mínimo, sin subida de tarifas y con estabilización de la plantilla de personal. Al no subirse las tarifas, será necesario reducir los costes sin bajar el nivel de prestación de los servicios.

El Consejo acuerda hacer suya la referida propuesta de Presupuesto y tarifas para 2009, y elevarla al Pleno de la Mancomunidad, para su aprobación., si procede."

Y para que conste y surta efectos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta, extendiendo la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente del Consejo, en Aljaraque, a 20 de abril de 2009.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE.

Miguel Novoa Sierra

### CAPÍTULO 1 - AÑO 2008

#### 1.1 PROYECTOS Y ASISTENCIAS TECNICAS AÑO 2008

Las actuaciones correspondientes a este periodo y en lo que a proyectos y asistencias técnicas se refiere se resumen en los siguientes conceptos:

- Redacción del proyecto de terminación del abastecimiento a Punta Umbría por la consultoría Roma Ingenieros. Dicho documento ha permitido a la Agencia Andaluza del Agua contratar la obra correspondiente a 2.600 ml de fundición DN1000, 3.800 ml de fundición DN400 y un depósito en la ETAP de Aljaraque de 4.000 m<sup>3</sup>. Se incluyen en este concepto los gastos destinados al replanteo de fincas para la disposición de los terrenos.
- En la asignatura de depuración se ha redactado el pliego para la duplicación de la EDAR de San Juan, Trigueros y Beas, la cual se encuentra actualmente saturada en cuando a caudal máximo admitido. Un estudio de alternativas para la depuración de Palos de la Frontera, que finalmente la Agencia ha tomado la opción de incorporarla a la EDAR de Moguer y trabajos varios de legalización en la EDAR de Isla Cristina y Ayamonte.
- Se han ejecutado geotécnico e inspecciones para ayuda a sendos proyectos de pluviales en Isla Canela y estudio de inundaciones en C/ Lirio de Isla Cristina.
- Abarcando a los dos años 2008 y 2009 se han realizado y está aún en curso la intervención arqueológica correspondiente a una necrópolis romana encontrada en la obra de “Colectores Isla Cristina – La Antilla”.

### 1.2 ACTUACIONES DE ABASTECIMIENTO AÑO 2008

En el capítulo de abastecimiento se realizaron las siguientes inversiones:

- Para garantizar el suministro a Valverde, Pinos de Valverde y Beas se realizaron varias actuaciones en la tubería reversible del Chanza, que fueron dosificación de reactivos para corrección del pH, válvulas reguladoras y caudalímetros varios.
- Se instaló un caudalímetro y by-pass en el Cerro para finalizar la inversión del bombeo a la zona alta.
- Ampliación de red en Islantilla y reguladora en Avenida Riofrío de La Antilla.
- Para garantizar el transporte de agua al andévalo se realizó un aljibe para el rebombeo del Apeadero, que impulsa hacia Gibraleón y San Bartolomé.
- Se realizó el acondicionamiento de los taludes de la balsa de la Marruza de Lepe.
- Por último se instaló tritubo para futura fibra óptica junto a los colectores de Moguer y Trigueros.

### 1.3 ACTUACIONES DE SANEAMIENTO AÑO 2008

En el capítulo de saneamiento se incluyen los siguientes apartados:

- Nueva estación de bombeo de aguas fecales y pluviales en la barriada Canela de Ayamonte surgido como consecuencia de la reciente urbanización del poblado Canela por el Ayuntamiento.
- Aliviadero de aguas pluviales en la zona de C/ San Sebastián de Urbasur.

- Acondicionado de colectores en Punta Umbría y El Portil y nuevo colector en Islantilla.
- Acondicionado de la EDAR del Rompido.

## **CAPÍTULO 2 - AÑO 2009**

### **2.1 PROYECTOS Y ASISTENCIAS TECNICAS AÑO 2009**

Las actuaciones correspondientes a este periodo y en lo que a proyectos y asistencias técnicas se refiere se resumen en los siguientes conceptos:

- Toma de datos y digitalización para su inclusión en nuestro sistema de información geográfica de las redes de distribución de la sierra.
- Inspecciones por Organismos de Control Autorizados y empresas instaladoras para legalización de aparatos a presión y máquinas en el andévalo y la cuenca minera.
- Redacción del proyecto de actividad para la apertura del Punto Limpio de Punta Umbría.
- Redacción del proyecto de adecuación a la normativa de las instalaciones de la sierra incluido informes diagnósticos por Organismo de Control Autorizado, Perito eléctrico y empresa especializada de Seguridad y Salud. Este proyecto nos ha sido solicitado por la Agencia Andaluza del Agua para incluirlo en sus planes de inversión para el año próximo.
- Estudio y posterior proyecto encargados a Ayesa (ingeniería de aguas) con motivo del requerimiento de Costas para demolición del aliviadero de Los Pescadores.
- Elaboración de documentación para actualización de vertidos de La Antilla, Mazagón y Punta Umbría.

- Proyectos de adecuación de los puntos limpios de Cartaya y Punta Umbría con motivo de las exigencias de cubrir los almacenamientos de residuos eléctricos y electrónicos.
- Proyecto para nuevo centro de transferencia de cartón y vidrio en la planta de clasificación de envases de Trigueros.
- Estudio del estado actual y las necesidades de mejora de la EDAR de Valverde del Camino.
- Reformado del proyecto de Terminación del Abastecimiento a Punta Umbría para incluir nueva arteria de fundición DN400 desde Aljaraque a Bellavista.
- Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud para la obra del nuevo bombeo de la barriada Canela de Ayamonte.
- Redacción de las calificaciones ambientales de las ETAPs de Aljaraque, Lepe, Tinto, Andévalo y Riotinto como exigencia surgida por la ley GICA.
- Proyecto de instalación de caudalímetros en la cuenca minera y el andévalo para controlar los rendimientos de las redes de distribución de los diferentes municipios.
- Redacción de proyecto de instalación de una toma provisional en el embalse del Andévalo, la cual nos permitiría llevar agua bruta a la recientemente terminada y sin uso ETAP de la Puebla.
- Legalización del aparato a presión del depósito de Punta Umbría y de la baja tensión de la EDAR de Gibraleón.
- Proyecto de abastecimiento al polígono nuevo Puerto desde la ETAP del Tinto. La obra correspondiente ha sido contratada por la Agencia Andaluza del Agua y nos permitirá abastecer al nuevo puerto desde el subsistema Tinto.
- Trabajos de geotecnia y arqueología para el proyecto de decantador redactado por Gihasa en la zona de la Peguera de Punta Umbría.

### 2.2 ACTUACIONES DE ABASTECIMIENTO AÑO 2009

En abastecimiento y durante el presente año se realizaron las siguientes actuaciones:

- En el bombeo del apeadero se encargan durante el presente año la finalización del aljibe para regulación del bombeo más la Instalación eléctrica de media tensión, actualmente con grupo electrógeno. Esta segunda parte consiste en conexión a la línea aérea de Ayamonte, centro de seccionamiento, línea de MT subterránea y centro de transformación prefabricado.
- Para las ETAPs de Aroche, Encinasola y Cumbres de San Bartolomé se han instalado sistemas de filtración con carbón activo en grano, los cuales nos permiten el adecuado tratamiento de los posibles fertilizantes (simacina y atracina) que pudieran venir con las aguas de sus embalses.
- Igualmente se realizan mejoras en la ETAP de Sanlúcar de Guadiana, consistentes en sistemas de purga automática, medidas de seguridad y equipos de dosificación nuevos.
- Para el abastecimiento de Aljaraque se instalan dos bombes, uno en la propia ETAP y otro en el depósito regulador de Bellavista para garantizar con ellos el suministro de las zonas altas del municipio.
- Para el control de rendimientos y por tanto consumos se instalan caudalímetros en diferentes municipios del andévalo, cuenca minera y sierra.
- Se instalan nuevas bombas en varios municipios de la sierra (Corteconcepción, Cortegana, Cumbres Mayores y Castañuelos).
- En La Redondela se instala nueva arteria FU200, incluyendo traslado de cloración y telecontrol existentes.

- Acondicionamientos de varias instalaciones de la sierra (depósito del Patrás, rebombeo de Fuente Santa y en pantano de Cueva de la Mora).
- Instalación de bombas nuevas en los pozos de Cumbres Mayores y Alajar.

### **2.3 ACTUACIONES DE SANEAMIENTO AÑO 2009**

En el apartado de saneamiento se incluye:

- Continuación del bombeo de aguas pluviales y fecales de la barriada Canela de Ayamonte.
- Finalización y mejoras en el bombeo número 6 de Isla Cristina.
- Mejoras para la puesta en servicio de la EDAR de Puente Esuri en Ayamonte.
- Acondicionamiento de instalaciones en la EDAR de La Antilla.
- Se realizan operaciones varias para mejoras de los funcionamientos en automático de las EDARs de Almonaster y Gibralfón.
- Mejoras varias en la planta de clasificación de embases de Trigueros.

**CUADRO DE VALORACIÓN****PROYECTOS Y ASISTENCIAS TECNICAS AÑO 2008**

<b>PROVEEDOR</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>P. UNITARIO</b>
NATURA	REPLANTEO DE FINCAS PARA EL PROYECTO DE LA ABASTECIMIENTO DE PUNTA UMBRIA	789,00
JOSE M <sup>a</sup> FERNANDEZ	ESTUDIO DE ALTERNATIVAS PARA DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES DE PALOS	7.500,00
ROMA INGENEIRIA	PROYECTO DE DEPURACION DE ALJARAQUE	33.800,00
OTM/ LISUR	INSPECCION EN EL MUELLE NORTE DEL PUERTO DE ISLA CRISTINA	6.244,39
ITSMO 94	REDACCION DE PLIEGOS DE LAS EDAR DE SAN JUAN, BEAS Y TRIGUEROS	24.500,00
ATISAE	TRABAJOS VARIOS EN LA EDAR DE ISLA CRISTINA	1.500,00
ASTM	ESTUDIO GEOLOGICO DEL PROYECTO PARA EVACUACION DE PLUVIALES EN ISLA CANELA	2.582,01
EYGEMA	AUTORIZACION AMBIENTAL DEL PROYECTO DE EDAR DE AYAMONTE	3.360,00
GIRHA	INTERVENCION ARQUEOLOGICA EN EL COLECTOR DE ISLA CRISTINA A LA ANTILLA	16.268,00

**ACTUACIONES DE ABASTECIMIENTO AÑO 2008**

<b>PROVEEDOR</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>P. UNITARIO</b>
LINO ROMERO	SUMINISTRO DE CAUDALIMETRO EN EL CERRO	1.813,99
MEJORAS ENERGETICAS	EQUIPAMIENTOS PARA MEDIDAS DE CAUDALES	6.905,00
LINO ROMERO	INSTALACION DE CASETA PARA VALVERDE Y VALVULA REGULADORA EN BEAS	25.972,00
LIDESCA	TRABAJOS DE PUESTA EN SERVICIO EN ARTERIA REVERSIBLE DEL CHANZA	44.651,76
LIDESCA	ABASTECIMIENTO A LAS CABAÑAS DE PINOS DE VALVERDE	20.275,54
TALLERES UMACO	INSTALACION DE REGULADORA EN AVDA. RIOFRIO DE ISLANTILLA	24.912,43
AQUALIA	AMPLIACION DE RED EN AVDA. EL TERRON	19.743,22

# MEMORIA DE INVERSIONES

2008-2009



ATH	MODIFICACION DEL BOMBEO DEL APEADERO DE GIBRALEON	91.825,90
MANUEL SANCHEZ	REPARACION DE LA Balsa DE LA MARRUZA	49.360,69
SDMO	SUMINISTRO DE BATERIAS DE ARRANQUE	667,97
LINO ROMERO	EJECUCION DE BYPASS DN 150 EN EL CERRO	2.132,63
IBERSILVA	INSTALACION DE TRIBUBO EN MOGUER Y TRIGUEROS	10.150,00

## ACTUACIONES DE SANEAMIENTO AÑO 2008

PROVEEDOR	CONCEPTO	P. UNITARIO
PROYECTOS TECNICOS	INSTALACION DE COLECTOR DE ISLANTILLA	38.370,58
MANUEL SANCHEZ	TRABAJOS VARIOS EN EL COLECTOR DE PUNTA UMBRIA	44.171,68
AQUALIA	REPARACION DE COLECTOR ALIVIADERO EN EL PORTIL	22.555,88
ATH	ALIVIADERO DE PLUVIALES EN URBASUR	337.635,61
TALLERES UMACO	TRABAJOS VARIOS EN LA EDAR DE EL ROMPIDO	13.249,56
TERRACIVIL	ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES DE LA BARRIADA CANELA	368.054,71

## PROYECTOS Y ASISTENCIA TECNICA AÑO 2009

PROVEEDOR	CONCEPTO	P. UNITARIO
ATISAE	ASISTENCIA TECNICA LEGALIZACION DE LAS INSTALACIONES DE LA SIERRA	9.597,50
ERICSSON	TOMA DE DATOS Y CARGA DE GIS	289.927,86
ATISAE	LEGALIZACION DE CALDERIN DE AIRE COMPRIMIDO	222,76
AYESA	ESTUDIO DE SIMULACION SANEAMIENTO LA ANTILLA	6.918,42
ATISAE	LEGALIZACION DE APARATOS A PRESION	366,12
EYGEMA	PROYECTO DE ACTIVIDAD DEL PUNTO LIMPIO DE PUNTA UMBRIA	2.230,00
AYESA	PROYECTO DE ADECUACION DE INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO DE LA SIERRA	70.000,00
ITSMO 94	ELABORACION DE DOCUMENTACION PARA LEGALIZACIONES VARIAS	47.600,00

# MEMORIA DE INVERSIONES

2008-2009



AYESA	PROYECTO DE CONVERSION A PLUVIALES DEL ALIVIADERO DE PESCADORES LA ANTILLA	24.680,51
DINOTEC	ESTUDIO DE LA EDAR DE VALVERDE DEL CAMINO	1.765,00
EYGEMA	PROYECTO ADECUACION PUNTO LIMPIO DE CARTAYA	2.564,00
EYGEMA	PROYECTO ADECUACION PUNTO LIMPIO DE PUNTA UMBRIA	2.564,00
EYGEMA	PROYECTO ADECUACION PLANTA DE SELECCIÓN DE ENVASES DE TRIGUEROS	7.000,00
FAYSOL	CERTIFICADOS DE FABRICACION DE CALDERINES	9.408,88
GIRHA	CONTROL ARQUEOLOGICO DEL COLECTOR DE ISLA CRISTINA – LA ANTILLA	18.000,00
ITSMO 94	CALIFICACION AMBIENTAL DE LA AMPLIACION DE LA ETAP DE ALJARAQUE	7.000,00
ITSMO 94	PROYECTO CONSTRUCTIVO DE TOMA DEL ANDEVALO	6.500,00
JOSE Mª FERNANDEZ	PROYECTO DE ABASTECIMIENTO AL POLIGONO NUEVO PUERTO EN PALOS	19.882,90
MP SERVICIOS IND.	DIAGNOSTICO Y VALORACION EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES EN LA SIERRA	15.844,95
NATURA	PROYECTO INSTALACION CAUDALIMETROS EN CUENCA MINERA Y ANDEVALO	8.320,00
NATURA	ASESORIA TECNICA PARA PROYECTOS	1.407,00
PEDRO ZARZA	LEGALIZACION DE APARATOS A PRESION EN DEPOSITO REGULADOR DE PUNTA UMBRIA	1.800,00
PEDRO ZARZA	DIRECCION TECNICA EN INSTALACIONES BAJA TENSION EN LA EDAR DE GIBRALEON	1.200,00
PEDRO ZARZA	INFORME TECNICO DEFICIENCIAS DE LAS INSTALACIONES DE ABTO. EN LA SIERRA	52.510,00
THYRORON	CDIRECCION DE OBRA Y COORDINACION S. Y S. EBAR 6 DE ISLA CRISTINA	2.557,82
THYRORON	DIRECCION DE OBRA Y COORDINACION S.Y S. EBAR 6 DE ISLA CRISTINA	2.131,51
ROMA INGENEIRIA	PROYECTO DE INCLUSION DE TUBERIAS EN ALJARAQUE	25.000,00
VORSEVI	DECANTADOR DE LA PEGUERA EN PUNTA UMBRIA	2.596,64

## ACTUACIONES DE ABASTECIMIENTO AÑO 2009

PROVEEDOR	CONCEPTO	P. UNITARIO
TALLERES UMACO	INSTALACION DE CAUDALIMETROS EN	35.435,09

# MEMORIA DE INVERSIONES

2008-2009



	GIBRALEON	
BIONIA	INSTALACION DE MT	127.805,18
TALLERES UMACO	TRABAJOS VARIOS EN DEPOSITO DE EL PATRAS	31.092,96
TALLERES UMACO	COLOCAR UNA 3ª BOMBA EN EL DEPOSITO REGULADOR DE BELLAVISTA	12.965,09
TALLERES UMACO	TRABAJOS VARIOS EN LA ETAP Y DEPOSITO REGULADOR DE ALJARAQUE	22.881,44
HIDECO	NUEVA ETAP EN AROCHE	148.675,43
HIDECO	INSTALACION DE SISTEMA DE FILTRACION DE CARBON ACTIVO EN ENCINASOLA	55.582,20
ATH	TRABAJOS VARIOS EN EL BOMBEO DEL APEADERO DE GIBRALEON	118.217,09
LINO ROMERO	INSTALACION DE ARTERIA EN LA REDONDELA	67.187,60
TALLERES UMACO	REFORMA DE LA ETAP DE SANLUCAR DE GUADIANA	76.917,01
TALLERES UMACO	REPARACIONES EN LA PLANTA DE AROCHE	20.250,70
TALLERES UMACO	MONTAR CONTADOR SALIDA EN DEPOSITO REGULADOR DE ALAJAR	908,50
TALLERES UMACO	CAMBIAR MOTOR DE BOMBA DE CAPTACION Nº2 DE CASTAÑUELOS	1.651,50
TALLERES UMACO	TRABAJOS VARIOS EN REBOMBEO DE FUENTE SANTA	3.999,86
TALLERES UMACO	MONTAR CONTADOR SALIDA DEPOSITO DE LAS VEREDAS	1.218,29
TALLERES UMACO	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA EN ETAP DE LA PUEBLA	861,07
TALLERES UMACO	MONTAR TAPA DE ARQUETA PARA CAUDALIMETRO EN LINEA DE RIOTINTO	1.486,40
TALLERES UMACO	TRABAJOS VARIOS EN CUMBRES DE SAN BARTOLOME	5.584,52
TALLERES UMACO	TRABAJOS VARIOS EN PANTANO CUEVA DE LA MORA	5.515,74
TALLERES UMACO	INSTALAR CAUDALIMETRO EN DEPOSITO DE AGUA FRIA	2.832,00
TALLERES UMACO	INSTALAR CAUDALIMETRO EN DEPOSITO REGULADOR DE LOS BRAVOS	1.756,36
TALLERES UMACO	INSTALAR CAUDALIMETRO EN DEPOSITO REGULADOR DE LA DEHESA	1.756,36
TALLERES UMACO	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA EN BOMBEO DE CORTECONCEPCION	6.699,92
TALLERES UMACO	MONTAR CONTADOR SALIDA EN DEPOSITO REGULADOR DE CARBONERAS	1.766,36
TALLERES UMACO	CAMBIAR MOTOR EN DEPOSITO REGULADOR Nº3	1.263,81

# MEMORIA DE INVERSIONES

2008-2009



	DE CORTEGANA	
TALLERES UMACO	CAMBIAR MOTOR EN DEPOSITO DE CUMBRES MAYORES	1.497,30
TALLERES UMACO	INSTALAR CAUDALIMETRO EN DEPOSITO DE EL QUEJIGO	4.180,00
TALLERES UMACO	INSTALAR CAUDALIMETRO EN DEPOSITO REGULADOR DE ALMONASTER	4.180,00

## ACTUACIONES DE SANEAMIENTO AÑO 2009

PROVEEDOR	CONCEPTO	P. UNITARIO
TALLERES UMACO	REPARACIONES VARIAS EN LA EDAR DE PUENTE ESURI	23.740,59
TALLERES UMACO/AQUALIA	TRABAJOS VARIOS EN LA EDAR DE LA ANTILLA	59.545,16
LIDESCA	REPARACIONES EN ESTACION DE BOMBEO DE BELLAVISTA	7.788,95
ITECO	REPARACIONES VARIAS EN LA EDAR DE ALMONASTER LA REAL	6.051,36
CONSTRUCCIONES MEGO	TRABAJOS VARIOS EN LA EBAR Nº6 DE ISLA CRISTINA	89.517,14
MP/ACT/LINO ROMERO/UMACO	TRABAJOS VARIOS EN LA EBAR DE ISLA CANELA	337.465,77
TALLERES UMACO	TRABAJOS VARIOS EN LA PSEL DE TRIGUEROS	7.358,97
GONZALEZ VELA	TRABAJOS VARIOS EN LA EDAR DE GIBRALEON	4.798,00
TALLERES UMACO	CAMBIAR BOMBA DEL POZO Nº1 DE CUMBRES MAYORES	3.691,30
TALLERES UMACO	CAMBIAR BOMBA DEL POZO Nº2 DE ALAJAR	1.437,07
<b>TOTAL ACTUACIONES</b>		<b>3.164.150,51</b>

Aljaraque, 14 de octubre de 2009

Fdo. La dirección facultativa

4. Tipo de licitación: 1.200,00 euros.
5. Garantías:  
Provisional: 274,13 euros.  
Definitiva: 548,26 euros.
6. Obtención de la documentación e información:  
En la Mancomunidad Islantilla. Avd. de Islantilla, s/n.. Apartado de Correos, 151. C.P. 21410 Isla Cristina. Tfno: 959 48 63 19. Fax: 959 48 60 27. Correo electrónico: angeles@islantilla.es, durante el plazo de presentación de proposiciones.
7. Presentación de proposiciones:
- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, de lunes a viernes en horas de 9:00 a 14:00.  
En el caso de que el mencionado plazo concluyera en sábado o inhábil, se prorrogará hasta las 14:00 horas del siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La señalada en el artículo 18 del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Mancomunidad de Islantilla.
8. Apertura de ofertas: En la MANCOMUNIDAD DE ISLANTILLA, a las 12,00 horas del sexto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado, tendrá lugar el acto a la misma hora del siguiente día hábil.
9. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.  
Islantilla, a 21 de Mayo de 2008.- El Presidente, Fdo.: Manuel Andrés González Rivera.

### ANUNCIO

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del acuerdo de inicio de los expedientes Sancionadores y de Restitución de la legalidad urbanística y de restablecimiento del orden jurídico perturbado por ejecución de obras sin Licencia, que se relacionan más abajo, en virtud de lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 28 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nº EXPEDIENTE	INTERESADOS
IU-018/07	IGNACIO SÁEZ ZURBANO
IU-069/07	ISABEL MARÍA CAMACHO CORDERO
IU-075/07	JOSÉ ANTONIO GARRIDO ROLDÁN
IU-103/07	MANUEL VAZ MORGADO
IU-022/08	KUHNE JOHANNES ANTONIUS MARIA

Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro del mencionado expediente y constancia de su conocimiento, podrán personarse en el plazo de QUINCE DÍAS desde el siguiente a la publicación de este Anuncio en el B.O.P., en la Mancomunidad de Islantilla, en Avda. de Islantilla, s/n y presentar en el mismo plazo cuantas alegaciones, documentos y justificaciones estimen pertinentes.

Islantilla, 25 de abril de 2008.- El Presidente, Fdo.: Manuel Andrés González Rivera.

### MANCOMUNIDAD DE AGUAS COSTA DE HUELVA ANUNCIO

Por el pleno de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2008, se adoptó el siguiente acuerdo.

“Visto que transcurrido el plazo de treinta días concedido, no se han formulado reclamaciones contra el expediente de modificación de Ordenanzas fiscales, aprobado por esta Mancomunidad con carácter provisional con fecha de 14 de marzo de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 67, de fecha 9 de abril de 2008 y en los diarios Odiej Información y Huelva Información del día 2 de abril de 2008.

Visto lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el voto unánime de los señores y señoras miembros asistentes, se acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las siguientes Tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad administrativa:

- Distribución de agua, incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.
- Alcantarillado, depuración y vertidos.
- Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

Asimismo se acuerda aprobar el texto íntegro de las citadas ordenanzas y que se inserta en anexo al presente acuerdo.

Segundo.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo y el texto íntegro de las ordenanzas para su entrada en vigor, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

A la entrada en vigor de las Ordenanzas, con las modificaciones en ellas introducidas, quedarán derogadas las que hasta ahora venían estando vigentes para las mismas tasas.

Tercero.- Facultar al Sr. Presidente, tan ampliamente

como en derecho fuera preciso, para adoptar cuantas decisiones requiera el mejor desarrollo del presente acuerdo.”

Todo lo cual se hace publico conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pudiéndose interponer contra el acuerdo recurso contencioso administrativo, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en las formas y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el texto íntegro de las Ordenanzas fiscales de los Tributos.

Aljaraque, a 26 de mayo de 2008.- El Presidente, Fdo.: Miguel Novoa Sierra.

### **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA, INCLUIDO LOS DERECHOS DE ENGANCHE Y COLOCACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CONTADORES E INSTALACIONES ANÁLOGAS**

#### **Artículo 1º.- Fundamento y naturaleza.**

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el art. 106 de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 19 y 20 apartados 1 y 4.t) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Mancomunidad de Aguas “Costa de Huelva” establece la Tasa por distribución de agua incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.

#### **Artículo 2º. - Hecho imponible.**

Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación del servicio de distribución de agua, incluido los derechos de enganche, y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.

#### **Artículo 3.- Sujetos pasivos.**

1. Son sujetos pasivos en concepto de contribuyentes las personas físicas y jurídica y las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria que ocupen o utilicen las viviendas y locales ubicados en los lugares, plazas, calles o vías públicas en que se preste el servicio, ya sea a título de propietario o de usufructuario, habitacionista, arrendatario o incluso de precario.
2. Tendrán la consideración de sustituto del contribuyente, el propietario de las viviendas o locales, que podrá repercutir, en su caso las cuotas satisfechas sobre los respectivos beneficiarios del servicio.

#### **Artículo 4.- Responsables.**

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.

Serán responsables subsidiarios las personas y en-

tidades a que se refiere el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

#### **Artículo 5º.- Cuota tributaria.**

La cuota tributaria resultará de la aplicación de la siguiente tarifa, a la que se le añadirá el IVA en vigor:

#### **A) USO DOMÉSTICO (SIN IVA) .-**

##### *Cuota de servicio:*

Suministro con contador .- Se tomará el mayor de estos valores:

- 2,3491 € por cada vivienda y mes.
- Para calibres de 13 mm. en adelante, el calibre del contador en mm., dividido entre 13, elevado al cuadrado y multiplicado por 2,3491 € por cada vivienda y mes.
- Para contadores menores de 13 mm., 2,3491 € por cada vivienda y mes.

Suministro sin contador: 6,8570 € por cada vivienda y mes.

##### *Cuota variable:*

- Bloque Primero, hasta 10 m3 por vivienda y mes: 0,4380 €/m3
- Bloque Segundo, desde 10 a 20 m3 por vivienda y mes: 0,6286 €/m3
- Bloque Tercero, más de 20 m3 por vivienda y mes: 0,8979 €/m3

##### *Cuota variable de Familias numerosas:*

Con la presentación del Carnet de Familia Numerosa por el titular del contrato, emitido por la Junta de Andalucía y hasta la caducidad del mismo será aplicable la tarifa de familia numerosa de Categoría General o Categoría Especial.

No serán de aplicación a un mismo titular de contrato para más de una vivienda en un mismo núcleo de población, debiendo acompañar en todo caso el certificado de ocupación del Ayuntamiento que corresponda a la vivienda afectada.

En suministros de un contador para varias viviendas no podrá aplicarse esta tarifa.

#### **CATEGORÍA GENERAL:**

- Bloque Primero, hasta 10 m3 por vivienda y mes: 0,4380 €/m3
- Bloque Segundo, desde 10 a 20 m3 por vivienda y mes 0,4380 €/m3
- Bloque Tercero, más de 20 m3 por vivienda y mes: 0,8979 €/m3

#### **CATEGORÍA ESPECIAL:**

- Bloque Primero, hasta 10 m3 por vivienda y mes: 0,4380 €/m3
- Bloque Segundo, desde 10 a 20 m3 por vivienda y mes 0,4380 €/m3

Bloque Tercero, más de 20 m3 por vivienda y mes:  
0,4380 €/m3

## **B) USOS NO DOMÉSTICOS (COMERCIALES, INDUSTRIALES Y ORGANISMOS OFICIALES.-**

### *Cuota de servicio:*

Suministro con contador .- Se tomará el mayor de estos valores:

- 4,4620 € por cada vivienda y mes.
- Para calibres de 13 mm. en adelante, el calibre del contador en mm., dividido entre 13, elevado al cuadrado y multiplicado por 4,4620 € por cada vivienda y mes.
- Para contadores menores de 13 mm., 4,4620 € por cada vivienda y mes.

Suministro sin contador: 8,6139 € por cada vivienda y mes.

### *Cuota variable:*

Bloque único: 0,7099 €/m3

## **C) OTROS USOS.-**

### **C.1.) USOS PÚBLICOS MUNICIPALES:**

#### *Cuota variable:*

Bloque único: 0,1693 €/m3

### **C.2.) SUMINISTRO EN ALTA DE AGUA POTABILIZADA:**

Cuota variable:

Bloque único: 0,4509 €/m3

### **C.3.) SUMINISTRO EN ALTA DE AGUA NO POTABILIZADA:**

Cuota variable:

Bloque único: 0,2278 €/m3

## **D) BOCAS DE INCENDIO.-**

Cuota de servicio, por unidad, el equivalente a contadores de 25 mm.

## **E) DERECHOS DE ACOMETIDAS Y EXTENSIÓN.-**

En los términos del artículo 31 del vigente Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua, aprobado por Decreto 120/1991, de 11 de junio, los derechos de acometida son las compensaciones económicas que deberán satisfacer los solicitantes de una acometida a las Entidades suministradoras, para sufragar los gastos a realizar por éstas en la ejecución de la acometida solicitada y para compensar el valor proporcional de las inversiones que las mismas deban realizar en las ampliaciones, modificaciones o reformas y mejoras de sus redes de distribución, bien en el momento de la petición, o en otra ocasión, y en el mismo lugar o distinto a aquél del que se solicita la acometida, para mantener la capacidad de abastecimiento del sistema de distribución, en las mismas condiciones anteriores a la prestación del nuevo suministro, y sin merma alguna para los preexistentes.

La cuota única a satisfacer por este concepto tendrá estructura binómica, según la expresión:

$$C=A.d+B.q$$

En la que:

“d”: Es el diámetro nominal en milímetros de la acometida que corresponda ejecutar en virtud del caudal total instalado o a instalar en el inmueble, lugar o finca para el que se solicita, y de acuerdo con cuanto, al efecto, determinan las Normas Básicas para Instalaciones Interiores de Suministro de Agua.

“q” Es el caudal total instalado o a instalar, en l/seg, en el inmueble, lugar o finca para el que se solicita la acometida, entendiéndose por tal la suma de los caudales instalados en los distintos suministros.

“a” y “B”: Son parámetros cuyos valores se determinarán anualmente por las Entidades suministradoras, sometiéndose a la aprobación de los Organismos competentes de la Junta de Andalucía, conforme se determina en el artículo 102 de este Reglamento.

El término “A”, expresará el valor medio de la acometida tipo, en pesetas por milímetro de diámetro en el área abastecida por la Entidad suministradora

El término “B”, deberá contener el coste medio por l/seg, instalado, de las ampliaciones, modificaciones, mejoras y refuerzos que la Entidad suministradora realice anualmente como consecuencia directa de la atención a los suministros que en dicho período lleve a cabo.

Cuando la ejecución material de la acometida se lleve a cabo por el peticionario de la misma, con autorización de la Entidad suministradora, y por instalador autorizado por aquélla, se deducirá del importe total a abonar en concepto de derechos de acometida, la cantidad que represente el primer sumando de la forma binómica al principio establecida.

En las urbanizaciones y polígonos, situados dentro del área de cobertura, y en los que en virtud de lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de suministro Domiciliario de Agua, las acometidas, redes interiores, enlaces de éstas con los de la Entidad suministradora y los refuerzos, ampliaciones y modificaciones de éstos, hayan sido ejecutadas con cargo a su promotor o propietario, las Entidades suministradoras no podrán recibir de los peticionarios de acometidas o suministros los derechos que en este artículo se regulan. Los derechos de acometida, serán abonados por una sola vez, y una vez satisfechos, quedarán adscritos a cada una de las instalaciones, viviendas, locales, etc., para los que se abonaron, aun cuando cambie el propietario o usuario de la misma.

La ampliación de sección de una acometida preexistente, solicitada por un abonado, devengará una cantidad equivalente al primer sumando de la expresión binómica que establece la cuota total, más la diferencia entre los valores del segundo sumando para los nuevos caudales instalados y los que existían antes de la solicitud.

- TERMINO A: 17,2892 €/mm. diámetro
- TERMINO B: 235,7624 €/litro/seg. instalado.

**F) DERECHOS DE CONTRATACIÓN.-**

Su importe estará en relación con el diámetro (d en mm), de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Cc = 3,6061 \times d - 27,0455 \times (2 - p/t)$$

siendo:

p = 0,4380 € para usos domésticos.

P = 0,7099 € para usos no domésticos.

P = 0,1693 € para usos públicos municipales.

T = 0,2464 € para usos domésticos.

T = 0,3907 € para usos no domésticos.

T = 0,0601 € para usos públicos municipales.

**G) FIANZAS.**

Se aplicará, por una sola vez, al contratar el servicio, con arreglo a la siguiente fórmula:

$$F = c \times d \times p/5$$

Siendo:

d = Diámetro del contador en mm.

p = Período de facturación en meses.

c = Cuota de servicio que corresponda al suministro.

**H) DERECHOS DE RECONEXIÓN DE SUMINISTRO TRAS CORTE.-**

Supondrá el pago de la cuota de contratación vigente.

**Artículo 6º.- Bonificaciones.**

No se establecen bonificaciones de ninguna clase, sin perjuicio de la facultad de los Municipios mancomunados de, en función de las condiciones sociales de los usuarios, compensar el coste del servicio.

**Artículo 7º.- Devengo.**

En los supuestos de los apartados A), B), C) y D) del artículo 5 de la presente Ordenanza, la tasa se devenga y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio público objeto de la presente regulación.

Las cuotas se devengarán el primer día de cada bimestre natural, salvo que el devengo de la Tasa se produzca con posterioridad a dicha fecha, en cuyo caso será a partir la misma cuando se produzca el devengo.

En los demás supuestos del artículo 5 de la presente Ordenanza, la tasa se devengará:

- En el supuesto del apartado E), cuando la Entidad suministradora, a solicitud del interesado, otorgue la concesión de acometida en los términos de los artículos 22 y siguientes del vigente Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua.

Igualmente se devengará la tasa y sin perjuicio de otras actuaciones que correspondan, cuando, dándose las circunstancias exigidas en la presente Ordenanza para que se devengue la tasa por este concepto, no se produzca la solicitud del interesado.

En supuestos de solicitudes de acometidas para inmuebles en construcción se entenderá que la tasa se devenga en la cuantía que resulte de aplicar los parámetros de la presente Ordenanza a la capacidad definitiva a instalar en dicho inmueble, y nunca a la capacidad necesaria para la realización de la obra, salvo que ésta sea mayor que la primera.

- En el supuesto de los apartados F) y G), cuando la Entidad Suministradora comunique, en los términos del artículo 54 del Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua, las condiciones técnico-económicas para realizar el suministro, sin perjuicio de que pueda actuar de oficio cuando descubra conexiones a la red realizadas sin contratación previa.
- En el supuesto del apartado H), cuando se produzca la suspensión del suministro por alguna causa de las previstas en el Reglamento de suministro Domiciliario de Agua que no sea imputable a la Entidad Suministradora.

**Artículo 8º.- Recaudación.**

La recaudación de la tasa se encomienda a la empresa de gestión de la Mancomunidad "GIAHSA", sin perjuicio de los acuerdos de colaboración a los que pueda llegarse con el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

En los supuestos de los apartados A), B), C) y D) del artículo 5, el pago de la Tasa se efectuará mediante recibo. La lectura del contador, la facturación y cobro del recibo, se hará bimestralmente, y al efecto de simplificar el cobro, podrán ser incluidos en un recibo único, que incluya de forma diferenciada, las cuotas o importes correspondientes a otras tasas que se devengan en el mismo período, tales como basura, alcantarillado, etc.

En beneficio del contribuyente, adicionalmente al período de pago en voluntaria regulado en los párrafos que siguen y con carácter previo al mismo, se establece un período ordinario de pago de recibos, que será de un mes contado a partir de la emisión de los mismos.

El inicio y finalización de este período ordinario de pago no será objeto de más notificaciones al contribuyente que la simple remisión por correo ordinario y sin acuse de recibo de los avisos de pago correspondiente, en los que se especificará la fecha límite de pago en período ordinario. Dicha fecha límite operará con independencia de que el aviso de pago efectivamente llegue a poder de su destinatario.

Los recibos que no hayan sido pagados en el período ordinario regulado en el párrafo anterior, entrarán en período de recaudación voluntaria, a cuyo efecto se notificarán en forma a los interesados.

El plazo de pago en voluntaria será de quince días hábiles contados a partir de la recepción de la notificación que se menciona en el párrafo anterior.

En el resto de los supuestos del artículo 5, el pago se realizará en período voluntario dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación por parte de la Entidad Suministradora de la liquidación correspondiente.

La falta de pago en período voluntario determinará el inicio de la recaudación en período ejecutivo, sin perjuicio de las actuaciones que procedan respecto de la suspensión del suministro.

#### **Artículo 9º.- Infracciones y sanciones.**

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 178 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Dentro de los límites previstos en el Título V de la Ley General Tributaria, se aplicará lo dispuesto en el Capítulo XI del Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua respecto de actuaciones y liquidaciones por fraude.

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.-**

Los suministros a locales independientes de viviendas, utilizados exclusivamente como garajes individuales o en los que no se desarrolle actividad alguna, que pueden encuadrarse dentro del apartado b.4 del artículo 50 del Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua, aprobado por Decreto 120/1991, de 11 de junio, se considerarán, a los meros efectos de aplicación de las tarifas vigentes, como suministros domésticos.

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA.-**

En lo no regulado expresamente por la presente Ordenanza Fiscal se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento de suministro Domiciliario de Agua, aprobado por Decreto 120/1991, de 11 de junio, que a todos los efectos se considera integrado y parte de la presente Ordenanza, con independencia de su propia vigencia.

En caso de modificación, derogación o anulación de dicho Reglamento, tales alteraciones no se entenderán producidas en la presente Ordenanza hasta que la misma sea adaptada por el órgano correspondiente de la Mancomunidad en el ejercicio de su autonomía, salvo supuestos de obligado e inmediato cumplimiento.

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

El acuerdo de modificación de esta Tasa fue tomado y su Ordenanza Fiscal fue aprobada por el Pleno de esta Mancomunidad, el día 22 de Mayo de 2.008. Comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresa.

### **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, DEPURACIÓN Y VERTIDOS**

#### **Artículo 1º.- Fundamento y naturaleza.**

En uso de las facultades concedidas por los artículos

133.2 y 142 de la Constitución y por el art. 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 19 y 20 apartados 1,2 y 4.r) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Mancomunidad de Aguas "Costa de Huelva" establece la Tasa de alcantarillado, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atiende a lo prevenido en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### **Artículo 2º. - Hecho imponible**

1. Constituye el hecho imponible de la Tasa:

- a) La actividad, técnica y administrativa, tendente a verificar si se dan las condiciones necesarias para autorizar la acometida a la red de alcantarillado municipal.
- b) La prestación de los servicios de evacuación de excretas, aguas pluviales, negras y residuales, a través de las redes de alcantarillado municipales.
- c) La prestación de los servicios de depuración de aguas residuales y gestión de vertido de las mismas, tanto depuradas como sin depurar.

3. No estarán sujetas a la Tasa las fincas derruidas, declaradas ruinosas o que tengan la condición de solar o terreno.

#### **Artículo 3.- Sujeto pasivo**

1. Son sujetos pasivos en concepto de contribuyentes las personas físicas jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria que sean:

- Cuando se trate de la concesión de licencia de acometida a la red, el propietario, usufructuario o titular del dominio útil de la finca.
- En el caso de prestación de servicios del número 1.b) del artículo anterior, los ocupantes o usuarios de las fincas del término municipal beneficiarias de dichos servicios, cualquiera que sea su título: propietarios, usufructuarios habitacionistas o arrendatario, incluso en precario.

2. En todo caso, tendrá la consideración de sustituto del contribuyente el propietario de estos inmuebles, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los respectivos beneficiarios del servicio.

#### **Artículo 4.- Responsables**

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.
2. Serán responsables subsidiarios las personas y entidades a que se refiere el artículo 43 de la Ley General Tributaria

#### **Artículo 5º.- Cuota tributaria**

1. La cuota tributaria correspondiente a la tasa regulada

en esta Ordenanza será la recogida en los apartados siguientes y se determinará en función de los metros cúbicos de agua suministrada por la Entidad encargada del abastecimiento domiciliario de agua.

A los efectos previstos en este artículo, se considerarán de aplicación los preceptos del Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua, aprobado por Decreto 120/1991, de 11 de junio o norma que lo sustituya, reguladores de la medición del consumo, de forma tal que la medición del agua de abastecimiento domiciliario suministrada, sea por lectura directa del contador, sea por aplicación de los métodos de estimación previstos en dicho Reglamento, será la base sobre la que aplicar las tarifas previstas en los párrafos siguientes.

2. La tarifa de la Tasa de Alcantarillado, a la que se le añadirá el IVA en vigor, será la siguiente:

#### A) USO DOMÉSTICO.-

##### *Cuota de servicio:*

Suministro con contador.- Se tomará el mayor de estos valores:

- 1,0543 € por cada vivienda y mes.
- Para calibres de 13 mm. en adelante, el calibre del contador en mm., dividido entre 13, elevado al cuadrado y multiplicado por 1,0543 € por cada vivienda y mes.
- Para contadores menores de 13 mm., 1,0543 € por cada vivienda y mes.

Suministro sin contador: 2,6621 € por cada vivienda y mes.

##### *Cuota variable:*

Bloque Primero, hasta 10 m3 por vivienda y mes: 0,1107 €/m3

Bloque Segundo, desde 10 a 20 m3 por vivienda y mes: 0,1680 €/m3

Bloque Tercero, más de 20 m3 por vivienda y mes: 0,2475 €/m3

##### *Cuota variable de Familias numerosas:*

Con la presentación del Carnet de Familia Numerosa por el titular del contrato, emitido por la Junta de Andalucía y hasta la caducidad del mismo será aplicable la tarifa de familia numerosa de Categoría General o Categoría Especial.

No serán de aplicación a un mismo titular de contrato para más de una vivienda en un mismo núcleo de población, debiendo acompañar en todo caso el certificado de ocupación del Ayuntamiento que corresponda a la vivienda afectada.

En suministros de un contador para varias viviendas no podrá aplicarse esta tarifa.

#### CATEGORÍA GENERAL:

Bloque Primero, hasta 10 m3 por vivienda y mes: 0,1107 €/m3

Bloque Segundo, desde 10 a 20 m3 por vivienda y mes 0,1107 €/m3

Bloque Tercero, más de 20 m3 por vivienda y mes: 0,2475 €/m3

#### CATEGORÍA ESPECIAL:

Bloque Primero, hasta 10 m3 por vivienda y mes: 0,1107 €/m3

Bloque Segundo, desde 10 a 20 m3 por vivienda y mes 0,1107 €/m3

Bloque Tercero, más de 20 m3 por vivienda y mes: 0,1107 €/m3

#### B) USOS NO DOMÉSTICOS (COMERCIALES, INDUSTRIALES Y ORGANISMOS OFICIALES.-

##### *Cuota de servicio:*

Suministro con contador .- Se tomará el mayor de estos valores:

- 1,4233 € por cada vivienda y mes.
- Para calibres de 13 mm. en adelante, el calibre del contador en mm., dividido entre 13, elevado al cuadrado y multiplicado por 1,4233 € por cada vivienda y mes.
- Para contadores menores de 13 mm., 1,4233 € por cada vivienda y mes.

Suministro sin contador: 3,5578 € por cada vivienda y mes.

##### *Cuota variable:*

Bloque único: 0,1938 €/m3

#### C) OTROS USOS.-

##### C.1.) USOS PÚBLICOS MUNICIPALES:

##### *Cuota variable:*

Bloque único: 0.0529 €/m3

#### D) DERECHOS DE TRAMITACIÓN DE ACOMETIDAS.-

Son las compensaciones económicas que deberán satisfacer los solicitantes de una acometida como contraprestación a los trabajos de tramitación, comprendidos los informes e inspecciones sobre el terreno. El importe a abonar será de 80,234 € por unidad de vivienda o local.

Previo a la ejecución de la acometida, el solicitante deberá aceptar e ingresar, en su caso, en la caja de la entidad gestora del servicio, la cantidad indicada en el párrafo anterior.

#### E) DERECHOS DE CONTRATACIÓN.-

Su importe estará en relación con el diámetro (d en mm), de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Cc = 3,6061 \times d - 27,0455 \times (2 - p/t)$$

Siendo:

p = 0,1107 € para uso doméstico.

P = 0,1938 € para usos no domésticos.

P = 0.0529 € para usos públicos municipales.

T = 0.0601 € para uso doméstico.

T = 0.1035 € para usos no domésticos.

T = 0.0301 € para usos públicos municipales.

3. La tarifa de la Tasa de Depuración de Vertidos, a la que se le añadirá el IVA en vigor, será la siguiente:

#### A) USO DOMÉSTICO.-

##### *Cuota de servicio:*

Suministro con contador .- Se tomará el mayor de estos valores:

- 2,1551 € por cada vivienda y mes.
- Para calibres de 13 mm. en adelante, el calibre del contador en mm., dividido entre 13, elevado al cuadrado y multiplicado por 2,1551 € por cada vivienda y mes.
- Para contadores menores de 13 mm., 2,1551 € por cada vivienda y mes.

Suministro sin contador: 5,8755 € por cada vivienda y mes.

##### *Cuota variable:*

Bloque Primero, hasta 10 m3 por vivienda y mes: 0,2269 €/m3

Bloque Segundo, desde 10 a 20 m3 por vivienda y mes: 0,2838 €/m3

Bloque Tercero, más de 20 m3 por vivienda y mes: 0,3642 €/m3

##### *Cuota variable de Familias numerosas:*

Con la presentación del Carnet de Familia Numerosa por el titular del contrato, emitido por la Junta de Andalucía y hasta la caducidad del mismo será aplicable la tarifa de familia numerosa de Categoría General o Categoría Especial.

No serán de aplicación a un mismo titular de contrato para más de una vivienda en un mismo núcleo de población, debiendo acompañar en todo caso el certificado de ocupación del Ayuntamiento que corresponda a la vivienda afectada.

En suministros de un contador para varias viviendas no podrá aplicarse esta tarifa.

#### CATEGORÍA GENERAL:

Bloque Primero, hasta 10 m3 por vivienda y mes: 0,2269 €/m3

Bloque Segundo, desde 10 a 20 m3 por vivienda y mes 0,2269 €/m3

Bloque Tercero, más de 20 m3 por vivienda y mes: 0,3642 €/m3

#### CATEGORÍA ESPECIAL:

Bloque Primero, hasta 10 m3 por vivienda y mes: 0,2269 €/m3

Bloque Segundo, desde 10 a 20 m3 por vivienda y mes 0,2269 €/m3

Bloque Tercero, más de 20 m3 por vivienda y mes: 0,2269 €/m3

#### B) USOS NO DOMÉSTICOS (COMERCIALES, INDUSTRIALES Y ORGANISMOS OFICIALES.-

##### *Cuota de servicio:*

Suministro con contador .- Se tomará el mayor de estos valores:

- 2,9409 € por cada vivienda y mes.
- Para calibres de 13 mm. en adelante, el calibre del contador en mm., dividido entre 13, elevado al cuadrado y multiplicado por 2,9409 € por cada vivienda y mes.
- Para contadores menores de 13 mm., 2,9409 € por cada vivienda y mes.

Suministro sin contador: 6,6850 € por cada vivienda y mes.

##### *Cuota variable:*

Bloque único: 0,2886 €/m3

#### C) OTROS USOS.-

##### C.1.) USOS PÚBLICOS MUNICIPALES:

##### *Cuota variable:*

Bloque único: 0,1105 €/m3

##### C.2.) AGUA DEPURADA EN ALTA:

##### *Cuota variable:*

Bloque único: 0.2886 €/m3

4. La tarifa de la Tasa de gestión de vertido, sin incluir el IVA, será la siguiente:

- Vertido de aguas depuradas 0.0374 €/m3
- Vertido de aguas no depuradas 0.1871 €/m3

#### Artículo 6º.- Bonificaciones.

No se establecen bonificaciones de ninguna clase, sin perjuicio de la facultad de los Ayuntamientos Mancomunados, en función de las condiciones sociales de los usuarios, compensar el coste del servicio.

##### Artículo 7º.- Devengo.

1. Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad que constituye su hecho imponible, entendiéndose iniciada la misma:

En la fecha de presentación de la oportuna solicitud de licencia de acometida, si el sujeto pasivo la formulase expresamente.

Desde que tenga lugar la efectiva acometida a la red de alcantarillado. El devengo por esta modalidad de la Tasa se producirá con independencia de que se haya obtenido o no la licencia de acometida y sin perjuicio de la iniciación del expediente administrativo que pueda instarse para su autorización.

2. Las tasas por los servicios de evacuación de excretas, aguas pluviales, negras y residuales, depuración y gestión de vertidos se devengarán periódicamente, teniendo carácter obligatorio para todas las fincas que tengan fachada a calles, plazas o vías públicas en que exista alcantarillado, siempre que la distancia entre la red y la finca no exceda de cien metros, aún cuando los interesados no procedan a efectuar la acometida a la red.

#### **Artículo 8º.- Recaudación.**

La recaudación de la tasa se encomienda a la empresa de gestión de la Mancomunidad "GIAHSA", sin perjuicio de los acuerdos de colaboración a los que pueda llegarse con el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

En los supuestos de pago de la Tasa mediante recibo. La lectura del contador, la facturación y cobro del recibo, se hará bimestralmente, y al efecto de simplificar el cobro, podrán ser incluidos en un recibo único, que incluya de forma diferenciada, las cuotas o importes correspondientes a otras tasas que se devengan en el mismo período, tales como basura, suministro de agua, etc.

En beneficio del contribuyente, adicionalmente al período de pago en voluntaria regulados en los párrafos que siguen y con carácter previo al mismo, se establece un período ordinario de pago de recibos, que será de un mes contado a partir de la emisión de los mismos.

El inicio y finalización de este período ordinario de pago no será objeto de más notificaciones al contribuyente que la simple remisión por correo ordinario y sin acuse de recibo de los avisos de pago correspondiente o, en su caso de cargo en cuenta, en los que se especificará la fecha límite de pago en período ordinario. Dicha fecha límite operará con independencia de que el aviso de pago efectivamente llegue a poder de su destinatario.

Los recibos que no hayan sido pagados en el período ordinario regulado en el párrafo anterior, entrarán en período de recaudación voluntaria, a cuyo efecto se notificarán en forma a los interesados.

El plazo de pago en voluntaria será de quince días hábiles contados a partir de la recepción de la notificación que se menciona en el párrafo anterior.

En el resto de los supuestos, el pago se realizará en período voluntario dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación por parte de la Entidad recaudadora de la liquidación correspondiente. La falta de pago en período voluntario determinará el inicio de la recaudación en período ejecutivo.

#### **Artículo 9º.- Infracciones y Sanciones.**

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 178 y siguientes de la Ley General Tributaria..

#### **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.**

Hasta tanto lo permita el estado de las infraestructuras gestionadas por la Mancomunidad y los trámites de

legalización de la gestión de los vertidos correspondientes, las tarifas por depuración de aguas y gestión de vertidos sólo se exigirán en aquellos Municipios o lugares donde efectivamente se preste el servicio de depuración de aguas residuales y donde la Administración correspondiente haya determinado el canon de vertido a abonar por la realización de los mismos, respectivamente.

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL.**

Los locales independientes de viviendas, utilizados exclusivamente como garajes individuales o en los que no se desarrolle actividad alguna se considerarán, a los meros efectos de aplicación de las tarifas vigentes, como uso doméstico.

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

El acuerdo de modificación de esta Tasa fue tomado y su Ordenanza Fiscal fue aprobada por el Pleno de esta Mancomunidad, el día 22 de Mayo de 2.008. Comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresa.

### **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**

#### **Artículo 1.- Fundamento y naturaleza.**

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el Art. 106 de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 19 y 20 apartados 1 y 4.s) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Mancomunidad establece la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.

#### **Artículo 2. - Hecho imponible**

Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

#### **Artículo 3.- Sujetos pasivos**

Son sujetos pasivos en concepto de contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria que ocupen o utilicen los edificios, viviendas y locales y desarrollen actividades ubicadas en los lugares, plazas, calles o vías públicas en que se preste el servicio, ya sea a título de propietario o de usufructuario, habitacionista, arrendatario o incluso de precario

#### **Artículo 4.- Responsables**

Tendrán la consideración de responsable solidario, el propietario de las viviendas, locales o inmuebles, que podrá repercutir, en su caso las cuotas satisfechas sobre los respectivos beneficiarios del servicio.

También responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.

Serán responsables subsidiarios las personas y entidades a que se refiere el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

#### Artículo 5.- Cuota tributaria

Las tarifas reseñadas en este artículo, aunque referidas a las actividades que en el mismo se relacionan, se entienden siempre y sin excepción como contraprestación al servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, a los que no les sea aplicable, por su carácter molesto, tóxico o peligroso, otra legislación específica.

La recogida de estos otros residuos no es objeto de la presente Ordenanza, ni el pago de la tasa regulada en la misma genera en el contribuyente derecho a exigir dicho servicio.

A efectos de lo dispuesto en este artículo, los Ayuntamientos donde radiquen las actividades gravadas, deberán dar cuenta a la Mancomunidad a través de "GIAHSA", de las licencias de habitar, de obra y de apertura que concedan a partir de la entrada en vigor de la presente Ordenanza, sin perjuicio de lo cual, el sujeto pasivo deberá poner en conocimiento de la Mancomunidad el inicio de la actividad al tiempo que formalice el suministro de agua, mediante formulario que se habilitará.

La cuota tributaria resultará de la aplicación de las siguientes tarifas a la que se le añadirá el IVA en vigor:

#### A) USO DOMÉSTICO.

##### a) Viviendas con contador

Se establece una cuota fija en función del calibre del contador instalado para el abastecimiento domiciliario de agua, tomándose el mayor de estos valores:

6,5225€ por cada vivienda y mes.

Para calibres de 15 mm en adelante, el resultado de sumar a 6,5225€ la diferencia del calibre del contador en mm con el de 15 mm y multiplicado por 0,2253 €.

Cuota fija(€)=6,5225€ + (d-15)\*0,2253€

Para contadores menores de 15 mm., 6,5225 € por cada vivienda y mes.

##### b) Viviendas sin contador:

En los domicilios donde por cualquier causa no exista contador o éste se encuentre inutilizado, habrá una tarifa única de 6,5225 € por cada vivienda y mes.

##### c) Liquidaciones.

La liquidación se realizará simultáneamente con la de la tasa por abastecimiento de agua.

#### USOS NO DOMÉSTICOS

##### a) Locales con contador

Para cada actividad se establece una cuota, según los apartados c) y d) de este artículo, que servirá de base para calcular la cuota en función del calibre del contador instalado para el abastecimiento de agua, tomándose el mayor de estos valores:

- Cuota de la actividad por cada local y mes.
- Para calibres de 15 mm en adelante, el resultado de sumar a la cuota de la actividad la diferencia del calibre del contador en mm con el de 15 mm y multiplicado por 0,4504 €.

Cuota = Cuota por actividad + (d-15)\* 0,4504€

- Para contadores menores de 15 mm., la cuota de la actividad por cada local y mes.

##### b) Locales sin contador

En las actividades donde por cualquier causa no exista contador o éste se encuentre inutilizado, se aplicará la tarifa correspondiente a la cuota de la actividad por cada local y mes, según los apartados c) y d) de este artículo.

##### c) Cuotas de las Actividades clasificadas.

1.- Se establece una tarifa general, en función de la siguiente clasificación de actividades:

1.1.- Doma de animales y picaderos, 16,3060€/mes.

1.2.- Talleres de géneros de punto y textiles, 32,6119€/mes.

1.3.- Instalaciones relacionadas con tratamientos de pieles, cueros y tripas, , 32,6119€ /mes.

1.4.- Lavanderías, 8,1530€ /mes.

1.5.- Imprentas y artes gráficas. Talleres de edición de prensa, 16,3060 €/mes.

1.6.- Almacenes al por mayor de artículos de droguería y perfumería, 32,6119€ /mes.

1.7.- Garajes y aparcamientos. Estaciones de autobuses, 8,1530€ /mes.

1.8.- Restaurantes, 32,6119€ /mes.

1.9.- Café-bares y Pubs, 16,3060 €/mes .

1.10.- Discotecas y Salas de fiesta, 16,3060 €/mes.

1.11.- Salones recreativos y bingos, 16,3060 €/mes.

1.12.- Cines y teatros, 16,3060 €/mes .

1.13.- Gimnasios, 8,1530€ /mes .

1.14.- Academias de baile y danza, 8,1530€ /mes.

1.15.- Estudios de rodaje y grabación, 32,6119 €/mes .

1.16.-Carnicerías. Almacenes y venta de carnes, 16,3060 €/mes.

1.17.- Pescaderías. Almacenes y venta de pescado, 16,3060 €/mes.

1.18.- Panaderías y obradores de confitería, 16,3060 €/mes.

1.19.- Supermercados y autoservicios, 32,6119 €/mes.

1.20.- Almacenes y venta de congelados, 16,3060 €/mes.

1.21.- Almacenes y venta de frutas y verdura, 16,3060 €/mes.

1.22.- Fabricación artesanal y venta de helados, 16,3060 €/mes .

1.23.- Asadores de pollos. Hamburgueserías. Freidurías de patatas, 16,3060 €/mes.

1.24.- Almacenes de abonos y piensos, 16,3060 €/mes.

1.25.- Talleres de carpintería metálica y cerrajería, 16,3060 €/mes.

1.26.- Talleres de reparación de vehículos a motor y de maquinaria en general, 16,3060 €/mes.

1.27.- Lavado y engrase de vehículos a motor, 16,3060 €/mes.

1.28.- Talleres de reparaciones eléctricas, 16,3060 €/mes.

1.29.- Taller de carpintería de madera. Almacenes y venta de muebles, 16,3060 €/mes.

1.30.- Almacenes y venta al por mayor de productos farmacéuticos, 16,3060 €/mes.

1.31.- Industrias de transformación de la madera y fabricación de muebles, 32,6119€ /mes.

1.32.- Instalación de desguace y almacenamiento de chatarra, 16,3060 €/mes.

1.33.- Estaciones de servicio dedicadas a la venta de gasolina y otros combustibles. 16,3060 €/mes.

1.34.-Establecimientos hoteleros, apartamentos turísticos e inmuebles de uso turístico en régimen de aprovechamiento por turno, 1,6305 €/plaza / mes.

Esta tarifa se aplicará siempre que las actividades de que se trata, no exijan una dotación de contenedores más intensa que la que exigiría una vía urbana donde no existiese la actividad indicada.

2.- Cuando el volumen de residuos generados por la actividad exija una dotación específica de contenedores para prestar el servicio a la misma, la Mancomunidad determinará, previa audiencia al titular de la actividad, el número de contenedores necesarios.

En este caso, a la anterior tarifa se le añadirá a razón de 108,7060 €/contenedor y mes.

3.- La liquidación se realizará simultáneamente con la de la tasa por abastecimiento de agua.

#### *d) Cuotas de las Actividades no clasificadas.*

1.- Se establece el siguiente detalle:

1.1.- Oficinas y servicios públicos no municipales.- Tarifa general estimativa medida igual que las actividades clasificadas con una cuota base de 8,1530€ /mes.

1.2.- Servicios públicos municipales, garajes individuales, independientes de viviendas y locales sin actividad, se les aplicará la tarifa con una cuota base de 2,7177 €/mes.

1.3.- Otras actividades no clasificadas.- Cualquier otra actividad no clasificada en los epígrafes anteriores se le aplicará la tarifa con una cuota base de 16,3060 €/mes

2.- Si el volumen de residuos exige dotación especial de contenedores, la Mancomunidad determinará, previa audiencia al titular de la actividad, el número de contenedores necesarios.

En este caso, a la anterior tarifa se le añadirá a razón de 108,7060 €/contenedor y mes.

3.- La liquidación se realizará simultáneamente con la de la tasa por abastecimiento de agua.

e) Actividades múltiples o no definidas en un solo local.

En supuestos de desarrollo de una actividad susceptible de ser clasificada en diversos epígrafes, o de actividades múltiples en un mismo local, para la aplicación de la tarifa estimativa se elegirá la más elevada.

#### *f) Actividades múltiples en varios locales con un solo contador.*

En el supuesto de varias actividades en diferentes locales y viviendas con un único contador se aplicará la suma de las cuotas fijas para cada una de ellas sin aplicar la opción del calibre del contador.

#### **Artículo 6.- Bonificaciones**

No se establecen bonificaciones en esta tasa, sin perjuicio de la facultad de los Ayuntamientos mancomunados de, en función de las condiciones sociales de los usuarios, compensar el coste del servicio.

#### **Artículo 7.- Devengo.**

Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal objeto de la presente regulación.

El servicio será obligatorio en todas las zonas urbanas, así como en todas aquellas ubicaciones fuera de la zona urbana donde exista abastecimiento domiciliario de agua a cargo de la Mancomunidad de Aguas "Costa de Huelva", aunque en este caso, será la Mancomunidad la que decida la ubicación de los contenedores, teniendo en cuenta criterios de racionalidad en los circuitos de recogida y cercanía a las viviendas y ubicaciones que se encuentren fuera de los núcleos urbanos.

Las cuotas se devengarán el primer día de cada bimestre natural, salvo en el caso de nuevas incorporaciones con posterioridad a dicha fecha, en cuyo caso será a partir la misma cuando se produzca el devengo.

#### **Artículo 8.- Obligación de pago**

El pago de la Tasa se efectuará mediante recibo. La facturación y cobro del recibo, se hará bimestralmente, y al efecto de simplificar el cobro, podrán ser incluidos en un recibo único, que incluya de forma diferenciada, las cuotas o importes correspondientes a otras tasas que se

devengan en el mismo periodo, tales como abastecimiento de agua, alcantarillado, etc.

#### **Artículo 9.- Recaudación.**

La recaudación en período voluntario de la tasa se encomienda a la empresa de gestión de la Mancomunidad "GIAHSA", sin perjuicio de los acuerdos de colaboración a los que pueda llegarse con el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

En beneficio del contribuyente, adicionalmente al período de pago en voluntaria regulado en los párrafos que siguen y con carácter previo al mismo, se establece un período ordinario de pago de recibos, que será de un mes contado a partir de la emisión de los mismos.

El inicio y finalización de este período ordinario de pago no será objeto de más notificaciones al contribuyente que la simple remisión por correo ordinario y sin acuse de recibo de los avisos de pago correspondientes, en los que se especificará la fecha límite de pago en período ordinario. Dicha fecha límite operará con independencia de que el aviso de pago efectivamente llegue a poder de su destinatario.

Los recibos que no hayan sido pagados en el período ordinario regulado en el párrafo anterior, entrarán en período de recaudación voluntaria, a cuyo efecto se notificarán en forma a los interesados.

El plazo de pago en voluntaria será de quince días hábiles contados a partir de la recepción de la notificación que se menciona en el párrafo anterior.

#### **Artículo 10.- Infracciones y sanciones.**

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 178 y siguientes de la Ley General Tributaria.

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL.**

Sin perjuicio de las facultades inspectoras de la Mancomunidad y del Ayuntamiento respectivo, los sujetos pasivos que lo sean por razón de usos no domésticos y, en su caso, las personas que deban responder por los mismos de acuerdo con la presente Ordenanza que a la entrada en vigor de la misma se encuentren desarrollando su actividad o hayan obtenido la licencia municipal de apertura para la misma, deberán declarar el tipo de actividad que desarrollan, así como su encuadramiento en alguna de las categorías establecidas en el apartado B) del artículo 5 de la Ordenanza.

El incumplimiento de la obligación de declarar será sancionable en los términos establecidos en la legislación tributaria y en la del régimen Local.

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

El acuerdo de modificación de esta Tasa fue tomado y su Ordenanza Fiscal aprobada por el Pleno de la Mancomunidad, el día 22 de Mayo de 2008. Comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresa.

## **JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**

### **RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN**

De acuerdo con lo previsto en el Título VII del RD 1955/2000, de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre de Sector Eléctrico (B.O.E. nº 285 de 28.11.97), esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de Línea de media tensión y centro de transformación para nueva urbanización, emplazada en "Huerta de Panaderos", en el término municipal de Aracena (Huelva), cuyas características principales se relacionan a continuación:

- a) PETICIONARIO: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARACENA.
- b) DOMICILIO: C/. Marquesa de Aracena, s/n - 12200 - Aracena.
- c) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER: Urbanización "Huerta de Panaderos".
- d) FINALIDAD DE LA MISMA: Electrificación de la Urbanización.
- e) PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES: Nacionales
- f) PRESUPUESTO EN EUROS: 15.604,00
- g) LÍNEA ELÉCTRICA:  
Origen: Línea M.T. "Peones".  
Final: C.T. Proyectado  
Términos municipales afectados: Aracena.  
Tipo: Subterránea  
Longitud en Km: 0.140  
Tensión de Servicio: 15/20 KV  
Conductores: RHZ AL 12/20 KV 150 mm2.
- h) ESTACIÓN TRANSFORMADORA:  
Tipo: Interior.  
Potencia: 630 KVA  
Relación de Transformación: 15/20 Kv / 400 V.
- i) EXPEDIENTE N°: 13.293 – AT

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la autorización de puesta en marcha, previo los trámites que señalan en el Título VII del R.D. 1 955/2000 de 1 de Diciembre.

La aprobación del proyecto de ejecución se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio de Industria, la Ley 54/1997 de 27 de noviembre,